Universidad Nacional de Entre Ríos
Facultad de Trabajo Social

Trabajo final de tesina para obtener el título de:
Licenciatura en Ciencia Política

Título:

"De la República Restrictiva a la República Democrática"
El caso de la Reforma Electoral en Entre Ríos
(1912-1914)

Autor:
Nicolás Daniel Motura

Directoras:
Dra. Natacha Cecilia Bacolla
Dra. María Mercedes Prol

Paraná (ER), Julio de 2020

RESUMEN

En el presente trabajo se analizará la transición del régimen político restrictivo a la apertura democrática en la provincia de Entre Ríos, como consecuencia de la sanción de la Ley 8871 (Sáenz Peña) y su adecuación a la legislación provincial. El objetivo es visualizar los cambios y continuidades del llamado *Régimen Conservador*, en el período comprendido entre 1912 y 1914 en el ámbito provincial. El recorrido histórico que se propone excede largamente el período analizado, dado que pretendemos dar cuenta de la dinámica electoral y política desde sus orígenes provinciales, haciendo hincapié en los momentos de inflexión de la historia nacional y local. El estudio se ocupa de la política al nivel de las elites, por lo que el corpus analizado se ha construido en su mayor parte a partir de la prensa periódica y fuentes legislativas / diarios de sesiones del Poder Legislativo, escenario en los cuales dichos actores participan activamente. Al introducir las particularidades del caso entrerriano, se podrá visualizar diferencias y similitudes con lo sucedido en otras provincias, así como cambios y permanencias no previstas en el espíritu de la ley.

Palabras clave

Reforma electoral – Régimen Político - Entre Ríos

INTRODUCCIÓN / 5

a. Los antecedentes sobre el tema / 7
b. Algunas precisiones conceptuales para el período / 9
c. Estrategia metodológica / 12
d. Organización de la tesina / 13

I - ENTRE LA REPRESENTACIÓN Y LA LEGITIMIDAD.
El siglo XIX entrerriano y sus normativas electorales.

1. Entre Ríos, territorio de frontera / 15
2. Prácticas electorales y ejercicio del sufragio. La dinámica política del temprano siglo XIX / 18
a. El sistema político de la primera mitad del siglo XIX / 19
b. Los avatares del federalismo entrerriano (1862-1870) / 20
3. La fractura del elenco político entrerriano y la transición a un nuevo orden (1868-1872) / 23

II -LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN POLÍTICO RESTRICTIVO.
Centralización e institucionalización en Entre Ríos (1872-1890).

1. La configuración de un régimen político restrictivo / 27
a. Eduardo Racedo y la institucionalización de la provincia / 30
b. Representación, federalismo y laicismo. Los debates de la Convención de 1883 / 32
2. Partidos y elecciones a finales del siglo XIX / 37
a. Las Leyes electorales / 39
b. Los elencos políticos del pos-urquicismo (1871-1900) / 40
b.1. Los gobernadores y sus ministros / 43
b.2. Los legisladores entrerrianos / 44
b.3. Entre Ríos en el gabinete nacional / 45
3. Al filo del noventa / 46

III - EL CICLO DE LA VIOLENCIA REVOLUCIONARIA.
La década de 1890 en Entre Ríos.

1. Las fisuras del elenco conservador / 49
a. Las disputas dentro la elite gobernante / 52
b. Los orígenes del radicalismo entrerriano/ 55
2. Las revoluciones hernandistas y el final de un ciclo / 59

IV - REFORMISMO Y POLÍTICA DE MASAS.
Regeneración y reforma en la primera década del siglo XX.

a. El reformismo conservador entrerriano / 63
b. Autonomía, legitimidad y representación a debate. La convención reformadora de 1903 / 66
2. Las reformas electorales nacionales y su impacto en la provincia / 71
a. La efímera reforma nacional de 1902 / 71
b. La reforma electoral provincial de 1904 / 73
c. Los proyectos reformadores posteriores y la participación entrerriana / 74
3. Los agrupamientos políticos en Entre Ríos a principios del siglo XX / 76
a. Faccionalismo y disputas en la primera década del siglo XX / 76
b. Las (re) construcciones del radicalismo entrerriano / 81

IV - EL CAMINO HACIA LA REPUBLICA DEMOCRATICA.
Alineamientos y realineamientos en una coyuntura de cambios (1912-1914).

1. La Ley Sáenz Peña y sus repercusiones / 86
a. Los primeros ensayos de aplicación / 89
b. La conversión de las elites / 92
2. La reforma electoral provincial de 1913 / 98

V – EPILOGO.
Los efectos de las reformas (1912-1917).

1. Una cultura política facciosa / 103
a. El Partido Provincial: un intento fallido de concentración conservadora / 103.
b. La elección provincial de 1914 / 104
2. La elección presidencial de 1916. Tensiones entre lo nacional y lo local / 107
a. Los conservadores entrerrianos y su incorporación al PDP / 107
b. El radicalismo en el gobierno / 108
3. El parlamento entrerriano en épocas de cambio / 112

CONCLUSIONES / 116

BIBLIOGRAFIA / 119

> Entre Ríos ha incorporado con decisión a sus instituciones la verdad del sufragio libre. El pueblo vota y cada cual dentro del electorado, determina su voluntad cívica por su propio interés y ello consiste fundamentalmente la libertad del derecho electoral (…) El gobierno no debe ser el órgano de los partidos…El gobierno es para el pueblo, el gobernante que ejerce el poder es instrumento de su voluntad.[1]
>
> (Discurso del gobernador Prócoro Crespo en la Legislatura entrerriana. Julio de 1914)

Cuando la mañana del 30 de julio de 1914, la Junta Electoral provincial proclamó a los ganadores de las elecciones a gobernador del 7 de junio, una frustración generalizada dentro del arco conservador inundó los espíritus. Meses de negociaciones infructuosas se habían sucedido desde que se sancionaron las leyes electorales nacionales y provinciales entre 1911 y 1913.

La aplicación de la reforma, lejos de ratificar el rumbo del oficialismo, había provocado la división del bloque conservador en dos corrientes, mientras que el voto opositor se concentró en el candidato de la Unión Cívica Radical. Los números fueron contundentes: en el Colegio Electoral, los radicales obtuvieron 42 electores (24.974 sufragios) frente a los 12 del Partido Provincial (23.192 votos). [2] El radicalismo entrerriano, se convertía así, en el segundo distrito después de Santa Fe, en cambiar de signo político tras la reforma promovida por Roque Sáenz Peña en 1912. ¿Por qué sucedió esto? A la explicación hay que buscarla unos años antes.

El Centenario de la Revolución de Mayo (1910), fue un momento de tensiones entre quienes pretendían sostener el régimen, apoyado fuertemente en la maquinaria del fraude; quienes pretendían impugnarlo, recurriendo a las armas, y aquellos que buscaban reformas graduales para no alterar las bases del ordenamiento social.[3]

Ante este estado de situación al oficialismo no le quedó más remedio que aceptar la elaboración de un marco legal acorde y que diera respuesta a las demandas. Lo hizo convencido de que sus

[1] ALPER, *Discurso del Gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Prócoro Crespo, en la Apertura de del LV período legislativo*, Julio de 1914.
[2] *La Acción*, "El Colegio Electoral proclamó a los candidatos", Paraná, 30 de julio de 1914.
[3] ROLDÁN, Darío (2010). "*El Centenario y las ambigüedades democráticas*" en *Cuadernos Filosóficos*, Rosario, Segunda Época, n° VII, pp. 107-150

representantes obtendrían más legitimidad cuando les ganasen a los opositores en una elección no amañada. Pondrían así un freno lógico a la "fiebre reformista" y a la "revolución radical" que aspiraba a cambiarlo todo, bajo el impulso de las nuevas ideas que agitaban al mundo por aquellos días.

Las leyes electorales, fueron producto de una lenta y progresiva batería de cambios que aseguraban la estabilidad del elenco gobernante, la incorporación de nuevos actores y la posibilidad de negociación con ellos. Habían sido pensadas para resolver los conflictos intra-élite por la sucesión, pero con los resultados de julio de 1914, daban la impresión de haberse convertido en "un salto al vacío."[4] El pasaje de una república restrictiva a una república democrática, daba cuenta de la profundidad de los cambios que se venían dando en el país y en la provincia, producto de la modernización en marcha. Auguraba un nuevo horizonte donde los actores de vieja prosapia, debían convivir y negociar con los nuevos agentes emergentes. Sin embargo, y a contramano de la historiografía posterior que sacralizó[5] y/o denostó[6] la reforma, este proceso no fue percibido por sus contemporáneos como un cambio dramático que pusiera en cuestión la hegemonía de la elite.

En el presente trabajo se analizará la transición del régimen político restrictivo a la apertura democrática en la provincia de Entre Ríos, como consecuencia de la sanción de la Ley 8871 (Sáenz Peña) y su adecuación a la legislación provincial. El objetivo es visualizar los cambios y continuidades del denominado *Régimen Conservador*, en el período comprendido entre 1912 y 1914 en el ámbito provincial. El recorrido histórico que se propone excede largamente el período analizado, dado que pretendemos dar cuenta de la dinámica electoral y política desde sus orígenes provinciales, haciendo hincapié en los momentos de inflexión de la historia nacional y local.

El estudio se ocupa de la política al nivel de las elites, por lo que el corpus analizado se ha construido en su mayor parte a partir de la prensa periódica y fuentes legislativas / diarios de sesiones del Poder Legislativo, escenario en los cuales dichos actores participan activamente.

Al introducir las particularidades del caso entrerriano, se podrá visualizar diferencias y similitudes con lo sucedido en otras provincias, así como cambios y permanencias no previstas en el espíritu de la ley. Si bien el tema de la reforma electoral ha sido tratado desde las más variadas perspectivas, los estudios sub-nacionales resultan ser escasos o demasiado centrados en las provincias más pobladas. La recurrencia en su abordaje, viene de la mano de los avatares de la política del país, que han cuestionado y promovido transformaciones con miras a debatir el sistema democrático en su

[4] BOTANA Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket.

[5] Podemos mencionar las obras de Gabriel del Mazo (1951) y Miguel Ángel Cárcano (1963), desde el arco del radicalismo y el conservadurismo respectivamente.

[6] Cf. ANSALDI, Waldo (2000). "*La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático*" en FALCÓN, Ricardo (Dir.) *Democracia, conflicto social y renovación de Ideas (1916-1930)*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 15-58.

conjunto.[7] Al introducir las particularidades del caso entrerriano, se podrá visualizar diferencias y similitudes con lo sucedido en otras provincias, así como cambios y permanencias no previstas en el espíritu de la ley. La vacancia de trabajos de este tipo para Entre Ríos, amerita la presente tesina.

a. Los antecedentes sobre el tema

Hacia las últimas décadas del siglo XX como consecuencia del retorno de la democracia y la institucionalidad al país, la academia comenzó a transitar una renovación historiográfica que introdujo nuevos enfoques y temas. La historia política, que durante décadas había estado teñida de un halo de sospechas por su carácter *événementielle*,[8] comenzó a ser revisada.[9] En palabras de Fernando Devoto, hubo una "vuelta al acontecimiento"[10] que tuvo a la reforma electoral de 1912, como uno de sus temas preferidos, pero desde otras perspectivas. En sintonía con producciones de otros países[11] las compilaciones de Carlos Malamud[12] y Antonio Annino[13] para el siglo XIX, así como los trabajos de Marcela Ferrari y Fernando Devoto[14] para el XX, comenzaron a estudiar las reformas electorales y las derivaciones en la dinámica del llamado *Orden Conservador*.[15]

En este sentido los trabajos de Paula Alonso[16] y Martín Castro[17] que analizan la configuración del régimen restrictivo a nivel nacional, su crisis y ocaso, resultan fundamentales para el presente

[7] ROLDÁN, Darío (2012). "*La Ley Sáenz Peña, 100 años después. La cuestión de la figuración del Pueblo*" En *Polhis*, año 5, nº 10, segundo semestre. pp. 11 – 21. Disponible en https://cutt.ly/pF3YgF

[8] La "historia événementielle" o historia "acontecimental", fue una expresión peyorativa elaborada por los historiadores franceses de la década de 1960, para criticar una forma de hacer historia predominante a finales del siglo XIX y principios del XX. Este tipo de producciones exaltaban el carácter individual de los acontecimientos y el accionar de los "grandes hombres", perdiendo de vista la larga duración o las diversas dimensiones de los acontecimientos.

[9] JULLIARD, Jacques (1979). "*La política*" en LE GOFF, Jacques, NORA, Pierre (Comp.). *Hacer la historia*, Barcelona, Laia. pp. 237-256. SIRINELLI, Jean-François (1993). "*El retorno de lo político*" en *Historia Contemporánea*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. n° 9 pp. 25-35

[10] DEVOTO Fernando (1996). "*De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912*" en *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani*", Buenos Aires, Tercera serie, nº 14, segundo semestre.

[11] Podemos mencionar: POSADA CARBÓ, Eduardo (1996). *Elections before Democracy. The history of elections in Europe and Latin America*, Londres, Institute of Latin American Studies; SÁBATO, Hilda (coord.) (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México; AGUILAR RIVERA, José Antonio (coord.) (2010), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica.

[12] MALAMUD Carlos (Comp.) (2000). *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

[13] ANNINO, Antonio (Comp.) (1995). *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: De la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

[14] DEVOTO Fernando y FERRARI Marcela (Comp.) (1994). *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos.

[15] MÍGUEZ, Eduardo (2012) "*Gestación, auge y crisis del orden político oligárquico en la Argentina. Balance de la historiografía reciente*" en *Polhis*, año 5, n° 9, primer semestre. pp.38-68. BRUNO, Paula (2007). "*Un balance acerca del uso de la expresión generación del 80´ entre 1920 y 2000*" en *Revista Secuencia*, 68, mayo-agosto. pp. 117-161

[16] ALONSO Paula (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Sudamericana; ALONSO, Paula (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas: el Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa.

estudio. No obstante, muchos de estos enfoques centrados en situaciones nacionales, desconocen las modalidades que la reforma fue asimilada e interpretada por los actores provinciales del período. Es por ello que las perspectivas sub-nacionales adquieren una notoriedad importante, dado que reflejan en profundidad, los alcances de los cambios nacionales en espacios locales. Esta "restitución de lo político" [18] tuvo en los estudios regionales un aliento importante y una abundante producción. Estos trabajos permiten percibir cómo la reforma electoral atravesó diversos recorridos que muchas veces, no coincide con la visión rupturista que la llegada de Hipólito Yrigoyen a la presidencia en 1916 y sus seguidores, quisieron implantar.[19]

Pero la mayoría de estos estudios, refieren a las provincias más pobladas, como Buenos Aires[20] y Córdoba.[21] Para el Litoral, las provincias de Corrientes[22] y Santa Fe, [23] poseen detallados estudios

---

[17] CASTRO Martín (2012). *El ocaso de la República Oligárquica. Poder, Política y Reforma Electoral, 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa.

[18] BONAUDO, Marta (2012). *"Pasado y Presente. Las historias provinciales y territoriales a debate en el marco de la restitución de la historia política"* en LEONI, María Silvia y SOLÍS CARNICER, María del Mar (Comp.). *La política en los espacios subnacionales. Provincias y territorios en el nordeste argentino (1880-1955)*. Rosario, Prohistoria. pp.21-40.

[19] Entre los trabajos que pasan revista a la reforma en las provincias: FABRIS, Mariano, FERRARI, Mauro y BARBERO, Héctor (2002). *"El proceso de ampliación del sufragio visto a través de normativas provinciales (1912 - 1915)"* en *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., N° 5, Secc. Art., CIFFyH-UNC, Córdoba. pp. 65-84. SCHERLIS, Gerardo y JUSTO LOPEZ, Mario (2005). *"La aplicación de la reforma, 1912-1916"* en LÓPEZ, Mario Justo (Comp.), *De la república oligárquica a la república democrática. Estudio sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. pp.318-395. FERRARI, Marcela (2012). *"De la nación a las provincias. Adaptaciones de la ley Sáenz Peña"* En *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, año XXII, Nº 43, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre. pp. 183-204.

[20] BARTOLUCCI, Mónica y TARONCHER, Miguel Ángel (1994). *"Cambios y continuidades en las prácticas político electorales en la provincia de Buenos Aires, 1913-1922"* En DEVOTO Fernando y FERRARI Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos. MELÓN PIRRO, Julio César (1994). *"La ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la provincia de Buenos Aires"* en DEVOTO, Fernando y FERRARI, Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos. TATO, María Inés (2005). "*Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919*" en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* No 63, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F., Septiembre-Diciembre. pp. 129-150. FERNÁNDEZ IRUSTA, Pablo (2009). *"Los conservadores bonaerenses y la reforma de la ley electoral provincial (1910-1913)"* En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 31. HIRSCH, Leonardo (2019). "*La reforma de la ley electoral de la provincia de Buenos Aires (1910-1913) en el largo plazo. ¿Decadencia de la "república conservadora", o consagración de los partidos políticos?"*En *COORDENADAS. Revista de Historia local y regional*, Año VI, Número 1, enero-junio.

[21] CHAVES Liliana (2000). *"Elite gobernante, representación política y derecho de sufragio en la transición a la democracia. Córdoba, 1890-1912"* en *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., N° 3, Secc. Art., CIFFyH-UNC, Córdoba. pp. 49-75. CHAVES Liliana (2003). *"Sistema electoral y electorado urbano en la transición a la democracia ampliada. Córdoba, 1890-1912"* En SABATO, Hilda, LETTIERI Alberto (Comp.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. pp.311-321. VIDAL Gardenia (1994). *"Los partidos políticos y el fenómeno del clientelismo luego de la aplicación de la ley Sáenz Peña: La UCR en la provincia de Córdoba, 1912-1930"* En DEVOTO, Fernando y FERRARI Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos.

[22] SOLÍS CARNICER, María del Mar (2015). *"Los conservadores argentinos ante el desafío del reformismo y la democratización política. Una lectura desde la provincia de Corrientes (1912-1930)"* en *Cuadernos de Historia* n°42, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, junio. pp.61 – 83. SOLIS CARNICER, María del Mar (2000). *"La élite política en Corrientes frente a la Argentina del sufragio universal."* En: *Anales del las Primeras Jornadas de Historia Regional Comparada*. Porto Alegre. 22 al 25 de agosto. RAMIREZ BRASCHI, Dardo (2004).

que refieren al período y sus dimensiones. En Entre Ríos, los estudios políticos del siglo XX, son escasos o inexistentes, dado que el siglo XIX ha captado mayormente la atención del mundo académico.[24] En el resto de las provincias, todavía el campo está en desarrollo.[25]

b. Algunas precisiones conceptuales para el período

El régimen de gobierno que se consolidó con posterioridad a 1860 estaba inspirado en las ideas y propuestas que Juan Bautista Alberdi había formulado varias décadas atrás. De acuerdo con ellas, los grupos dirigentes fueron organizando un régimen político que procuraba conciliar los valores igualitarios de una república abierta a todos, con los valores jerárquicos de una *República Restrictiva*, circunscripta a unos pocos. Con ese fin, diseñaron un régimen de gobierno que confiaba una capacidad de decisión dominante al poder político central, otorgaba el ejercicio del gobierno a una minoría privilegiada, limitaba la participación política del resto de la población y aseguraba a todos los habitantes, sin distinción de nacionalidad, el máximo de garantías en relación con su actividad civil. A ese modelo lo denominaron *República Posible*.[26]

La "minoría privilegiada" encargada del gobierno y compuesta por integrantes de las familias de mayor poder económico legitimó su poder político en sus propiedades y en su educación y preparación para el ejercicio del gobierno. Este criterio de legitimidad fundado en la riqueza permite caracterizar como *oligárquico* al sistema de gobierno que se consolidó a partir de 1880. Este calificativo deriva del concepto de oligarquía, palabra que proviene del griego y que la teoría política utiliza para designar al "*gobierno de los ricos, que generalmente son pocos*".[27] La limitación de la participación política de la mayoría de los habitantes de la República no generó conflictos sociales mientras se desarrolló la expansión económica sostenida. Efectivamente, las garantías para el ejercicio de la libertad civil económica permitieron que numerosas inmigrantes y

---

"Origen de las agrupaciones electorales en la provincia de Corrientes. De Caseros a las presidencias liberales, Corrientes, Moglia Ediciones.

[23] MACOR Darío y PIAZZESI Susana (2010). *"El Radicalismo y la política santafesina en la Argentina de la primera república"* En *ESTUDIOS* - n° 23-24, Córdoba, Enero-Diciembre pp.217-240.MAURO, Diego (2013). *Reformismo liberal y política de masas. Demócratas progresistas y radicales en Santa Fe (1921-1937)*, Rosario, Prohistoria.

[24] Cabe señalar los trabajos de Roberto Schmit, Mariana Pérez, Mónica Alabart y Raquel Bressan del grupo de estudios de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS).

[25] Para la provincia de Salta: CORREA, Rubén y QUINTANA Sergio (2012). *"Ley Sáenz Peña y Reforma electoral provincial en clave oligárquica, 1912"* En *Estudios Sociales*, nº 43, segundo semestre. Mendoza: BRAGONI, Beatriz y MELLADO, Virginia (2012). *"Civitistas, populares, radicales y lencinistas: partidos y competencia electoral en Mendoza (1912-1918)"* En: Estudios Sociales, nº 43, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre. pp. 205-233; territorios nacionales: RUFFINI, Marta (2007). *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales: poder y ciudadanía en Río Negro*, Buenos Aires, Ediciones UNQ, 2007.

[26] BOTANA Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket. p. 74.

[27] Es importante señalar que a pesar de las críticas recientes al concepto de oligarquía, coincidimos con Eduardo Míguez que este posee aún un potencial heurístico interesante para dar cuenta del sector social que acaparó los resortes del poder político desde mediados del siglo XX hasta mediados del siglo XX inclusive. Cf. MÍGUEZ, Eduardo (2012). *"Gestación, auge y crisis del orden político oligárquico en la Argentina. Balance de la historiografía reciente"* en *Polhis*, año 5, n° 9, primer semestre. pp.38-68.

nativos tuvieran oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y lograr el ascenso social, aunque no ejercieran sus derechos políticos.

La clave para lograr un gobierno efectivo que asegurara la paz y garantizara las condiciones para el desarrollo del progreso era el mecanismo de la elección de los gobernantes. Por esta razón, pusieron en práctica un sistema de gobierno en el cual había poder electoral, elecciones y control, pero que, en los hechos, funcionaba a la inversa de lo establecido por las prescripciones constitucionales. En el régimen de gobierno restrictivo que se consolidó a partir de las décadas de 1870-1880, según la interpretación de Natalio Botana (1977), los electores eran los gobernantes y no los gobernados. El poder electoral residía en los recursos coercitivos o económicos de los gobiernos y no en el pueblo soberano que lo delegaba de abajo hacia arriba. Se consolidó entonces, desde mediados del siglo XIX, un sistema de *hegemonía gubernamental* a través del cual el dominio del gobierno ejercido por una minoría, se desplegó no solo sobre la gran mayoría de la población, sino también sobre los miembros pertenecientes al grupo de mayor riqueza y poder económico.

Con el fin de asegurarse la continuidad en el gobierno, el grupo dirigente realizó "acuerdos" para designar a los futuros candidatos a ocupar los más altos cargos. Dentro de este panorama, en el cual el hombre común no encontró espacio legítimo de participación, fue natural que surgiese en la mayoría de la población un sentimiento de indiferencia y desinterés por las elecciones.

Las prácticas políticas entre 1880 y 1916 y los cambios en las poblaciones urbana y rural, sumados a los efectos de una grave crisis económica que impactó en el país entre 1890-1895, provocaron una fractura en la unidad del grupo gobernante. La oposición a la gestión del presidente Miguel Juárez Celman fue encabezada por Bartolomé Mitre y Leandro N. Alem; aunque también por su antecesor, Julio A. Roca, dando cuenta del carácter faccioso de la política por aquellos días.

La *revolución* reaparece en el imaginario de la década de 1890 como una manera de restituir una situación de vicios y excesos, que requería la intervención armada para resolverse.[28] A la *Revolución del Parque*, que aceleró la salida del presidente Juárez Celman, le sucedieron estallidos protagonizados por el radicalismo en 1893 y 1905. A nivel provincial, también sucedieron hechos de esta índole, en 1898 y 1900, los levantamientos de Sabá Z. Hernández, pusieron en jaque a los gobiernos conservadores de fin de siglo.

Frente a las amenazas que representaban los movimientos revolucionarios tanto dentro de la elite, junto a la creciente movilización y protesta de los sectores populares urbanos y rurales, la elite gobernante se dividió en dos grupos con opiniones diferentes sobre cuál debía ser la respuesta del

[28] ALONSO, Paula (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

gobierno frente a los reclamos.[29] A nivel nacional, el grupo encabezado por Roca era partidario de mantener el orden vigente y continuar la represión. Sin embargo un número cada vez mayor de dirigentes sostuvieron la necesidad de promover una *reforma política* y lograr el establecimiento de un gobierno representativo que diera respuesta a la crisis de legitimidad. La mayoría del grupo de los reformadores pensaba que el gobierno no podía seguir apoyándose en una estructura política cerrada sostenida por la represión, y consideraba, además, que su posición sería más sólida con el apoyo de un nuevo partido conservador que integrara a los sectores excluidos. Para ello, se proyectaron herramientas jurídicas que encauzaran la transformación del sistema político como medio para mitigar la conflictividad. Se sancionaron leyes de carácter social y laboral, y leyes electorales como las de 1902-1905 a nivel federal, y 1904 en la provincia, donde se discutió el mismo concepto de *representación política*.

Finalmente triunfó la posición reformista y el 12 de octubre de 1910 asumió la presidencia Roque Sáenz Peña acompañado de Victorino de la Plaza como vicepresidente. A nivel provincial, hizo lo propio Prócoro Crespo, quien rápidamente replicó a nivel local, muchas de las iniciativas nacionales. Este sector de la elite que llegaba al gobierno había entendido que debía cambiar algo para no perderlo todo. Sus representantes confiaban en que ellos ganarían las elecciones y que el radicalismo y el socialismo sólo lograrían en el Congreso una minoría opositora que no llegaría a afectar el control de la sucesión.[30]

En consecuencia, en 1911 se sancionó la Ley General de Elecciones (N° 8871), conocida popularmente como Ley Sáenz Peña; dos años después una normativa similar se replicó en Entre Ríos (ley 2471). El efecto no previsto de estas leyes fue que, lejos de aglutinar las distintas vertientes conservadoras, solo tendieron a acrecentar el *faccionalismo*. Por el contrario, el radicalismo rápidamente se adaptó a los nuevos tiempos, construyendo una maquinaria electoral casi imbatible que ganó las elecciones provinciales de 1914 y las nacionales de 1916.

El programa político del radicalismo no pretendió cambiarlo todo, sino simplemente modificar aquello que consideraban injusto. Éste proponía terminar con el fraude electoral, la inmoralidad administrativa, la insensibilidad social, y distribuir de modo más equitativo la riqueza proveniente del modelo agro-exportador.[31] Pese a que estaba claro que el radicalismo no llegaba al gobierno para cambiar el modelo económico, ni el orden social establecido encontró una dura resistencia en

[29] CASTRO Martín (2012). *El ocaso de la República Oligárquica. Poder, Política y Reforma Electoral, 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa.

[30] BOTANA Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket.

[31] GALLO, Ezequiel y Silvia SIGAL (1963). "*La Formación de los Partidos Políticos Contemporáneos. La Unión Cívica Radical"* en *Desarrollo Económico*, Vol. III Nº1-2. 1963. ROCK, David (1977). *El radicalismo argentino, 1890-1930.* Buenos Aires, Amorrortu Editores

los sectores dominantes. No obstante el cambio de las reglas de juego que permitió la inclusión política de sectores que anteriormente no podían participar o no tenían peso en las decisiones.

El radicalismo en el gobierno emprendió una *política democratizadora* que se manifestó en diferentes proyectos de ley, que en su mayoría fueron bloqueados o rechazados en el Congreso Nacional por la oposición conservadora. Hipólito Yrigoyen asumió la presidencia en una situación de debilidad política porque no tenía mayoría en el Congreso y muchas provincias continuaban gobernadas por la oposición conservadora, que también controlaba la Corte Suprema de Justicia y los grandes diarios.[32] Ante esta situación, el líder radical recurrió a un viejo recurso de los conservadores: la intervención federal para desplazar a los gobiernos contrarios y ubicar a los propios. Entre Ríos fue escenario de una en 1917. Paradójicamente, el gobierno que pretendía extirpar los vicios del régimen, tendía a reproducir su cara más criticable.

Entonces ¿Cómo fue la configuración y ruptura del régimen político restrictivo a nivel provincial? ¿Cuál era la dinámica de su funcionamiento antes de la reforma de 1912? ¿Cómo fue después de la reforma? ¿Cómo impactan los cambios nacionales a nivel provincial? ¿Quiénes componían las filas de los agrupamientos políticos más importantes de la provincia hacia 1914? ¿Cómo se entendía la legitimidad del elenco gobernante antes y como se entendió después de la reforma? ¿Hubo más cambios que continuidades? ¿O viceversa? ¿Qué similitudes y diferencias tiene con lo nacional y con otros casos subnacionales del período?

c. Estrategia metodológica

La propuesta consiste en trabajar cualitativamente una situación histórica subnacional en profundidad, por lo que la metodología seleccionada es el *estudio de caso*. En palabras de Robert Stake "*es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes*"[33]. El objetivo es rescatar lo distintivo de la unidad de estudio seleccionada, pero sin perder de vista lo que tiene de general y sus vinculaciones. El caso es un mero instrumento para conocer una realidad mucho más amplia y compleja. Importa más como lente para observar, interpretar y comprender la realidad, que como profundización intensiva del caso en sí.

Para ello recurriremos al análisis y la interpretación de documentos históricos en el pasaje del siglo XIX al XX; en especial las normativas oficiales y la prensa periódica. Su carácter de indicios, los

[32] Ver TATO, María Inés (2004). *Viento de fronda: liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Siglo XXI Ediciones. SAÍTTA, Sylvia (1998). *Regueros de tinta: el diario" Crítica" en la década de 1920*. Buenos Aires: Sudamericana. SIDICARO, Ricardo (1993). *La política mirada desde arriba: las ideas del diario La Nación, 1909-1989*. Buenos Aires: Sudamericana.

[33] STAKE, Robert (1998). *Investigación en estudio de casos*, Madrid, Morata. p.11

convierte en huellas del pasado,[34] que sirven al investigador para hacer presente, una realidad ausente. Esto involucra, por lo tanto, el relevamiento y el estudio de testimonios en archivos, hemerotecas y otros repositorios (públicos en su mayoría), así como la lectura y la comparación con otros estudios subnacionales que aborden el período y la temática seleccionada.

A su vez, se prestará especial atención a las representaciones y auto-representaciones que los actores hacen de ellos mismos en el período, las dinámicas de constitución de identidades colectivas y aquellos elementos que nos permiten asir los tonos que caracterizan la cultura política en el período. Sin perder de vista que las causalidades de un caso son consecuencia de las condiciones históricas en que se desarrolla, y de las relaciones que establece en el ambiente en que se inserta.

d. Organización de la tesina

La siguiente tesina se divide en cinco capítulos y un epilogo, donde se busca dar cuenta de la configuración, crisis y pasaje de una república de corte restrictivo a otra de características más democráticas. El primer capítulo titulado "Entre la representación y la legitimidad" hace un breve repaso de las primeras normativas electorales provinciales, la emergencia de un régimen de caudillos que tuvo a Justo José de Urquiza y a la costa del Uruguay como actores excluyentes y la fractura del mismo, producto de la incorporación de la provincia a la institucionalización post Caseros (1852-1870).

El segundo capítulo, denominado "La constitución de un régimen restrictivo" da cuenta de las conflictivas décadas que transcurrieron desde la muerte de Urquiza en 1870, la intervención nacional producto de las revueltas encabezadas por Ricardo López Jordán, la conformación de una dirigencia política con fuerte asiento en la costa del Paraná, hasta la definitiva institucionalización de la década de 1880 durante la gestión de Eduardo Racedo (1883-1887). Es aquí donde las características del régimen político restrictivo -que aseguraba el pleno goce de los derechos civiles pero no así de los derechos políticos- tuvieron en la provincia ciertas peculiaridades. La existencia de un régimen municipal, con amplias garantías para las minorías, y que favorecía la participación de los inmigrantes, constituyó una novedad que mantuvo la estabilidad del sistema a pesar de las fuertes impugnaciones existentes.

En el tercer capítulo, titulado "El ciclo de la violencia revolucionaria", analizaremos los avatares que la crisis económica y política nacional de 1890 tuvo en la provincia. En esta década observaremos una creciente fricción dentro de los elementos oficiales y el surgimiento de la Unión Cívica Radical, que culminan con los alzamientos revolucionarios de 1898 y 1900. La emergencia

[34] GINZBURG, Carlo (2013). *Mitos, indicios y emblemas. Morfología e Historia*, Buenos Aires, Prometeo.

de un nuevo consenso político, tendiente a dar lugar a las minorías, puso en cuestión la descentralización practicada en la década anterior, como así también los mecanismos de discusión de las candidaturas.

En el cuarto capítulo, denominado "Reformismo y política de masas", estudiaremos a los gobiernos conservadores de la primera década del siglo XX. Los mismos se caracterizan por intentar canalizar el conflicto al interior de la elite, introduciendo una serie de cambios sociales, electorales y económicos de fuerte impacto en el régimen político a través de la legislación. Este movimiento, se emparenta a su vez, con una intención explícita a nivel nacional de reformar el sistema político en su conjunto, que tuvo en las reformas de 1902 y 1911 su correlato más importante.

El quinto capítulo, llamado "El camino hacia la República democrática", estudiaremos cómo fue el derrotero provincial de la reforma electoral luego de la sanción de la ley Sáenz Peña. Prestaremos atención al abordaje de la prensa en los meses previos a la reforma provincial de 1913, así como a los debates que en el seno de la Legislatura, se dieron tanto a favor como en contra de los cambios.

Finalmente en el epílogo, analizaremos el interregno 1914-1917 donde se sucedieron la elección presidencial de 1916, la conformación de un fallido partido nacional conservador -con fuerte participación entrerriana- y la intervención a la Legislatura provincial opositora en 1917, por parte de los radicales. Este lapso, nos sirve para reafirmar que si bien el ciclo reformista iniciado en 1902 en la nación y a la que las provincias prontamente se acoplaron, introdujeron cambios importantes, estos no significaron un quiebre sustancial de las prácticas, el personal político y los imaginarios que le precedieron. La utilización de un recurso como la intervención federal, y la continuidad de la política facciosa, tanto desde la oposición como desde el oficialismo, constituyen elementos más que importantes para afirmar que hubo más persistencias que rupturas.

I

ENTRE LA REPRESENTACIÓN Y LA LEGITIMIDAD

El siglo XIX entrerriano y sus normativas electorales

> El hombre de mi provincia se particulariza por su vinculación con un centro irradiador. El de Entre Ríos es individuo esencialmente sensible al dominio local. Concibe al país a través de la provincia y a esta a través de la villa menuda o de la ciudad en que la escuela, la sociabilidad, las manifestaciones iniciales de la vida de relación esbozaron su espíritu y lo imantaron con el amor regional. (…) La acción política desplegada por Entre Ríos reproduce, en la unidad permanente de su inclinación histórica, esa multiplicidad individual. Ninguno de sus núcleos gregarios, con existencia completa, deja de grabarse en la expresión panorámica de la provincia. Ceñido a su localidad, el entrerriano aspira a representarla en su obra personal y en su proyección colectiva.[35]
>
> (Alberto Gerchunoff, *Entre Ríos: Mi país*, 1950)

1. Entre Ríos, territorio de frontera

Con la caída de la monarquía española a principios del mil ochocientos, los rioplatenses debieron asumir su soberanía en un territorio extenso, escasamente poblado y en ocasiones, escasamente explorado. De súbditos de la Corona, los americanos transitaron el sinuoso camino de la independencia, constituyendo un andamiaje político e institucional que legitimara su accionar. La sustitución del régimen colonial por uno nuevo, fue un proceso convulso y tenso, que redefinió el umbral de la ciudadanía y estableció nuevas reglas de juego.

El desmembramiento del ex Virreinato del Río de la Plata, desató procesos de politización, militarización y de cuestionamiento a las jerarquías y privilegios heredados del Antiguo Régimen, así como enfrentamientos sobre el sistema de gobierno que debía adoptarse. Las dificultades para instituir un orden estable y asegurar la gobernabilidad de ese espacio hicieron crisis en la década de 1820, provocando la caída del gobierno central en Buenos Aires y la consecuente organización de estados provinciales autónomos. Una de las cuestiones novedosas fue la progresiva instauración – con mayor o menor grado de formalización - de regímenes republicanos representativos según principios liberales modernos de soberanía popular. La integración de los espacios y poblaciones rurales, antes excluidas del juego político, y la adopción del sufragio para la designación de

[35] GERCHUNOFF, Alberto (2015). *Entre Ríos, mi país*, Paraná, Eduner. pp. 24-25 [1950]

representantes, obligaron a implementar formas intermedias de participación que combinaron prácticas antiguas y modernas.

Estos procesos tuvieron lugar en un escenario atravesado por la beligerancia, manifiesta o latente, tanto entre las provincias como al interior de las mismas en torno a proyectos alternativos de "organización nacional".[36] La *montonera*, fue la típica expresión de la movilización popular en las provincias y Entre Ríos no fue la excepción.[37] Los caudillos, actuaban como actores excluyentes de la política, en tanto tenían la capacidad de reclutamiento de los sectores subalternos y determinaban quiénes eran los autorizados a componer las legislaturas provinciales y a ocupar los puestos de la administración local.

Muchas veces las disputas entre facciones y al interior de cada localidad, sumergió a las unidades políticas en un clima de inestabilidad y escasez económica que retrasó el proceso de institucionalización local. A nivel político, las luchas del período entre partidarios de la tendencia centralizadora y los defensores de la autonomía, junto al ritmo zigzagueante de las alianzas y lealtades, crearon un escenario de anarquía institucional que perduró hasta bien entrada la década de 1840. En este marco y como señala Roberto Schmit (2004), Entre Ríos fue configurándose como un *territorio de frontera*.[38]

Luego de la experiencia fallida de la República de Entre Ríos (1820-1821), la provincia fue escenario de una cruenta puja por el poder.[39] Tal enfrentamiento perfiló dos tendencias contrapuestas: una con asiento en la costa del río Uruguay, cuya cabecera era la ciudad de Concepción. La otra con fuerza dentro de la costa del Paraná con su ciudad homónima a la cabeza.[40] Ambas ciudades se disputaron el privilegio de ser capital provincial, y a la vez, centro de la toma de decisiones durante el siglo XIX.

---

[36]ROMANO, Silvia (2010). *"Las nuevas fuentes de legitimación del poder y sus protagonistas en la configuración del sistema republicano y representativo en la provincia de Córdoba (1821-1855)"* en TCACH, César (coord.). *Córdoba Bicentenaria. Claves de su historia contemporánea*, Córdoba, Editorial de la UNC – CEA. pp. 15-35.

[37] MIGUEZ, Eduardo (2011). *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana. p. 165

[38] Por frontera, Schmit refiere, al espacio de intercambios culturales, económicos y sociales, que configuraron relaciones de poder y que ponía en juego estrategias de negociación y mediación entre los diversos sectores sociales. Es una adaptación del concepto de frontera utilizado por Lucien Febvre, al contexto Latinoamericano. Cf. SCHMIT Roberto (2004). *Ruina y Resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano pos revolucionario 1810-1852*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

[39] Entre 1826 y 1831, período conocido como "anarquía entrerriana", hubo 21 gobernadores. En TERNAVASIO Marcela (2013). *Historia de la Argentina (1806-1852)*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores. p. 135

[40] Esta división, fue reafirmada institucionalmente con las disposiciones del gobernador Mansilla de 1822. Se dividió la provincia en dos cabeceras departamentales y dos subdivisiones para cada una. Paraná y Concepción, fueron las cabeceras que prontamente, mostraron sus diferencias. Cfr. REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví.

En este contexto, las gobernaciones de Lucio N. Mansilla (1821-1824), León Solá (1824-1830)[41] y Pascual Echagüe (1832-1841), respondieron a un alineamiento de la provincia con la política de Buenos Aires. Tanto uno como otro, provenían del entorno de Estanislao López (caudillo santafesino), quien luego del Tratado del Cuadrilátero, se volvió una pieza clave para los intereses porteños. Económicamente, a finales de la década de 1820 y principios de 1830 el retraimiento de las finanzas de las provincias como consecuencia de la guerra, perjudicó el proceso de estabilización política e incrementó las disputas entre facciones. Entre Ríos, a contramano de ese proceso, acrecentó el área ocupada para la producción ganadera gracias a la flexibilidad del gobierno en la ocupación de tierras. Los "servicios a la patria"[42] y la creciente militarización de la sociedad entrerriana, sirvió para proveer de brazos y reclutas al mismo tiempo. Mientras Santa Fe y Córdoba redujeron su producción, Entre Ríos la incrementó hasta llegar a ser el área de mayor crecimiento después de Buenos Aires.[43]

Fue en este marco, que el grupo dirigente de la Costa del Uruguay fortaleció su situación respecto del Paraná. Hacia finales de la década de 1830, un hacendado de apellido Urquiza, se posicionó como el hombre fuerte de la provincia.[44] Esta situación se formalizó en 1842 cuando la legislatura provincial lo designa gobernador, en un contexto de guerra civil, reemplazando a Pascual Echagüe.[45] Esta situación se prolongó hasta 1846 cuando logra sofocar todos los focos de conflicto.

Sin embargo, poco a poco los intereses de Urquiza comienzan a distanciarse de los del gobernador bonaerense Juan Manuel de Rosas. El monopolio comercial ejercido por Buenos Aires, conspiraba contra sus intereses en cuanto a la exportación de cueros y carnes. Las restricciones a la navegación de los ríos, junto a las trabas al comercio ultramarino desde el puerto de Buenos Aires, hicieron que en 1851, Urquiza reasumiera la soberanía de la provincia.[46]

Rosas que durante más de veinte años, había controlado con mano férrea las relaciones exteriores de las Provincias Unidas, consideró esa decisión una clara declaración de guerra. Los apoyos de Corrientes, la Banda Oriental, el imperio del Brasil junto a los exiliados del rosismo, sirvieron para

[41] Las gobernaciones de León Solá fueron intermitentes, aunque a grosso modo podemos abarcar un período de seis años. En REULA Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví.

[42] Por "servicios a la patria" se entendían a la contraprestación que los milicianos acreditaban al momento de reclamar la concesión de tierras. Dado que formar parte de las fuerzas provinciales era un servicio sin remuneración, la ocupación del terreno fue el modo que encontraron los caudillos para evitar las deserciones, asegurarse el pago y la fidelidad de sus co-provincianos. En SCHMIT, Roberto (2004). *Ruina y Resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario 1810-1852*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

[43] SCHMIT, Roberto (2008). *Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos 1852-1872*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores. p.193

[44] Para ver el recorrido de Urquiza, ver: BOSCH Beatriz (1971). *Urquiza y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba.

[45] Posteriormente, por su fidelidad a Rosas, Echagüe es designado gobernador de la provincia de Santa Fe en 1842-1854.

[46] Cada año, Juan Manuel de Rosas, gobernador de Buenos Aires presentaba su renuncia al manejo de las relaciones exteriores de la Confederación. Era una forma de legitimar su liderazgo.

conformar un ejército numeroso para enfrentar a las tropas porteñas. En la localidad bonaerense de Caseros, el 3 de febrero de 1852, Urquiza derrota a Rosas y lo obliga a exiliarse en el extranjero. Comienza una etapa fundacional en la historia nacional; también una de reacomodamiento a escala provincial.

2. Prácticas electorales y dinámica política del temprano siglo XIX.

Durante gran parte del siglo XIX las elecciones constituyeron el laboratorio de prueba para determinar quiénes, cómo y para quienes, se ejercía la soberanía.[47] Para Antonio Annino[48] la experiencia latinoamericana presenta una precocidad en su ordenamiento electoral, que la ubica dentro de las vanguardias del siglo XIX, al introducirse mecanismos electivos para determinar el gobierno. Las leyes electorales entonces, ayudarán a constituir el espacio propio de la política, pero no lo definirán del todo.[49] Las votaciones eran actos colectivos en el siglo XIX donde se hibridaban tradiciones modernas con antiguas.[50]

La provincia de Entre Ríos, al igual que muchas de sus pares, dictó un Estatuto en 1822, que también atendía a las cuestiones electorales. En él se consagraba el carácter representativo del gobierno[51] y fijaba quienes eran considerados "aptos" para la función pública. Los diputados, representantes de los cinco distritos en que se dividía la provincia (art. 3), estaban encargados de elegir al gobernador cada dos años (art. 4). La Junta Electoral, organismo encargado de organizar y fiscalizar la elección, era quien determinaba en definitiva quién era elegible o no para los cargos en disputa. Surgía de la combinación de funcionarios designados por el ejecutivo,[52] como así también de ciudadanos electores que oficiaban de fiscales para el caso.[53]

---

[47] MORGAN, Edmund (2007). *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo XXI editores.

[48] ANNINO, Antonio (Coord.) (1995). *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

[49] DE PRIVITELLIO, Luciano, PERSELLO, Ana Virginia (2009). *"La reforma y las reformas: la cuestión electoral en el Congreso (1912-1930)"* En BERTONI, Ana Lilia y DE PRIVITELLIO, Luciano (Comp.) *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI editores. p.92

[50] ANNINO, Antonio *"El voto y el XIX desconocido"* En: https://cutt.ly/xF3OAp; GUERRA, François Xavier (1994) *"La metamorfosis de la representación en el siglo XIX"* en COUFFIGNAL, Georges (Comp.) *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica; SABATO, Hilda y TERNAVASIO, Marcela (2011), *"El voto en la República. Historia del sufragio en el siglo XIX"* en AAVV, *Historia de las Elecciones en la Argentina 1805-2011*, Buenos Aires, Editorial del Ateneo.

[51] RLDER, *Estatuto Provincial de 1822*. Tomo II. Art. 91

[52] Según los art. 21 y 22 los electores son habilitados por el Comandante del Departamento (nombrado por el gobernador) y organizados junto al Alcalde Mayor Ordinario, autoridad electa en la localidad.

[53] Ídem. art. 23

Sin embargo, y a pesar de las disposiciones electorales de esta primera parte del siglo XIX, la autoridad política provincial circulaba por otros canales de legitimación.[54] Entonces ¿para qué se realizaban elecciones? ¿Cuál era su función? ¿Cuál era la dinámica política de esta primera parte del siglo XIX? ¿Cuándo comenzó a cambiar esto?

a. El sistema político de la primera mitad del siglo XIX

Es importante señalar que las elecciones en este período, constituían además de un rito legitimador del liderazgo de los caudillos, una instancia integradora de diversos sectores sociales a las prácticas de la política. Los acuerdos entre notables, bajo el arbitrio del caudillo-gobernador funcionaron durante gran parte del siglo XIX como modo de asegurar la sucesión y el control de la administración. Familias acomodadas como la Urdinarrain, Sagastume, López Jordán en la costa del Uruguay; y los clanes Crespo, Navarro y Álvarez en la del Paraná, le permitieron a Justo José de Urquiza sostener el poder por más de tres décadas de manera ininterrumpida. Pero también la relación establecida entre el caudillo con los sectores subalternos a través de la milicia, constituyó otro canal informal de legitimación hacia abajo.[55]

A grandes rasgos, en sus tres mandatos, Justo José de Urquiza gobernaba con una Legislatura adicta, compuesta con unos pocos integrantes ligados a su figura con fuerte preeminencia del componente militar.[56] La competencia intranotabiliar era percibida como un vicio que ponía en jaque la unidad política, por lo que se aceptaba y promovía la formación de listas de consenso.[57] Esta concepción "unanimista" del poder se debía a dos razones: en primer lugar por una concepción organicista que predominaba en toda Hispanoamérica donde la unidad estaba por encima de la diversidad;[58] y en segundo término por la memoria traumática de la guerra de facciones que durante dos décadas, había alterado el desarrollo local y sumido a la provincia en una experiencia anárquica y fratricida. Como señala la historiadora Marcela Ternavasio (2013):

---

[54] SCHMIT, Roberto (2015). *"El poder político entrerriano y el cambio institucional en la década de 1860"* En SCHMIT, Roberto (Comp.). *Caudillos, políticas e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina*, Los Polvorines, Ediciones UNGS. pp. 27-28

[55] MIGUEZ, Eduardo (2011). *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana.

[56] SCHMIT Roberto (2010). *"El poder político entrerriano en la encrucijada del cambio, 1861-1870"* En BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (coord.). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. p. 127.

[57] Existía en la tradición política de buena parte del siglo XIX (Locke, Madison) una percepción negativa en torno de las facciones. Estas eran representantes de los intereses individuales y contrarios a la comunidad, y por tanto un problema. En ROMERO GALLARDO, Michel (2012). *"El problema de las facciones en Locke y Madison"* En *Estudios Políticos*, nº.27, México, ene/dic. Disponible en https://cutt.ly/9F3I8Q

[58] GUERRA, François Xavier (1994). *"La metamorfosis de la representación en el siglo XIX"* en COUFFIGNAL, Georges (Comp.). *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. p. 64. También en PALTI Elías (2007). *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI. p.208

> (...) si bien el Estatuto Constitucional de 1822 otorgaba al gobernador plenas facultades en el terreno militar, luego de la muerte de Ramírez no hubo en la provincia un hombre fuerte, sino una pléyade de caudillos menores. En la década de 1820, se sucedieron hombres solidarios con Buenos Aires: Lucio Mansilla, el gobernador más destacado de la década (1821-1824), sufrió revueltas de distintos caudillos porque era considerado proclive a privilegiar intereses ajenos a la provincia. En 1821, 1825 y 1830 fue elegido gobernador Ricardo López Jordán; en las tres oportunidades, partidarios de Santa Fe y Buenos Aires anularon la elección. Entre 1826 y 1831, período conocido como "anarquía entrerriana", hubo 21 gobernadores. [59]

La popularidad y los vínculos construidos por Urquiza, le permitieron su avanzada sobre Buenos Aires en 1852 para derrotar al caudillo Rosas y sentar las bases de una nueva hegemonía. A partir de allí la historia institucional del país y la provincia cambiarán de manera significativa. La Constitución Nacional en 1853, estableció nuevas reglas de juego a las que las provincias progresivamente se deberían ir adaptando. Entre ellas, las atinentes al régimen electoral.[60]

b. Los avatares del federalismo entrerriano (1862-1870)

Las vicisitudes entre Buenos Aires y la Confederación entre 1852 y 1861, dejaron en segundo plano cualquier intento normativo de dotar de estabilidad a un sistema acuciado por la guerra y las dificultades económicas.[61] El "nuevo pacto" inaugurado tras la batalla de Pavón (1861)[62] demandaba adecuar el federalismo entrerriano a los nuevos tiempos, donde la relación entre las provincias y la nación cristalizaron la hegemonía porteña. Esto provocó la emergencia de federales descontentos, que seguían anclados en las viejas antinomias, y pretendían sostener el enfrentamiento Buenos Aires – Interior.[63]

---

[59] TERNAVASIO, Marcela (2013). *Historia de la Argentina (1806-1852)*, Buenos Aires, Siglo XXI. p. 135

[60] SABATO, Hilda y TERNAVASIO, Marcela (2011). *"El voto en la República. Historia del sufragio en el siglo XIX"* en AAVV, *Historia de las Elecciones en la Argentina 1805-2011*, Buenos Aires, Editorial del Ateneo.

[61] LANTERI, Ana Laura (2015). *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (Argentina, 1852-1862)*, Rosario: Prohistoria.

[62] La batalla de Pavón (17/09/1861) fue el último enfrentamiento entre la Confederación liderada por Urquiza y el Estado de Buenos Aires comandado por Bartolomé Mitre, luego de la batalla de Cepeda (1859). Resultó una victoria de los porteños, que abrió las puertas a la unificación definitiva del país y el establecimiento de una nueva hegemonía. Las características de la batalla y la posterior "sumisión" de la provincia a los designios nacionales, fue objeto de innumerables suspicacias e interpretaciones tanto en su época, como por parte de la historiografía revisionista.

[63] Entre ellos López Jordán, Evaristo Carriego, el padre Hereñú, Juan Coronado, Francisco Fernández, Olegario V. Andrade, los hermanos Querencio, Carmelo Campos y Benicio González. En SCHMIT Roberto (2015). *"El poder*

La ruptura del ideario unanimista constituyó la novedad de la década de 1860. El acuerdo con el mitrismo y el apoyo a la guerra del Paraguay, resquebrajó la compleja trama de relaciones políticas y de fidelidad que se venían tejiendo desde la década de 1840 y que se sustentaban en la antinomia unitarios/ federales.[64] A esto se suma el malestar de los sectores subalternos, por las nuevas disposiciones de tierras[65] que poco a poco fueron minando la popularidad de Urquiza. La transición del "régimen de caudillos" hacia una nueva institucionalidad, no fue un pasaje sencillo ni pacífico.

En ocasión de la des-federalización del territorio, la provincia de Entre Ríos dictó una normativa específica de elecciones que complementaba las disposiciones constitucionales y se ensayaron nuevas formas de "producir" los resultados por parte del "oficialismo electoral"[66] que se combinaron con viejas prácticas. Estas iban desde la manipulación de los padrones, al voto venal (compra de voluntades), el uso de la violencia para que el adversario no pueda votar, la adulteración de los resultados, entre otras formas más sofisticadas.[67] Este manejo por parte de los gobernadores se realizaba a través del funcionariado afín, entre los que se destacaban los jefes políticos y los comandantes militares.[68]

En la provincia, con la Constitución de 1860, las localidades pasaron a ser entes autónomos pero administrados por jefaturas políticas.[69]. Estas figuras, de raigambre colonial, eran el resultado de la necesidad de sostener el control de un espacio en permanente construcción. Su función era la de delegados del poder central, con atribuciones significativamente amplias, por cuanto tenían total

---

político entrerriano y el cambio institucional en la década de 1860" En SCHMIT, Roberto (Comp.). *Caudillos, políticas e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina*, Los Polvorines, Ediciones UNGS. p. 167.

[64] Ver: ALABART, Mónica (2018). *"Identidades políticas, representaciones y prácticas: los batallones entrerrianos en la Guerra de la Triple Alianza, crónicas y cartas desde el frente de batalla"* y PÉREZ, Mariana (2018). *"El eco de la patria indignada: protesta política, crisis del federalismo y construcción del orden nacional en Entre Ríos"* En ISLAS, Ariadna y REALI, María Laura (Eds.) *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madrid, AHILA – Iberoamericana. pp. 27-49 y pp. 161-177.

[65] SCHMIT, Roberto (2008). *Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos 1852-1872*. Buenos Aires, Siglo XXI.

[66] Concepto usado en: TERNAVASIO, Marcela (2015). *La Revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI. p.102

[67] MIGUEZ, Eduardo (2011). *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana. p. 169

[68] Los comandantes militares se fueron convirtiendo en un contexto de guerra civil, de agentes de transmisión de las disposiciones gubernamentales en mediadores entre la esfera local y la de la provincia. Adquirieron un considerable grado de autonomía respecto de sus superiores, llegando inclusive, a obturar muchas de las disposiciones del gobernador por su conocimiento y manejo del territorio y la población local, que los reconocía como autoridades. En FRADKIN, Raúl (2010). *"Notas para una historia larga: comandantes militares y gobierno local en tiempos de guerra"* En BRAGONI Beatriz, MIGUEZ Eduardo (coord.) *Un Nuevo Orden Político. Provincias y Estados Nacional 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. pp. 293-306

[69] Sobre Jefes Políticos: BONAUDO, Marta (2008). *"Aires Gaditanos en el mundo rioplatense. La experiencia de los jefes políticos y el juicio por jurados en tierras santafesinas (segunda mitad del siglo XIX)"* En *Revista de Indias*, vol. LXVIII, núm. 242, pp. 255-280. BONAUDO, Marta (2003). *"La elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política"* en SABATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (Comp.). *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. pp. 259-276. SCHMIT, Roberto (2015). *"Articulaciones políticas e institucionales en Entre Ríos"* En: SCHMIT, Roberto (Comp.). *Caudillos, Política e Instituciones en los Orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros. pp. 51-60

injerencia sobre el orden público, la justicia correccional, lo electoral, la sanidad, las cuestiones de fomento y desarrollo, así como en el plano tributario. El doble rol de administradores locales y mediadores frente a las autoridades provinciales, los posicionó como actores políticos de relevancia, con una alta exposición pública y experiencia de gestión. Como señala Marta Bonaudo (2008):

> En consecuencia, quienes iban a ocupar tal lugar [la jefatura política], como partícipes naturales o cooptados por la elite, compartían una representación del mundo y del poder común. Desde ese espacio pretendían contribuir al mantenimiento del orden social y por ende, del orden simbólico. Si cada jefatura operaría como un lugar que era necesario cubrir estratégicamente, también fungía, para diversos actores individuales, como el punto de partida o un peldaño relevante en la construcción de un *cursus honorum* que les permitiría acceder a posteriori a funciones de mayor respetabilidad. [70]

En lo que respecta a lo electoral, la ley del 16 de febrero de 1861, retoma en muchos aspectos las disposiciones nacionales de 1857 y 1859. A grandes rasgos, determina que el elector era aquel que inscripto en el Registro Cívico correspondiente, y cumpliendo los requisitos que la ley dispone (mayoría edad, nacionalidad y residencia acreditable en el lugar de votación) seleccionaba en acto público y voluntario, a sus representantes.[71]

Los comicios, celebrados en el atrio de la iglesia de cada sección electoral, se realizaban de las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde. La asamblea de apertura, era presidida por el presidente municipal y dos vocales (art. 4), quienes designaban a las autoridades de mesa (un presidente y cuatro escrutadores), para cada una de las urnas que se ubican en la sección (art. 5). Como la población era escasa, y los votantes menos, eran pocas las urnas que se disponían por lo general. Como resguardo del acto eleccionario, una vez contabilizados los votos y labrada el acta correspondiente, a los dos días se realizaba el escrutinio definitivo, donde los mismos participantes acreditaban la transparencia del voto (art. 22).

Sin embargo, el control que el Ejecutivo local tenía sobre las elecciones, hacía inviable cualquier intento de alterar los resultados predefinidos por el gobernador. Esta situación alentó el

[70] BONAUDO, Marta (2008). *"Aires Gaditanos en el mundo rioplatense. La experiencia de los jefes políticos y el juicio por jurados en tierras santafesinas (segunda mitad del siglo XIX)"* En *Revista de Indias*, vol. LXVIII, núm. 242. p. 262

[71] RLDER, *Ley Provincial de Elecciones de 1861*, Tomo VII, 1876. Art. 11

faccionalismo de los derrotados, aduciendo la mayoría de las veces, la ilegitimidad del voto y la contemplación de la rebelión armada contra las autoridades constituidas.[72]

3. La fractura del elenco político entrerriano y la transición a un nuevo orden (1868-1872)

A finales de la década de 1860 las tensiones entre las facciones federales se habían tornado irreversibles. La fallida candidatura presidencial de Urquiza en 1868 y su retorno a la gobernación ese mismo año, bloquearon la posibilidad de la oposición encabezada por su lugarteniente Ricardo López Jordán de disputar espacios de poder, acelerando la fractura.[73] A su vez, el recelo entre los grupos políticos de ambas costas se acrecentó en la década de 1860, no sólo porque el grueso de la dirigencia urquicista provenía del oriente entrerriano, sino además por el desigual reparto de las obras de infraestructura nacionales en detrimento de la costa del Paraná.[74]

Esta situación llegó a su cenit el 11 de abril de 1870, cuando un grupo liderado por el capitán José María Mosqueira, tomó por asalto el Palacio San José y asesinó a Justo José de Urquiza. Ese mismo día, sus hijos –Waldino y Justo Carmelo- también son asesinados en la vecina localidad de Concordia. La conmoción por el hecho afectó profundamente a la opinión pública entrerriana, que rápidamente vio cómo la Legislatura provincial consagró a Ricardo López Jordán como su sucesor quien -para muchos- era el autor intelectual del hecho.[75] La respuesta del presidente Domingo F. Sarmiento (1868-1874) no se hizo esperar y decretó la intervención federal a cargo del Gral. Emilio Mitre, hermano del vencedor de Pavón. El 23 de abril, López Jordán reafirmó su intención de resistir y rechazar la presencia de fuerzas nacionales.

La sociedad entrerriana quedó dividida entre quienes condenaban el asesinato de Urquiza y entre quienes defendían la autonomía de la provincia. La adhesión a la causa federal, logró muchos seguidores y el conflicto se prolongó hasta 1876 cuando ´los seguidores de López Jordán son derrotados definitivamente.[76] Con la intervención, actores políticos que tenían una importancia

---

[72] MIGUEZ, Eduardo (2011). *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana. p.170. MÍGUEZ, Eduardo (2018). *"Violencia y orden político en la Argentina en la formación del "régimen oligárquico""* En ISLAS, Ariadna y REALI, María Laura (Eds.) *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madrid, AHILA – Iberoamericana. pp.127-142

[73] MIGUEZ, Eduardo (2015). *"Mitrismo y federalismo. Los alineamientos provinciales en las elecciones de 1868"* en ALONSO, Paula y BRAGONI, Beatriz (Comp.). *El sistema federal argentino. Debates y coyunturas (1860-1919)*, Buenos Aires, Edhasa. pp.59-94

[74] BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria. p.77

[75] BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria. p.78.

[76] Luego de la derrota de Ñaembé en 1871, unos 6000 milicianos al mando de López Jordán, se exiliaron en Uruguay y Brasil, constituyéndose en un factor de desestabilización del primer quinquenio de la década de 1870.

menor durante la etapa urquicista, empiezan a adquirir mayor relevancia por la presencia nacional.[77] La desaparición física de Justo José de Urquiza sentó las bases para el establecimiento de un nuevo consenso político,[78] producto de un delicado y a veces inestable equilibrio de fuerzas. Tras décadas de hegemonía indiscutida, emergieron grupos disidentes que a lo largo y lo ancho de la provincia, disputarán posiciones de poder, con miras a obtener beneficios para sus territorios.

Las identidades políticas, antiguamente ancladas en la oposición unitarios/federales, se redefinirán entre los "liberales o rojos" que son apoyados por las fuerzas de intervención, y los contrarios a la injerencia nacional, que se los englobaban con el rótulo de "jordanistas o blancos". Poco a poco el grupo político de la costa del Paraná, comenzará a ser reconocido como legítimo por sus pares orientales tras tres administraciones consecutivas.[79] Las características de este nuevo equilibrio de poderes serán tema a desarrollar en el siguiente capítulo.

[77] BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria. p.80
[78] DONGHI, Tulio Halperín (2007). *Proyecto y construcción de una nación: 1846-1880*, Buenos Aires, Emecé.
[79] BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria. p.135

II

LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN POLÍTICO RESTRICTIVO

Centralización e institucionalización en Entre Ríos (1872-1890)

> "Concluida la guerra civil que empezó con un crimen horrible y acabó con una descarada rebelión, y pacificados todos los departamentos de la Provincia, ha llegado la ocasión de que vosotros como argentinos libres, elijáis las autoridades que han de gobernaros.
>
> Este es el acto más importante para el ciudadano de una República y debéis meditar bien sobre las cualidades de las personas a quienes vais a dar vuestra confianza; porque de ella dependerá que la provincia de Entre Ríos alcance el distinguido lugar que le corresponde en la Nación argentina, y la prosperidad que merece por su riqueza y por su posición.
>
> Debo deciros con verdad y con franqueza, que el Gobierno Nacional no tiene predilección por candidatura alguna para Gobernante de Entre Ríos, porque ni quiere ni debe mezclarse con su régimen anterior. Pero si le importa mucho que se estirpe el germen de rebelión que sembraron en la Provincia algunos de sus hijos: si le importa que después de haber gastado considerables sumas en esta guerra, y haber tenido que derramar sangre argentina, no vuelvan al poder por la elección, los que han sido vencidos por las armas."
>
> (Proclama del Comisionado Nacional Francisco Pico, 1° de abril de 1871)[80]

El liderazgo de Urquiza había constituido, por casi cuarenta años (1842-1870), un factor aglutinante para los diversos grupos políticos de la provincia. Sus éxitos militares, junto a un manejo paternalista de los recursos locales, habían consolidado un esquema de poder donde las disidencias eran inexistentes y, si surgían, duramente acalladas. Sin embargo, con la unificación de 1862, la política emprendida desde la Nación dejaba poco margen a los resabios del antagonismo de vieja data. La oposición Buenos Aires-Interior que exitosamente había servido al caudillo como *exterior*

[80] RDLER, *Proclama del Comisionado Nacional Francisco Pico*, 1° de abril de 1871. Tomo XI. P. 96-97

constitutivo[81] para su proyecto político, fue reemplazada por una política de alineamiento con la presidencia de la Nación.

El lapso que transcurre entre 1872 y 1883 se caracterizó por un doble proceso de centralización e institucionalización: uno a nivel nacional[82] y otro a nivel de las provincias.[83] Entre Ríos, al igual que sus pares subnacionales, seguirá la marcha propia de la modernización de finales del siglo XIX. El nuevo equilibrio se sustentó sobre una frágil alianza entre los grupos de poder de la costa del Paraná y los del oriente entrerriano. Nuevas personalidades, se mostrarán en escena y nutrirán al personal político de la próxima generación.

Paralelamente, frente a provincias como Buenos Aires o Santa Fe, se dará una retracción en el crecimiento económico de la provincia, como consecuencia del estancamiento en el avance de la frontera agrícola.[84] La dependencia de los recursos federales, harán de la provincia un distrito cada vez más apegado a los ritmos nacionales. La figura del gobernador se convertirá así, en la pieza crucial en ambos niveles: en lo subnacional, asegurando la sucesión e inserción de aliados en puestos de la administración y la legislatura; y a nivel nacional, asegurando los electores necesarios para la consagración de una determinada fórmula presidencial.[85]

Con la llegada de Julio A. Roca al ejecutivo nacional y la conformación del Partido Autonomista Nacional (PAN), las elites locales encontraron un espacio donde dirimir sus diferencias y asegurar su continuidad. Figuras como Eduardo Racedo, aprovecharán el prestigio conseguido, para terminar de pacificar la provincia, mediante una política de institucionalización más extendida. La constitución de esta experiencia de "hegemonía exitosa" será objeto de análisis en el presente capítulo.

---

[81] La noción de "exterior constitutivo" (Derrida, Staten) da cuenta de un modo de constitución de las identidades políticas que reconoce el conflicto como algo ineludible. Toda identidad se construye sobre una diferencia. No puede existir un "nosotros" sin un "ellos" (el exterior), es decir una identidad sin diferencia. El antagonismo puede ser étnico, religioso o político y se percibe al "otro" como una amenaza para la propia identidad, para la propia existencia. Es una cuestión "ontológica" en palabras de Carl Schmitt y refiere a la oposición amigo/enemigo, condición de posibilidad de lo político. En MOUFFE, Chantal (2007). *En torno a lo político*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. pp. 22-23

[82] Oscar Oszlak señala múltiples acciones para reforzar la autoridad estatal: desde el establecimiento de las Fuerzas Armadas nacionales para imponerse por la fuerza a las milicias, hasta la negociación con los grupos dirigentes locales, el fortalecimiento de su presencia a través de obras y agencias nacionales, pasando inclusive a legitimar ideológicamente a través de la educación. A todas ellas las denomina penetraciones, pues se introdujeron en una sociedad en formación en varios niveles. En OSZLAK, Oscar (1998). *La formación del Estado Argentino*, Buenos Aires, Ariel.

[83] SCHMIT, Roberto (2010). *"El poder político entrerriano en la encrucijada del cambio, 1861-1870"* En BRAGONI, Beatriz, MIGUEZ, Eduardo (coord.). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. p.122

[84] SCHMIT, Roberto (2008). *Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos 1852-1872*. Buenos Aires, Siglo XXI. pp.191-214

[85] BOTANA Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket. p.130

1. La configuración de un régimen político restrictivo

Tras la muerte de Urquiza, tres polos de poder dentro de la provincia, se disputaron la primacía: Concepción del Uruguay, que desde 1860 había sido sede de las autoridades provinciales; Paraná, que desde la experiencia confederada (1854-1861) había ganado prestigio y -en menor medida- Gualeguaychú, muy cercana a Buenos Aires y con personalidades de renombre. La ausencia de un mecanismo consensuado que asegurara la sucesión y reproducción del orden político instaurado desde 1860, convertía a cada instancia de elección (nacional y local), en una verdadera lucha facciosa que cuestionaba todo el ordenamiento vigente. Como señala Raquel Bressan (2018) las fuertes rivalidades locales, junto a la imposibilidad de desplazar completamente al jordanismo que amenazaba la estabilidad institucional desde el exilio,[86] hicieron que la década de 1870, se caracterizara por la incertidumbre y la dependencia.[87]

Los gobiernos de Emilio Duportal (1871), Leónidas Echagüe y Ramón Febre (1875-1879), sufrieron la injerencia constante de los funcionarios nacionales en la provincia, con órdenes de reprimir cualquier intento de sedición. Este estado de situación, tendía a torcer la balanza regional, a favor de aquellos grupos que se mostraban más afines a la política presidencial

En ocasión de las elecciones nacionales de 1874, el gobernador Leónidas Echagüe (1871-1875), con miras a la elección provincial del año siguiente y para reforzar su posición como gran elector, negoció con los jordanistas moderados, una alianza donde se comprometía a indultar a quienes permanecían en el exilio, a cambio de su neutralidad en las disputas por la sucesión presidencial. Este acuerdo, buscaba debilitar a los elementos más díscolos de la política local del oriente entrerriano, y a su vez pretendía reforzar la influencia del grupo de Paraná, del cual él era oriundo.

Con la llegada a la presidencia de Nicolás Avellaneda (1874-1880) y el estallido de la revolución mitrista en 1874, los jordanistas -y tal como habían acordado- permanecieron neutrales.[88] El fracaso de la rebelión debilitó enormemente las aspiraciones del grupo liberal de Gualeguaychú[89] que apoyaba a Mitre, y aseguró a Ramón Febre,[90] -ex ministro de Echagüe- la sucesión gubernativa.

---

[86] Cf. DUARTE, María Amalia (1988). *Tiempos de rebelión 1870-1873*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

[87] BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria. pp.88-90

[88] DUARTE, María Amalia (1998). *Prisión, exilio y muerte de López Jordán*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. pp.23-29

[89] En este grupo se encontraban personalidades de la talla de Olegario V. Andrade, Apolinario Benítez, Onésimo Leguizamón y Lino Churruarín.

[90] Ramón Febre (1830-1902) fue un destacado abogado de la ciudad de Paraná. En 1868 fue elegido legislador provincial por el muy débil Partido Unitario; al producirse el asesinato de Urquiza en 1870, fue uno de los dos únicos diputados que se opusieron a votar a Ricardo López Jordán para sucederlo. Huyó por poco tiempo de Paraná, regresando con las tropas de intervención. Fue elegido diputado provincial en 1871 y desde mediados de 1872 fue ministro del gobernador Leónidas Echagüe, que lo nombró su sucesor en mayo de 1875. En 1876 la provincia se vio envuelta en la tercera revolución de López Jordán, que fracasó sin ayuda. Al terminar su mandato, fue electo senador nacional, puesto que, durante muchos años, los conservadores tuvieron reservados para que los ex gobernadores no molestaran. En el senado se hizo amigo del

Pese a la derrota, la abstención electoral declarada por Mitre en Buenos Aires puso en jaque la estabilidad de un sistema político en formación, haciendo peligrar la gobernabilidad para el presidente electo. Esta situación de aparente fragilidad, fue leída por Chile, como una oportunidad de materializar sus aspiraciones territoriales, amenazando con un conflicto armado que requería del concurso de todas las fuerzas políticas para poder afrontarlo. La posibilidad de una guerra con el país vecino,[91] obligó a Avellaneda a partir de 1875 a ensayar un acuerdo entre las elites, para dar por concluidas las hostilidades internas y atender al frente externo. Para ello, implementó una política de "conciliación de partidos", con miras a incorporar a las dirigencias "nacionalistas" al armado nacional.

Una concepción unanimista del poder todavía predominaba entre los promotores de esta conciliación, dado que se pensaba a los partidos como una representación del cuerpo social, donde el todo estaba por encima de las partes, y que fácilmente podía resolverse con un "acuerdo entre cúpulas".[92] Si bien esta política repercutió en Buenos Aires,[93] Corrientes[94] y Tucumán,[95] donde el mitrismo había logrado adherentes, en Entre Ríos esta política quedó en suspenso a pesar del interés de los jordanistas en ser incorporados.[96]

Con la asunción de Julio A. Roca al Ministerio de Guerra en 1878, la actitud del Estado Nacional viró hacia una política más centrada en la imposición, que en la negociación. El "federalismo hegemónico" inaugurado desde el tramo final de la presidencia de Avellaneda (1878-1880) y continuado después, centralizó la atención en los gobiernos electores y los aparatos partidarios, más que en el acuerdo entre dirigencias. En palabras de Alberto Lettieri (2008), la política de

---

presidente Roca, pero su amistad no duró mucho. Se retiró de la política en 1888 y se dedicó a la explotación ganadera. Murió en Paraná en agosto de 1902. Cf. PICCIRILLI, Ricardo (1955) (Et.al.). *Diccionario Histórico Argentino*, Buenos Aires, Ed. Históricas Argentinas.

[91] LETTIERI, Alberto (2008). *La República de las Instituciones. Proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Prometeo Editorial. p. 94.

[92] LETTIERI, Alberto (2007). *"Partidos y sistemas políticos"* en *Seis lecciones de política*, Buenos Aires, Prometeo.p.125

[93] LETTIERI, Alberto (2008). *La República de las Instituciones. Proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Prometeo.

[94] BRESSAN, Raquel (2016). *"Las repercusiones en Corrientes de la política de conciliación de partidos (1877-1880)"* en *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, Río Cuarto, UNRC. Disponible en https://cutt.ly/MDqBN2

[95] FLAVIA MACÍAS (2013). *"La organización nacional, la política y las armas. Nuevas miradas desde la óptica provincial"* En *POLHIS*, Buenos Aires. p. 20 – 28. Disponible en https://cutt.ly/qwdmt5q FERULLO, Diana (2012). *"La conciliación de partidos y los grupos políticos en Tucumán, Argentina, 1878/1880"* En *Encuentro*; 3ª Reuniao do Comitê Acadêmico História, Regioes e Fronteiras da Assocaiçao de Universidades do Grupo Montevideo. Disponible en https://cutt.ly/xDwqia

[96] DUARTE, María Amalia (1998). *Prisión, exilio y muerte de López Jordán*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

conciliación fue un intento fallido de mantener viva una "República de las Instituciones" donde coexistían varios polos de poder, que negociaban entre sí.[97]

Ésta nueva realidad fue rápidamente asimilada por Febre, quien se acopló a los nuevos tiempos y aseguró que su delfín a la gobernación, el Cnel. José Francisco Antelo,[98] apoyara la candidatura de Roca para la elección de 1880. Cuando estalla la revolución del gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor, se envían fuerzas desde Entre Ríos para auxiliar al presidente, sellando así la alianza entre nación y provincia.

Pero aún quedaba pendiente la cuestión de los jordanistas en el exilio. Como señala Reula (1971) sin llegar a dictar una amnistía formal, durante la gestión Antelo y por intermedio de Onésimo Leguizamón,[99] poco a poco se fueron tendiendo puentes entre los antiguos seguidores de López Jordán y la elite gobernante. No obstante, quien más decidido estuvo en ganarse el apoyo jordanista, fue el Gral. Eduardo Racedo, que gracias a las gestiones de Lino Churruarín[100] se entrevistó en 1882 con el caudillo en Uruguay con miras a la elección de gobernador. De estrecho vinculo con el gobernador cordobés Miguel Juárez Celman,[101] el militar logra imponerse a los intentos del ex

---

[97] LETTIERI, Alberto (2008). *La República de las Instituciones. Proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Prometeo Editorial.

[98] José Francisco Antelo (1825 - 1906) fue un militar y político entrerriano, oriundo de Paraná. En 1851 acompañó al general Justo José de Urquiza, que — entre mayo y diciembre de ese año — avanzó hacia Buenos Aires, participando en la batalla de Caseros. Fue convencional constituyente en 1860 y combatió a las fuerzas de López Jordán cuando se produjo la revuelta de 1870. Fue jefe político de Paraná, al momento de ser elegido gobernador para el período 1879 - 1883. Promovió la colonización agrícola y respaldó al presidente Nicolás Avellaneda cuando se produjo el levantamiento de Carlos Tejedor contra la federalización de Buenos Aires y participó en los combates de Puente Alsina y los Corrales. Cf. ABAD DE SANTILLAN (1956). *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, Ediar Soc. Anónima Editores. Tomo I. p. 207

[99] Onésimo Leguizamón (1839 –1886) fue un abogado, periodista y político entrerriano, oriundo de Gualeguay. Estudió en el Colegio de Concepción del Uruguay y en 1862 se doctoró en leyes en la Universidad de Buenos Aires. Fue ministro de educación de su provincia durante la gobernación de Domínguez (1864-1868) y diputado provincial en Entre Ríos (1868-1870). Tras el asesinato de Urquiza, se opuso a la elección de Ricardo López Jordán como gobernador y se exilió en Buenos Aires. Fue electo diputado nacional por el partido liberal de su provincia entre 1872-1874. De 1874 a 1877 fue ministro de justicia e instrucción pública del presidente Nicolás Avellaneda. Desde ese cargo fundó las primeras escuelas normales para señoritas, reformó el currículum de los colegios nacionales y reguló el establecimiento de escuelas agropecuarias. En junio de 1877 fue nombrado ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, cargo que ocupó hasta 1882.Renunció a su función judicial para presidir el Congreso Pedagógico Sudamericano en Buenos Aires. Al poco tiempo fue nombrado senador nacional por Entre Ríos, y fue uno de los autores y el gran defensor de la Ley 1420, de educación universal, gratuita, laica y obligatoria. En 1884 fue interventor nacional en la provincia de Catamarca. Ese año fundó el diario La Razón en Buenos Aires, del que fue director y redactor hasta su muerte. Era uno de los líderes más respetados del Partido Autonomista Nacional, y promotor de las candidaturas de la mayor parte de los diputados nacionales de la provincia. En 1886 fue candidato al cargo de gobernador de Entre Ríos, pero no llegó a las elecciones: falleció en Buenos Aires en agosto de ese año. Cf. BRAVO, Héctor Félix (1980). *"Onésimo Leguizamón"* en FERRARI, Gustavo y GALLO, Ezequiel (Comp.). *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 871-880

[100] José Lino Churruarín (1835-1906) fue un destacado abogado de la Costa del Uruguay y considerado uno de los fundadores de la UCR en Entre Ríos. Participó de la Revolución del Parque en 1890 y fue candidato a vice gobernador en 1894. Llegó a ser presidente de la Convención Nacional en 1902 y del Comité Nacional en 1904. Cf. PEREIRA, Enrique (1992). *Mil nombres del radicalismo entrerriano*, Santa Fe, Ediciones UNL. p. 117

[101] La amistad entre Racedo y Juárez Celman se forjó cuando el general destinado en Río Cuarto, mantenía fluidas relaciones con el gobernador cordobés. Cf. DUARTE, María Amalia (1998). *Prisión, exilio y muerte de López Jordán*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. p. 175

gobernador Ramón Febre de volver a la primera magistratura provincial,[102] pese a las resistencias iniciales del presidente Roca, el gran elector.

a. Eduardo Racedo y la institucionalización de la provincia.

El 1 de mayo de 1883, Eduardo Racedo fue elegido gobernador de Entre Ríos; entre sus seguidores había muchos antiguos partidarios de Ricardo López Jordán, entre ellos los ministros Juan A. Mantero[103] y Miguel Laurencena.[104] Su llegada a la primera magistratura provincial, fue producto de una intrincada negociación que hasta último momento, no contaba con el apoyo del roquismo.

Dos candidatos, el ex gobernador Ramón Febre y Diógenes de Urquiza, del grupo político de Concepción del Uruguay, contaban en su haber con destacados apoyos nacionales y los pusieron en juego al momento de las candidaturas. Pero la cercana relación con Juárez Celman, gobernador cordobés con quien compartía la propiedad de una estancia en la provincia, junto a la sospecha de un acercamiento entre Febre y Dardo Rocha, fue lo que torció la balanza a favor del general entrerriano.[105]

Racedo era un experimentado militar que había participado en las batallas más importantes de su tiempo: veterano de Pavón, de la Guerra del Paraguay, de la represión a los levantamientos de López Jordán y Bartolomé Mitre, de la Campaña al Desierto y la revolución de Carlos Tejedor, pronto logró una alianza provechosa con el grupo de Paraná, ciudad de la que era oriundo.[106]

---

[102] Las crónicas de la época destacan que los coqueteos de Febre con el gobernador de Buenos Aires y principal rival de Juárez Celman a la presidencia de 1886, Dardo Rocha, inclinaron a Roca a favor de Racedo. Ante esta situación el gobernador Antelo declara su "prescindencia" en los comicios, situación que obligó al ex mandatario a declinar su candidatura, por la falta del apoyo presidencial.

[103] Juan Mantero (1840-1892) fue un destacado abogado de Concepción del Uruguay que militó desde los inicios en las filas del jordanismo. Fue su ministro en su efímera gobernación, y luchó junto a López Jordán en el levantamiento de 1870-1871. Cayó prisionero en Diamante y luego de su liberación, se exilió en la República de Uruguay junto a su líder. Hacia 1875 retorna a la provincia para ejercer la profesión. Es designado ministro de gobierno por el electo gobernador Racedo en 1883, pero renuncia al poco tiempo al oponerse al traslado de la capital provincial. Luego de eso se retiró de la política y se dedicó a la abogacía en Buenos Aires. Antes de su muerte administró el Ferrocarril Central Entrerriano. En ABAD DE SANTILLAN (1956). *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, Ediar Soc. Anónima Editores. Tomo V. p.76

[104] Miguel Laurencena (1851-1928) nació en Buenos Aires y pasó su infancia en Gualeguay, donde realizó sus estudios primarios. Posteriormente, regresaría a la ciudad de Buenos Aires para cursar sus estudios secundarios y universitarios, graduándose de abogado en 1877. En 1881, fue elegido intendente de la Ciudad de Gualeguay. En 1883 fue elegido diputado provincial, y ese mismo año designado Ministro de Gobierno de la Provincia por el gobernador Eduardo Racedo. Se integró a la Unión Cívica al crearse en 1889 siguiendo a Leandro Alem, adhirió a la Revolución del 90 y fue uno de los fundadores de la Unión Cívica Radical en 1891, en cuyo periódico, *El Argentino*, participó activamente. Organizó el radicalismo en la provincia de Entre Ríos. Participó de las Revoluciones de 1893 y 1905. En esta última resultó detenido y encarcelado. En 1914 fue elegido gobernador de la Provincia de Entre Ríos secundado por Luis L. Etchevehere como vicegobernador, e inauguraron una serie de gobiernos provinciales de la Unión Cívica Radical que se prolongarán hasta el golpe militar de 1943. En PEREIRA, Enrique (2012). *"Laurencena, Miguel María"* En *Diccionario Biográfico Nacional Unión Cívica Radical,* Buenos Aires, Ediciones IML. pp. 238-242

[105] ALONSO, Paula (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas: el Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa, 2010. pp. 121-122.

[106] Cf. PICCIRILLI, Ricardo (Et.al) (1955). *Diccionario Histórico Argentino*, Buenos Aires, Ed. Históricas Argentinas.

Consciente que la estabilidad política de la provincia pendía de un hilo, se abocó en su corta gestión a sentar las bases de la institucionalización definitiva que centralizará y reforzará el poder provincial, frente a los avatares políticos y económicos de la década anterior.

Lejos de ser la excepción a la regla, Eduardo Racedo será parte de la pléyade de dirigentes que transformó de manera radical el funcionamiento de la política nacional, al mover el eje de poder de la periferia hacia el centro, en dos grandes aspectos. En primer lugar porque terminó con la dinámica de rotación del poder post Caseros, agudizando la marginación de los opositores y fortaleciendo la capacidad negociadora del presidente en las provincias, por intermedio del Partido Autonomista Nacional (PAN).[107] Y en segundo lugar, porque entablará una nueva relación entre gobernantes y gobernados, poniendo al Estado y sus instituciones como articuladores principales de las relaciones sociales.[108]

Apenas llegado al cargo, Racedo llamó a una Convención Constituyente, que reformó la Constitución Provincial en noviembre de 1883, y a fines de ese mismo año trasladó la capital de la provincia a la ciudad de Paraná, de donde era oriundo. Si bien esa medida fue una de las más criticadas por los medios de la costa del Uruguay, provocando inclusive la renuncia de su ministro Juan Mantero, su imposición daba cuenta del poder conseguido por el grupo de Paraná, que procuró luego de la muerte de Urquiza, mantener al oriente entrerriano dividido y asegurarse el apoyo presidencial a sus candidatos.[109]

Resuelta la "cuestión capital"[110] la nueva Carta Magna también proclamó -por primera vez- la educación gratuita, laica y obligatoria en el nivel primario, anticipándose a la Ley Nacional de Educación Común n° 1420 de 1884. Convirtió la Legislatura provincial en un órgano bicameral al agregarse a la Cámara de Diputados existente, la Cámara de Senadores integrada por un senador representante de cada departamento de la Provincia, y presidida por el Vicegobernador, cargo que también es creado por esta reforma constitucional. Se ampliaron los alcances de la autonomía municipal en materia política, administrativa y financiera; se fortaleció la descentralización del Poder Judicial (que pasa de dos a seis jurisdicciones departamentales en el territorio provincial); y

[107] ALONSO, Paula (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas: el Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa. p. 358.

[108] Una situación similar es analizada para el caso cordobés en: CUCCHI, Laura (2017). *"Centralización estatal y desmovilización política. Dinámicas provinciales y nacionales entre 1880 y 1890"* en *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, n° 65, julio-diciembre. pp. 35-50

[109] BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria. p.165

[110] Sobre el desarrollo de la cuestión de la capitalidad de la provincia ver: URQUIZA ALMANDOZ, Oscar (1999). *La cuestión capital en la provincia de Entre Ríos*, Paraná, Imprenta Oficial.

se instituyó el procedimiento de juicio político para los cargos de Gobernador y Vice-Gobernador, Secretarios de Estado, los miembros del Superior Tribunal de Justicia y demás jueces letrados.[111] Todas estas medidas, junto a la creación del sistema previsional para empleados del Estado provincial, el Consejo Provincial de Educación, el Banco Provincial y el Registro del Estado Civil de las Personas, tendieron a poner en el centro de las relaciones sociales a las instituciones estatales.

b. Representación y federalismo. Los debates de la Convención reformadora de 1883

Un clima de euforia, producto de los éxitos económicos, atravesaba los espíritus de los gobernantes de la década. La Convención Constituyente de 1883[112] fue un intento de conceder a la ciudadanía un mecanismo que tradujera la representación de la soberanía popular, sin por ello alterar los privilegios de la elite.[113] Superadas las disputas de la primera parte del siglo XIX, que habían sumergido al espacio rioplatense en guerras civiles y enfrentamientos facciosos, las elites políticas se propusieron constituir una "aristocracia natural" que edificara una "desigualdad legítima en una sociedad de iguales".[114]

La "buena representación" [115] estaba asociada a la posibilidad de dotar a la mayoría de las herramientas necesarias para gobernar "legítimamente" y con autoridad fuerte y reconocida. Esto no significaba desconocer a la oposición, sino otorgarle a las minorías las posibilidades de la fiscalización y el control de los actos de gobierno. Tal como reflexiona Ana Virginia Persello (2012) la necesidad de fortalecer a los partidos, ya aceptados desde finales del siglo XIX como protagonistas del sistema representativo obturó la posibilidad de introducir el sistema proporcional, que era tildado de "inconstitucional" e "inconveniente", como expresaba el convencional Francisco

---

[111] BELLMAN EGUIGUREN Néstor y DE PAOLI Griselda (2004). *Entre Ríos. Constituciones y reformas*, Paraná, Edición de los autores. p.13-15

[112] La Convención se reunió en Concepción del Uruguay y estuvo presidida por Gregorio Fernández de la Puente. Formaron parte los convencionales Basaldúa, Calderón, Candioti, Crespo, Francisco Ferreyra, Espinosa, Hernández, Maglioni, Moreno, Gigena y Salvador Maciá. En BELLMAN EGUIGUREN Néstor y DE PAOLI Griselda (2004). *Entre Ríos. Constituciones y reformas*, Paraná, Edición de los autores. p.20

[113] Elías Palti, reconoce tres momentos donde el pensamiento liberal argentino estructuró su concepción y practica del poder. El de 1880, da comienzo al tercero de ellos, con la intención de superar el divorcio entre régimen político y ciudadanía, que ocasionaba un cada vez mayor aislamiento de los gobernantes de sus gobernados. La opción era integrarlos progresivamente a las instituciones. Cf. PALTI, Elías (1994). *"Orden político y ciudadanía. Problemas y debates en el liberalismo argentino en el siglo XIX"* En *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, n° 5 (2). Disponible en http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1217

[114] LOSADA, Leandro (2017). *"Aristocracia y democracia. Representación política y distinción social en la Argentina, 1810-1930. Un ensayo de interpretación"* en *Economía y Política*, Buenos Aires, n°4 (1), pp.5-36. Disponible en https://cutt.ly/uwdLhyL

[115] Sobre los debates sobre la representación de las minorías ver PERSELLO, Ana Virginia (2012). *"La búsqueda de la «buena» representación: los diferentes «usos» de la proporcionalidad"* En *Estudios Sociales*, n° 43 (1). pp.105-132. Disponible en https://doi.org/10.14409/es.v43i1.2704 y CUCCHI, Laura e HIRSCH, Leandro (2020). *"Conflicto político, diseños electorales y el problema de las minorías en la Argentina de finales del siglo XIX"*. En *Projeto História*, São Paulo, v. 67, pp. 366-398, Jan.-Abr. Disponible en https://cutt.ly/5yBUTfj

Ferreyra de Victoria, "*el peligro que no sea el verdadero pueblo en su representación, sino que se la den a aquellos más hábiles y que más vengan en situación*."[116]

Desde el mismo momento de su convocatoria, la Convención se encontró atravesada por las resistencias generadas por el traslado de la capital de la provincia a la costa del Paraná, un debate postergado durante toda la década anterior. En la sesión inaugural del 14 de agosto, en la voz del convencional Moreno de Concordia, se pretendió impugnar la validez de la reforma, al postular que las minorías políticas -es decir a los contrarios al traslado de la capital- no se encontraban "bien representadas".[117]

Tras una larga discusión donde se esgrimieron las ventajas y desventajas del traslado, el proyecto del Ejecutivo se terminó imponiendo por la mayoría. El mismo, también establecía una Legislatura bicameral, compuesta por diputados y senadores. Principios como el federalismo y la necesidad de contraponer una corriente descentralizadora ante "la cada vez más importante centralización" impuesta desde el Estado hicieron aflorar una corriente municipalista en el debate.[118] No obstante, no todas las voces iban en ese sentido, y otras propuestas, como la del convencional por Victoria, iban inclusive a contramano:

> No entro a discutir si hay conveniencia en la descentralización de los poderes, porque yo participo de las ideas de la Comisión creyendo que la descentralización es conveniente para la mayor libertad del pueblo, pero también creo porque he estudiado en notables publicistas que se han ocupado del derecho constitucional, que uno de los caracteres de todo gobierno debe ser el vigor.[119]

El principio liberal de la autonomía, del *self government* tan promocionado por los publicistas[120] de la época, prontamente entrará en colisión con una concepción republicanista del poder. En el republicanismo predomina la idea de que el bien individual está subordinado al bien común. La desviación de esta relación se denomina corrupción. Desde la perspectiva de Philip Pettit[121] la libertad republicana puede entenderse como *no-dominación*. El principio fundador de la república

[116] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Ferreyra*. Sesión del 16/08/ 1883. p.165
[117] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Moreno*. Sesión del 14/08/ 1883. p. 137
[118] Para Santa Fe: BONAUDO, Marta (2017). *"¿Recrear al elector? Las reformas notabiliares santafesinas de 1890 y 1900 ante la crisis de la representación"* en BONAUDO, Marta (coord.) *Representaciones de la política. Provincias, territorios y municipios (1860-1955)*, Buenos Aires, Imago Mundi. p. 34
[119] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Ferreyra*. Sesión del 17/08/ 1883. p.190
[120] Para ver la incidencia de la prensa en los debates legislativos ver: GARCÍA GARINO, Gabriela (2018). *"La prensa y la legislatura: disputas por la opinión pública. Mendoza, 1852-1880"* En *Quinto Sol*, Vol. 22, Nº 3, septiembre-diciembre. pp. 1-20.
[121] PETTIT, Phillipe (1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.

es la división de poderes, condición *sine qua non* para evitar la arbitrariedad de los gobernantes y así asegurar las libertades individuales. [122] Por ende, el "exceso de autonomía" lejos de ser un síntoma de libertad, abría la posibilidad a la corrupción y el libertinaje[123] como expresaba el convencional Casiano Calderón del círculo de Paraná, que desconfiaba de las ideas "ingenuas" del municipalismo en boga.[124]

> En nuestro sistema de gobierno, es decir, en el sistema de las democracias, el individuo personal es casi el todo y el punto de mira de los gobiernos. Estas formas de gobierno están instituidas para hacer respetar en los individuos la mayor suma de soberanía; y los pueblos que se rigen por estas formas, son tanto más eficaces cuanto más soberano se siente el individuo; pero es que la aspiración, no debe dejarse hacer libremente sin control, sin elementos, sin algo que lo cuide, que lo conserve de sus justos límites; y entonces las instituciones ponen esos niveladores de estos principios, ponen los moderadores para que no se extralimiten, es decir, hacen todo aquello que tienda a mantener estas grandes facultades en perfecto equilibrio.[125]

Este entrecruzamiento de opiniones, tenía como trasfondo la cuestión electoral no resuelta y el modo en que de allí en más, se distribuiría y gestionaría el poder de una provincia "ordenada" y alejada de las luchas de la década pasada. Inclusive, cuestiones como el laicismo de estado[126] y la aceptación de extranjeros en las listas de electores,[127] ocuparon poco espacio en relación a la cuestión central de la convención: *el de la nueva representación política*.

Descartada la idea de incorporar a las minorías en una elección provincial, los convencionales se dieron a la tarea de definir el modo en que diputados y senadores, serían seleccionados. La discusión de si eran convenientes o no las circunscripciones vigentes, llevaron a varios convencionales a proponer la adopción de los criterios aprobados en la Constitución Nacional y

[122] GUARIGLIA, Osvaldo (2017). *Democracia, República, Oligarquía. Origen, concepto y prospectiva de unos regímenes en constante mutación*, Buenos Aires, Edhasa. p.97
[123] MATTIO, Eduardo (2007). *"Las virtudes de la República. Acerca de los beneficios de la narrativa republicana"* en *Andamios*, Vol. 3, n° 6, junio. p.182
[124] Este punto se abordará con mayor profundidad más adelante [p.36]
[125] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Calderón.* Sesión del 20/08/ 1883. p. 252
[126] DSCC de 1883. *Intervención del convencional De la Puente.* Sesión del 21/08/ 1883. p. 280
[127] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Moreno*. Sesión del 16/08/ 1883. pp.155-156

adoptados en la Carta Magna cordobesa que eran puestas de ejemplo.[128] A saber: los senadores serían elegidos por departamento (uno por circunscripción) y los diputados por cantidad de población (uno cada 3000 habitantes). Para estos últimos, la provincia era concebida como distrito único, conformándose una sola lista por partido, que con simple mayoría de votos, accederían a los escaños correspondientes.[129]

La justificación en la adopción de criterios diferenciados en ambas cámaras, era el desequilibrio poblacional de las localidades, que limitaba el acceso de "los mejores" en las grandes urbes y facilitaba la intromisión de personalidades "no tan capacitadas" en las localidades más pequeñas. Además, los representantes no eran de la localidad únicamente, sino "*de todo el pueblo de Entre Ríos*".[130] Esta diferenciación, puso en cuestión el problema de la idoneidad de los representantes. Para algunos convencionales, como Sabá Z. Hernández, la "buena representación" estaba asociada a la preparación de quien iba a desempeñar la función pública así como al arraigo a la localidad. El afianzamiento en un tiempo prolongado en la localidad, les insuflaría un "amor a la tierra" y un conocimiento de ella, que difícilmente se lograría en la academia.[131]

> Yo no quiero títulos, yo quiero gente preparada para venir a la Legislatura, porque no todos son preparados por más que tengan derecho (…) no todos pueden legislar porque no todos están preparados para hacerlo.[132]

Para otros, como el convencional Ferreyra por Victoria, desconfiaban de si esos representantes, iban movidos por intereses particulares, o si efectivamente representaban al pueblo en su conjunto.[133] Esta tensión inherente al mismo concepto de la representación política,[134] puso de manifiesto las diferentes visiones en torno a la legitimidad del poder dentro del elenco de gobierno. Luego de varias votaciones empatadas, se resolvió apoyar el proyecto del convencional por Paraná, Casiano Calderón, que adaptaba la normativa provincial a la nacional.[135]

---

[128] CUCCHI, Laura (2017). *"Centralización estatal y desmovilización política. Dinámicas provinciales y nacionales entre 1880 y 1890"* en *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, n° 65, julio-diciembre de 2017. pp. 35-50

[129] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Hernández*. Sesión del 23/08/ 1883. p.349

[130] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Ferreyra*. Sesión del 24/08/1883. p.359

[131] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Hernández*. Sesión del 24/08/1883. p.356

[132] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Hernández*. Sesión del 24/08/1883. p.355

[133] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Ferreyra*. Sesión del 24/08/1883. p.359

[134] Ver: MANIN, Bernard (1995). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza. GARGARELLA, Roberto (1995). *Nos los representantes: crítica a los fundamentos del sistema representativo.* Buenos Aires, Miño y Dávila. ENAUDEAU, Corinne (1999). *La paradoja de la representación.* Buenos Aires: Paidós. DUSO, Giuseppe (2016). *La representación política: génesis y crisis de un concepto*. Los Polvorines, Ediciones UNGSM. LARRIERA, Alejandro (2016). *Representación política y ficción democrática*, Buenos Aires, Biblos.

[135] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Fernández de la Puente.* Sesión del 24/08/1883. p.366

Para ser diputado se exigía: ciudadanía natural en ejercicio ó legal después de cinco años de obtenida, veintidós años cumplidos de edad, y dos años de residencia inmediata en la Provincia (art. 70). Para ser senador, las condiciones eran mayores: ciudadanía natural en ejercicio ó legal después de ocho años de obtenida, tener por lo menos treinta años de edad, haber nacido en el Departamento que lo elija, ó tener en él dos años de residencia inmediata (art. 74). Estas condiciones se sumaban a las impuestas por las leyes electorales, las cuales dificultaban la participación electoral de analfabetos y extranjeros en ambos niveles, nacional y provincial.

Otro punto importante de esta reforma, fue el que atendía al tema del poder municipal y la elección de sus representantes. En el debate de la época, las municipalidades eran concebidas como unidades administrativas que podían sustraerse de las luchas políticas. Como señala Marcela Ternavasio (1991) el municipalismo moderno se alimentó del pensamiento fisiócrata de principios del siglo XIX, que consideraba al municipio un espacio "natural", producto de la emergencia de una comunidad de vecinos, preexistente al surgimiento del Estado. Por tanto, era un ámbito inmune a la política, propio de la esfera privada, donde su autonomía era un derivado y complemento de la libertad personal. [136]

Desde 1872 en la provincia regía una ley específica (n° 1256) que brindaba grandes atribuciones a los gobiernos comunales. Seguridad, higiene, educación, obras públicas y hacienda eran algunas de las dimensiones que la vida local debía atender. Para ello, la normativa favorecía el establecimiento de un gobierno compuesto por 11 miembros titulares y 11 suplentes, que se renovaban cada 2 años. Para ser elector, se debían cumplir las mismas condiciones que regían para la elección de diputados provinciales, con la salvedad que en este espacio, los extranjeros si podían votar y ser candidatos, siempre y cuando estuvieran registrados al menos con dos años de antelación a la elección.[137]

En Entre Ríos, al igual que en otras provincias, las municipalidades se desarrollaron en paralelo al desarrollo del Estado provincial y, en consonancia con el imaginario en boga, fue el lugar elegido para "hacer escuela" en lo que respecta al ejercicio del *principio de la representación proporcional*.[138]

A los atributos mencionados con anterioridad, en esta reforma se modifica la composición del gobierno municipal, reduciendo de 11 a 8 la cantidad de miembros que presiden el órgano legislativo local (Concejo Deliberante), e introduciendo la figura del Presidente municipal con

[136] TERNAVASIO, Marcela (1991). *Municipio y política. Un vínculo histórico conflictivo*, Buenos Aires, FLACSO, Tesis de Maestría Inédita. pp.19-20. Disponible en https://cutt.ly/vyFSHls

[137] KOZUL, Pedro (2019). *"Los municipios decimonónicos en Entre Ríos. La construcción de jurisdicciones locales en la consolidación del estado provincial, 1872-1883"* en TEDESCHI, Sonia y PRESSEL, Griselda (Comp.) *Historia, regiones y fronteras: cruces teórico-metodológicos, experiencias de investigación y estudios de caso.* Trabajos Presentados en la IX Reunión anual AUGM- 2018, Santa Fe.

[138] DSCC de 1883. *Intervención del convencional Hernández.* Sesión del 30/08/ 1883. p.425

funciones ejecutivas.[139] La novedad es que en las elecciones municipales se ensaya por primera vez la incorporación de las minorías a través del sistema de lista incompleta para cargos en el Concejo,[140] así como también la elección directa del los presidente municipal, que dura dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. La arena municipal se convertirá así en un espacio de selección y fuerte incentivo para las oposiciones, que por primera vez tendrán un espacio donde expresar sus diferencias y construir poder territorial[141] en contraposición al poder central.

2. Partidos y elecciones a finales del siglo XIX

El urquicismo había legado un horizonte antagonista entre unitarios y federales, que negaba cualquier legitimidad al adversario.[142] Esta concepción se emparentaba con un ideario *unanimista* que rechazaba cualquier intento de faccionalismo. A esa dicotomía, y a pesar de los esfuerzos de Urquiza, le sucedió en la década de 1860, otra entre Liberales y Autonomistas, que respondía a la misma lógica.

Las elecciones, eran un ritual que dotaba de legitimidad a la sucesión, más allá que las votaciones fueran fraguadas por el poder oficial, que contaba con todos los recursos para ello. Cada comicio era una verdadera lucha que ponía en escena, el poder de movilización de cada una de las facciones en pugna. Muchas veces, los perdedores recurrían a la violencia y a la abstención como forma de rechazar los resultados.

A partir de finales de la década de 1860 y con más fuerza en la de 1870, aparecen unas proto-organizaciones partidarias[143] que comenzarán a ganar espacio como medio de articulación de las personalidades que aspiraban al poder: los clubes políticos. Como explica Hilda Sábato (1998), estos espacios eran "redes de vinculación y movilización políticas por fuera del aparato oficial".[144] Eran sitios de definición de candidaturas, que servían para dirimir las diferencias internas y disciplinar las voces disonantes. Al igual que en otras provincias, en Entre Ríos existían clubes que comienzan su actividad al final de la etapa urquicista, y que se incrementan luego de su muerte en 1870. Estas agrupaciones en algunos casos tenían una vida extendida dependiendo quien era el

[139] En caso de no revestir la categoría de ciudad, el número de vocales del Consejo se reduce a 6.
[140] En villas y ciudades, el número de 2 vocales por la minoría se mantiene inalterable.
[141] Cabe señalar que el artículo 186 inc. 12 especifica la gran cantidad de funciones que desempeña el poder municipal.
[142] MÍGUEZ, Eduardo (2013). *"Política y partidos en la organización nacional"* en LANTERI, Ana Laura (Comp.), *Actores e identidades en la construcción del estado nacional (Argentina, siglo XIX)*, Buenos Aires, Teseo. p. 171.
[143] Es importante resaltar el carácter conflictivo del concepto "partido" para este período, al que se lo emparentaba con el de "facción". Cf. SABATO, Hilda (2014). "*Los desafíos de la república. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros*" En: *Estudios Sociales*, año XXIV, N° 46, Santa Fe, Argentina, UNL, primer semestre. pp. 107-109
[144] SABATO, Hilda (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana. p. 113.

caudillo que las presidía, pero por lo general, desaparecían una vez consumada la elección, ya que su función principal era "organizar los trabajos electorales".

Cuadro 1. Clubes electorales en la década de 1870 en Entre Ríos

Año	Elección	Partido	Club	Ciudad	Candidato	Medios afines
1871	Gobernador	Liberal	El Argentino	C. del Uruguay	Emilio Duportal	
		Liberal	Entrerriano	Gualeguaychú	Emilio Duportal	La Democracia
		Liberal	Libertad	Paraná	Emilio Duportal	
		Federal/ Jordanista	Del Pueblo	C. del Uruguay		La Opinión del Pueblo
1874	Presidencia	Liberal	Nacionalista Entrerriano	C. del Uruguay	Avellaneda	La Voz del Pueblo
		Liberal	Libertad	Paraná	Avellaneda	
		Nacionalista	Entrerriano	Gualeguaychú	B. Mitre	La Democracia
		Nacionalista	Gualeguaychú	Gualeguaychú	B. Mitre	
		Nacionalista	Central	C. del Uruguay	B. Mitre	
1875	Gobernador	Liberal	Del Pueblo	C. del Uruguay	Ramón Febre	La Voz del Pueblo
		Liberal	Libertad	C. del Uruguay	Ramón Febre	La Esperanza
		Federal/ Jordanista			Francisco Crespo	
1879	Gobernador	Autonomista	25 de mayo	Paraná	Francisco Antelo	El Argentino
						El Demócrata
		Autonomista	Liberal	C. del Uruguay	Francisco Antelo	
		Autonomista	Unión Entrerriana	Gualeguaychú	Leónidas Echague	La Unión Entrerriana
		Autonomista		Paraná	Leónidas Echague	La Conciliación
		Autonomista	Nacionalista	Gualeguay	Lino Churruarín	El Telégrafo
		Autonomista		C. del Uruguay	Lino Churruarín	El Chimborazo

Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de: Vázquez (1970), Reula (1971), Sors (1981) y Bressan (2018)

Estos clubes tenían un órgano de difusión de sus ideas, que servía para formular las bases de sus principios, establecer vínculos de sociabilidad y atacar a los adversarios. Como la política consistía

en organizar coaliciones de notables, muchas veces los propios jefes de las facciones eran los directores y redactores de los diarios. Ser redactor forma parte de la carrera política a finales del siglo XIX. Si bien los políticos que redactaban artículos para la prensa son una minoría, aquellos que lo hacían estaban entre los más importantes. De hecho, Mitre, Sarmiento y Avellaneda, hicieron su carrera en los diarios.[145]

Estos diarios tenían una vida fugaz, atados a los intereses de los clubes que le daban vida y de las personalidades que los sostenían económicamente. Muchos de ellos solo nacían con la intención de agraviar a algún personaje o promover alguna acción política concreta. Por eso, dos leyes provinciales en 1884 y 1887 pretendieron establecer reglas claras de funcionamiento para una cada vez mayor producción y audiencia de la cultura escrita. Estas normativas (la n° 1255 y n° 1352) declaraban la libertad de los habitantes para poder publicar sus ideas a través de la imprenta, estableciendo pautas y procedimientos para no mancillar la "buena reputación" de las personas. En especial, de los funcionarios públicos.[146]

No obstante, y a pesar de las limitaciones, los diversos grupos políticos de la provincia, dieron a conocer a una masa de lectores cada vez más escolarizados, el abanico de opiniones circulantes tanto a favor, como en contra de los gobiernos. Muchos de estos periódicos, eran espacio de conformación de programas y doctrinas, ausentes aún en estos agrupamientos políticos primigenios. E inclusive, la convivencia entre un sistema político restrictivo, con una gran libertad de opinión, generó "una brecha entre los que los ciudadanos podían leer y lo que podían votar",[147] esmerilando el prestigio de la clase política en el poder.

a. Las leyes electorales

Dos leyes, dedicadas a determinar la condición de electores, la de *Registro Cívico* de 1878[148] y de *Registro para Elecciones Municipales* de 1884,[149] señalaron con mayor precisión quiénes podían votar y en qué condiciones, introduciendo algunas particularidades. Por ejemplo los extranjeros no nacionalizados y aquellos que no acreditaban residencia en el lugar del comicio, quedaban excluidos de participación En cuanto al ejercicio del sufragio, la normativa de 1878, establecía reglas en la mecánica en que se realizaba la votación y el escrutinio. El artículo 40 de la ley, determinaba que el voto era público y debía escribirse en una papeleta que contenía nombre y

[145] RUIZ, Fernando (2018). *Cazadores de noticias Doscientos años en la vida cotidiana de los periodistas, 1818-2018*, Buenos Aires, Ariel. p.47
[146] PICCO, Ernesto (2018). *Los orígenes de la prensa en las provincias argentinas*, Rosario, Prohistoria. p.94
[147] RUIZ, Fernando (2014). *Guerras Mediáticas. Las grandes batallas periodísticas desde la revolución de mayo hasta la actualidad*, Buenos Aires, Sudamericana. p. 180
[148] RLDER, *Ley Provincial de Registro Cívico de 1878*, Tomo XVIII, 1880. Art. 17
[149] RLDER, *Ley de Registro Municipal de 1884*, Tomo XXIV, 1889. pp.156-159

apellido del votante. Al igual que en las disposiciones de 1861 se prohibía sufragar sin estar inscripto previamente en el Registro de electores,[150] a la vez se establecía condiciones para evitar enfrentamientos el día de la elección, y penas más severas para quienes hicieran uso de la fuerza u ostentaran tenerla. Se establecía, a su vez, un sistema de circunscripciones, que establecía que cada departamento de la provincia es un distrito electoral.

Con la Reforma Constitucional de 1883 y el nuevo estatus autonómico de los municipios, se promulga la ley n° 1256, del 17 de junio de 1884, que establece los criterios de administración de los recursos de las localidades.[151] Para la elección de sus autoridades, se sancionó otra ley tres días después donde establecía la mecánica de la elección y las sanciones previstas "a quienes incurran en delito".[152] Como novedad, se estableció el secreto del voto (art. 8), el control más estricto del padrón por parte de la mesa receptora (art.9) y los empadronadores al momento de la confección del registro (art.3). Quien por alguna situación, falseara su identidad o entorpeciera el acto comicial, recibiría penas que iban desde los 15 días de prisión hasta los 3 meses (art. 18 y 19). Otra innovación fue la introducción de fiscales partidarios (art.4), lo que denota el reconocimiento de las facciones en pugna, y el progresivo abandono de concepciones unanimistas que habían dominado la escena política hasta el momento.

b. Los elencos políticos del post-urquicismo (1871-1900)

Entre 1860 y 1870, y tal como analizan Schmit (2004) y Bressan (2018) los elencos políticos entrerrianos eran seleccionados por el caudillo gobernador. Notables como Ángel Elías, Benjamín Victorica, Martín Ruiz Moreno, Eusebio Ocampo, Manuel Urdinarrain, Ricardo López Jordán o Domingo Hereñú, poseían una extensa trayectoria como funcionarios provinciales y eventualmente, nacionales cuando Paraná fue sede de la Confederación.[153]

Pero con la muerte de Urquiza, personalidades que habían permanecido excluidas del ámbito de las decisiones y otras no tan identificadas con la etapa federal, comienzan a adquirir notabilidad, en un contexto marcado por la intervención nacional en el territorio. Esto no significó, no obstante, la desaparición del antiguo elenco, pero si un recambio mucho más acentuado de ciertas nombres, por otros en marcado ascenso.

[150] RLDER, *Ley Provincial de Registro Cívico de 1878*, Tomo XVIII, 1880. Art. 42.
[151]RLDER, *Ley de Registro Municipal de 1884*, Tomo XXIV, 1889.
[152] RLDER, *Ley de Registro Municipal de 1884*, Tomo XXIV, 1889.p.156
[153] Para ampliar sobre las dirigencias en tiempo de la Confederación ver: LANTERI, Ana Laura (2015). *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (Argentina, 1852-1862)*, Rosario, Prohistoria.

Cuadro 2. Elencos del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial*

Período	Gobernador	Ministros	Diputados provinciales
14 de mayo de 1871 29 de agosto de 1871	Emilio Duportal	Leónidas Echagüe Félix Benítez	SOLER, Francisco S., BROCHES, José A., NUÑEZ, Anselmo, NEIRA, Sixto ,JURADO, Mariano R., CAMINOS, Pedro , SALAS, Ricardo , GOLLAN, Domingo M., CASTRO, Juan, BALTORE, José R., GONZALEZ, Maximiliano, GARCIA, Antonio, DAMIANOVICHE, Jorge, FERNANDEZ, Juan A. , VILLAR, Reinaldo , VIDELA, Adolfo , DUPORTAL, Emilio , HEREÑU, Pablo, FEBRE, Ramón , DONADO, Ángel M., ORTIZ, José M., LOPEZ, Belisario, MARTINEZ, Daniel , ANDRADE, Olegario Víctor, ALVAREZ, Juan José, ALBORNOZ, Francisco , ESPINDOLA, Juan A., GARCIA, Miguel, ONRUBIA, Emilio , ZAMORA, Secundino, BALTORE, José R., ELIAS, Ángel , SOLA, Ramón, FERNANDEZ DE LA PUENTE, Gregorio, DEL CAMPO, Jesús María , ANADON, Luis, ESPELETA, Salvador, RUIZ MORENO, Martín, CAMINOS, Pedro , ORTIZ, Manuel, VIÑAS, José S., MABRAGAÑA, Heráclito, PARERA, Mateo, GARCIA, Demetrio
31 de agosto de 1871 1 de mayo de 1875	Leónidas Echagüe	Ángel Donado Secundino Zamora Ramón Febre Juan Ferreyra Lino Churruarín	
1 de mayo de 1875 1 de mayo de 1879	Ramón Febre (Partido Liberal)	Juan B. Ferreyra Manuel de Tezanos Pintos José Baltoré Joaquín Auli	NUÑEZ, Anselmo F.; GIMENEZ, Juan; SEGUI, Pedro; GARCIA, Demetrio ; PEREZ, Benito; FERREIRA, Emiliano; PARERA, Faustino ; LEGUIZAMON, Luis; MARTINEZ, Juan A.; COMALERAS, José María ; SONEYRA, Juan José; CORNELL, Ramón; LEIVA, Manuel ; OTAÑO, Ramón; DOELLO, Gervasio; SPANGENBERG, Enrique ; PERALTA, Vicente P.; ESQUIVEL, Juan T.; FERREYRA, Francisco; ALVAREZ y ALVAREZ, Felipe; RUIZ, Miguel M.; BALTORÉ, José R.; SARAVIA, Vicente
1 de mayo de 1879 1 de mayo de 1883	José Francisco Antelo (PAN)	José Baltoré José Sagastume Tiburcio Álvarez Prado	FEBRE, Juan M. ; PARERA, Mateo ; RETAMAR, Simón; PEREZ, Benito E. ; NUÑEZ, Anselmo S.; VIDELA, Adolfo , LEIVA, Manuel F.; BROCHES, José A.; DEL CASTILLO, Esteban ; URIBURU, Evaristo ; CASACUBERTA, Juan A.; SOLA, Justo ; GILBERT, Torcuato; PITA, Rodolfo R. ; FERNANDEZ DE LA PUENTE, Gregorio; CALDERON, Ramón; CORNELL, Ramón; SMITH, Carlos ; ARIGOS, Juan; VICTORICA, Juan M.; PEREZ COLMAN, Luis J. ; LEGUIZAMON, Luis; ROCHI, Agustín; ; NAVARRO, Manuel; DEL CASTILLO, Benjamín; MAGLIONE, Francisco B.; FUNES, Marcos E.; RUGGIERI, Egidio ; AVILA, Pablo; GILBERT, Torcuato; HERNANDEZ, Sabá Z.; BERDUC, Enrique; GARMENDIA, Miguel ; LEIVA, Manuel J.; CABRAL , José M. ; FEBRE, Juan M.; MONZON, Julián; SALVA, Melquiades; NUÑEZ, Anselmo F.; PEREZ, Benito E.; ACEBAL, Ruperto F.

* Hasta 1883 la Legislatura provincial era unicameral, luego de la reforma constitucional se incorpora la Cámara de Senadores.

Período	Gobernador	Ministros	Diputados provinciales	Senadores Provinciales
1 de mayo de 1883 15 de enero de 1887	Eduardo Racedo (PAN) - Camilo Villagra	Miguel Laurencena Juan Mantero Sabá Hernández	MARTINEZ, Mariano; CALDERON, Ramón; MAGLIONE, Francisco B.; MACIA, Salvador ; MONZON, Julián; FRANCO, Juan J.; VAZQUEZ, Sebastián : GONZALEZ CALDERON, Jacinto; ROCA, Benito; VICTORICA y U., Benjamín; CARABALLO, Justo José; BONAPARTE, Luis ; URIBURU, Evaristo; OTAÑO, Cupertino ; SIBURU, Juan; CAMEJO, Delfín; FERNANDEZ, José O. ; FERREIRA, Francisco ; VILLARROEL, Emilio ; CALDERON, Fortunato ; SOLA, Mateo R.; CRESPO, Carmelo F.; MEYER, Martín; LEIVA, Mariano ; GARCIA, Francisco ; GIGENA, Francisco; LEON, Francisco ; MARCHINI, Emilio; MORON, Manuel R. ;PUENTE, Juvenal de la ; RIQUELME, José Dionisio ; FERNANDEZ, Eduardo ; CRESPO. Manuel; PARACHU, Leonardo ; ARIGOS, Juan ; CALDERON, Casiano; CEJAS, Martiniano ; NUÑEZ, Vicente ; PUENTE, Gregorio Fernández de la; VIEYRA, Antonio; LOPEZ CABANILLAS, Lucas; ELIAS, Juan Carlos ; MEGGET, Francisco ; LOPEZ, Mariano E. ; BASALDUA, Dalmiro H.	DE ELIA, Genaro; OTAÑO, Ramón; VILLAGRA, Camilo; CRESPO, Francisco Solano ; PITA, Rodolfo R. ; COMAS, Domingo ; GARCIA, José R. ; MORAN, José Vicente; MERNES, Valentín A. ; SPANGENBERG, Enrique L. ; FERNANDEZ DE LA PUENTE, Gregorio; HERNANDEZ, Sabá Zacarías ; MASSON, Juan E.; BASAVILBASO, Clemente; GARMENDIA, Nicolás ; HERNANDEZ, Manuel A.; NUÑEZ, Rodolfo; BASAVILBASO, Clemente ; CRESPO, Francisco S. ; GILBERT, Torcuato ; OTAÑO, Ramón; MARQUEZ, Pedro; CRESPO, Carmelo
15 de enero de 1887 5 de marzo de 1887	Manuel Crespo - Clemente Basavilbaso	Ramón Calderón Torcuato Gilbert		
5 de marzo de 1887 15 de enero de 1891	Clemente Basavilbaso	Ramón Calderón Sabá Hernández Lucas Ayarragaray Torcuato Gilbert	NUÑEZ, Rodolfo; FRANCO, Juan J. ; CRESPO, Desiderio ; DURAND, Eduardo ; BASALDUA, Cayetano; MENDEZ CASARIEGO, Manuel ; URQUIZA y MONTERO, Juan J.; MOREIRA, Ramón; MONZON, Paulino; RIVAS, Benito S.; NUÑEZ, Belisario R.; MAGLIONE, Francisco B.; PARERA, Faustino M.; CORONADO, Pedro J.; GONZALEZ CALDERON, Juan; AVILA, Justo F.; MABRAGAÑA, Olegario ; De ELIA, Carlos María; GOIRI, Juan Carlos; HERRERA, Leopoldo; ACEBAL, Ruperto; PALMA, Luis N.; HEREÑU, Baltasar; AULI, Joaquín; COSTA, Ramón C.; MORENO, Esteban María; OBERTI DENIZ, Antonio; PARERA DENIZ, Samuel ; ESPINOSA, Polidoro; ANDERSON, Carlos	REDRUELLO, Emiliano; AVILA, Pablo; MENDEZ, Asisclo; VIEYRA, Antonio; PARERA, Faustino; CRESPO, Carmelo F.; AVILA, Pablo; OTAÑO, Joaquín; GOMEZ, Fermín; MACIA, Rodolfo; MACIA, Rodolfo; BONAPARTE, Luis; MEGGET, Francisco; PEREZ, Benito E.; ATENCIO, José N. ; GIANELLO, Segundo

Período	Gobernador	Ministros	Diputados provinciales	Senadores Provinciales
15 de enero de 1891 15 de enero de 1895	Sabá Hernández - Camilo Villagra	Leónidas Echagüe Salvador Maciá Enrique Carbó Francisco Gigena	COMALERAS, José M.; LAZO, Anselmo; ARIGOS, Juan; SOLER, Francisco; FUNES, Marcos E.; DE LA CRUZ, Policarpo R.; ZAVALLA, Leónidas; CARBO, Alejandro; BILBAO, Luis; MEDRANO, Ramón; GARCIA, Ladislao R.; MASON, Enrique J.; VELA, Sixto; URQUIZA y MONTERO, Juan J.; QUIROGA GONZALEZ, Honorio; AGUIRRE, Diógenes; ARANZADI, Fermín; PEREZ COLMAN, Luis J. ; BRITOS, Miguel F.; FERNANDEZ, Restituto; COMALERAS, Esteban Nicolás; ZAVALLA, Leónidas; PARERA, Ramón A.; PILLOY, Rodolfo; GIANELLO, Segundo ; VARONA, José F.; CARRIEGO, Evaristo ; ACEBAL, Ruperto	QUESADA, Francisco ; GRANE, Facundo ; ACEBAL, Julio ;ALBERTI, José ; ZAVALLA, Carlos : MEYER, Martín; MABRAGAÑA, Olegario; GARCIA, Cristino; ESPINDOLA, Pedro José ; FRANCO, Juan José; CORDERO, José María; DE LA CRUZ, Policarpo
15 de enero de 1895 15 de enero de 1899	Salvador Maciá (PAN) - Francisco Gigena	Faustino Parera Torcuato Gilbert Fortunato Calderón Ramón Parera	ALVAREZ PRADO, Tiburcio; CALDERON, Casiano; TABOSSI, Juan Carlos; ELIAS, Alfredo; OTAÑO, José; CARDOSO, Carmelo; MENDEZ CASARIEGO, Alfredo; DEL VALLE, Rodolfo; NUÑEZ, Anselmo F.; BALLESTRIN, José; SALABERRY, Fermín V. ; MAGLIONE, Francisco B. ; RODRIGUEZ, Isidoro A.; PARERA, Julio P.; LEIVA, Manuel C.; CRESPO, Francisco S.; HEREÑU, Baltasar; MONTIEL, Alberto; ZORRAQUIN, Federico ; BAUCIS, Jaime; CARLEVARO, Octavio M.; CARBO, Romeo G.; LEGUIZAMON, Luis ; COMALERAS, Tomás; IRAZUSTA, Cándido E. ; CARDOSO, Cleofe; TENREYRO, Emerio R. ; PEREZ, José R. ; MASCARO, Miguel ; ESPINOSA, Polidoro M.	CARBO, Alejandro; MONZON, Julián; MIRANDA, Antonio; MACIA, Rodolfo; CZETZ, León; ZAVALLA, Carlos M.; ALBERTI, José; LOPEZ, Mariano E.; FUNES, Marcos E.; FACIO, Antonio

Fuentes: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Prof. Gustavo Artucio de los *Diarios de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos* (ALPER) y Filiberto Reula (1969).

b.1. Los gobernadores y sus ministros

Respecto de los gobernadores del período 1871-1900 podemos señalar en líneas generales que formaban parte de una elite notabiliar, cuyo acceso a los cargos era en gran medida tributario a

recursos exteriores a la política, entre los que destacan los vínculos sociales, el poder económico y el desempeño profesional.

La mayoría de los gobernantes de esta etapa -a diferencia de la urquicista- provenían de la costa del Paraná, siendo la abogacía la profesión dominante en la mayoría de los casos, aunque también había militares (Antelo y Febre) y médicos (Maciá, Ayarragaray, Parera). Estas personalidades, además de tener vínculos de amistad y familiares, provenían de espacios de formación propios de las élites: el Colegio Histórico de Uruguay y la Escuela Normal de Paraná. Las universidades de Córdoba y de Buenos Aires, también constituyeron espacios de intercambio profesional, que pusieron a disposición en la administración del Estado.

Tal y como demostró Botana (1977) existía una circulación y rotación en los cargos: antes de ser gobernador, muchos de ellos fueron ministros o estuvieron ocupando una banca legislativa. Solo un gobernador logró ser elegido dos veces durante el periodo conservador: Leónidas Echagüe (1871-1875 y 1899-1903), una verdadera excepción. A su vez, el destino de muchos de esos gobernadores era el Senado de la nación: para el período 1870-1900 de los 13 senadores entrerrianos, 10 de ellos fueron gobernadores (3 veces Echague y 2 veces Carbó y Maciá, 1 vez Febre, Crespo y Hernández) o ministros (José Baltoré).

b.2. Los legisladores entrerrianos

Al ser un espacio donde mayor cantidad de personas se incorporaban, resulta difícil definir un perfil único de legislador. Por lo general y al igual que los miembros del Ejecutivo, los legisladores entrerrianos se caracterizaron por pertenecer al sector social más encumbrado, aunque hay una circulación mayor en estos cargos que en los puestos ejecutivos. De 415 diputados y senadores provinciales relevados, 96 de ellos (23,13%) repitieron en una o en ambas cámaras su participación, destacando aquellas personalidades con mayor peso político en el momento. Es el caso de los hermanos Dalmiro y Cayetano Basaldúa, Casiano Calderón, Gregorio Fernández de la Puente, Marcos Funes, Cristino García, Francisco Maglione, Francisco Megget, Fernando Méndez, Julián Monzón, Anselmo Núñez, Ramón Otaño, Benito Pérez, Sixto Vela, que renuevan su banca más de dos veces inclusive. No obstante, es posible visualizar una rotación mayor para el período 1871-1890 que para la última década del siglo XIX y primera del XX, donde los mismos nombres aparecen una y otra vez.

En el caso de los diputados nacionales, de los 72 legisladores que representan a la provincia hasta 1900, en 33 casos hay repetición de nombres (45%). Pero si uno toma el período conservador por completo, es decir entre 1871 y 1914, el número asciende al 63% (68 de 107).

b.3. Entre Ríos en el gabinete nacional

Finalmente la participación del elenco político entrerriano durante toda la etapa conservadora (1871-1916) fue bastante marginal en relación a otras provincias. En las 14 presidencias nacionales, exceptuando la etapa de la Confederación (1854-1862), de casi un centenar de cargos ministeriales identificados, solo en 10 ocasiones un representante de la provincia, ocupó un lugar expectante.

Cuadro 3. Ministros entrerrianos en el gabinete nacional

Presidente	Ministerio	Ministro	Período
Bartolomé Mitre (1862-1868)	---	---	---
Domingo F. Sarmiento (1868-1874)	---	---	---
Nicolás Avellaneda (1874-1880)	Justicia e instrucción Pública	Onésimo Leguizamón	12 de octubre de 1874 – 3 de octubre de 1877
Julio A. Roca (1880-1886)	Guerra y Marina	Benjamín Victorica*	12 de octubre de 1880— 11 de julio de 1885
Miguel Juárez Celman (1886-1890)	Guerra y Marina	Eduardo Racedo	15 de enero de 1887 – 12 de abril de 1890
Carlos Pellegrini (1890-1892)	---	---	---
Luis Sáenz Peña (1892-1895)	Guerra y Marina	Benjamín Victorica*	12 de octubre de 1892 – 7 de junio de 1893
José Evaristo Uriburu (1895-1898)	---	---	---
Julio A. Roca (1898-1904)	Hacienda	Enrique Berduc	7 de abril de 1900 – 5 de julio de 1901
	Justicia e Instrucción Pública	Osvaldo Magnasco	12 de octubre de 1898 – 1 de julio de 1901
Manuel Quintana (1904-1906)	---	---	---
José Figueroa Alcorta (1906-1910)	Guerra	Eduardo Racedo	2 de marzo de 1910 – 12 de octubre de 1910
Roque Sáenz Peña (1910-1914)	Agricultura	Adolfo Mugica	21 de diciembre de 1911 – 16 de febrero de 1914
Roque Sáenz Peña (1910-1914)	Hacienda	Lorenzo Anadón	21 de julio de 1913 – 16 de febrero de 1914
Roque Sáenz Peña (1910-1914)	Hacienda	Enrique Carbó	16 de febrero de 1914 – 16 de agosto de 1915
Victorino de la Plaza (1914-1916)			

* No nació en Entre Ríos, pero fue legislador por la provincia.

Fuente: Elaboración propia en base a Lobato y Suriano (2004) y Reula (1971).

No obstante y pese al escaso número de entrerrianos en el gabinete nacional para el período, varios de ellos destacaron en momentos clave. Ministros como Onésimo Leguizamón u Osvaldo Magnasco,[154] tuvieron un importante papel en materia educativa al promover significativos avances del sistema educativo. En el Ministerio de Guerra, tanto Benjamín Victorica[155] como Eduardo Racedo, ocuparon la cartera durante gran parte de la década de 1880, así como en tiempos de inestabilidad política y social del período conservador.[156] Finalmente en Hacienda y Agricultura, ministros como Enrique Berduc durante la segunda presidencia de Julio A. Roca (1900-1901); Lorenzo Anadón, Adolfo Mugica y Enrique Carbó, durante las presidencias de Sáenz Peña-De la Plaza (1910-1915), dejaron también su huella a principios de siglo XX.[157]

3. Al filo del noventa

En 1886 y producto de la designación de Eduardo Racedo en el Ministerio de Guerra durante la presidencia de Miguel Juárez Celman, los tiempos de la sucesión gubernativa provincial se aceleran. Entre los candidatos a la sucesión se encontraban Miguel Laurencena, quien había sido su ministro, Manuel Crespo y Clemente Basavilbaso.

Uno de los agrupamientos locales del PAN, el *Partido Popular,*[158] que respondía a la figura del gobernador, buscando evitar las luchas internas entre las distintas facciones conservadoras, determinó una fórmula de consenso entre los diversos actores locales. Poco antes de la elección, Crespo y Basavilbaso decidieron aliarse en formula como gobernador y vice respectivamente. Ante esta situación, Laurencena desiste de su candidatura, aunque como compensación fue designado diputado nacional por la provincia, desde donde propició la amnistía a Ricardo López Jordán, finalmente concedida en 1889.[159]

El gobernador electo, Manuel Crespo, asumió en 1887 pero al mes y medio muere en el cargo. Esta situación inesperada, alteró todos los planes del ministro de controlar a su sucesor. Rápidamente y aprovechando las libertades que el presidente Juárez Celman le brindaba a las provincias para

[154] Es importante el contrapunto con el diputado entrerriano Alejandro Carbó en 1900, al debatirse la ley de educación técnica y secundaria, que atacaba frontalmente el modelo educativo normalista. Cf. MUZZOPAPPA, Héctor (2015). *Educación y trabajo en el Orden Conservador*. Buenos Aires, Biblos.

[155] BOSCH, Beatriz (1994). *Benjamín Victorica: doctor y general, 1831-1913*. Buenos Aires: Emecé.

[156] Nos referimos a la presidencia de Luis Sáenz Peña (1892-1893) luego de la Revolución del Parque y la crisis económica de 1890, y de José Figueroa Alcorta (1910) en el marco del Centenario de la Revolución.

[157] Cf. GERCHUNOFF, Pablo, ROCCHI, Fernando y ROSSI, Gastón (2008). *Desorden y Progreso. Las crisis económicas argentinas 1870-1905*, Buenos Aires, Edhasa.

[158] El *Partido Popular*, fue una escisión conservadora creada en 1882 para promover la candidatura a la gobernación de Eduardo Racedo. Tuvo una vida efímera que llegó hasta 1891, cuando su líder decide sumarse a las filas roquistas en el marco de la política del acuerdo. Muchos de sus seguidores seguirán la senda de la Unión Cívica y la Unión Cívica Radical.

[159] DUARTE, María Amalia (1998). *Prisión, exilio y muerte de López Jordán*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

adquirir créditos y financiamiento económico externo[160] el vice gobernador, se desprende rápidamente de su tutela.

Hacia 1888 las relaciones del presidente con su ministro de guerra se encontraban rotas. El estilo de conducción de Juárez Celman concentró en su figura el manejo de la administración y de lo político, desplazando a las figuras que su antecesor Julio A. Roca había dejado para mantener el poder bajo su control. La renuncia de Racedo abrió las puertas a un diálogo con el diputado Laurencena, jefe virtual de la oposición conservadora al gobernador Basavilbaso.[161]

Es en este contexto que comienza a formarse una corriente de opinión contraria al presidente, en parte motorizada por su antecesor, pero por otro lado, fomentada por antiguos políticos autonomistas, católicos y republicanos como Leandro N. Alem, Aristóbulo del Valle, Bartolomé Mitre, Pedro Goyena, Vicente Fidel López y Bernardo de Irigoyen; así como por jóvenes emergentes como los entrerrianos Francisco Barroetaveña y Adolfo Mugica.[162]

Personalidades descontentas con el oficialismo, poco a poco empiezan a sumarse a ella, bajo la demanda de la transparencia política y la libertad del sufragio. Una de ellas fue el mismísimo Eduardo Racedo, quien puso a disposición su partido, para disputar las elecciones provinciales del 15 de junio de 1890. En alianza con Laurencena, en abril de ese año, se proclamaron candidatos y comenzaron a recorrer la provincia para sumar apoyos locales.[163] El temor al estallido revolucionario, hizo que la actitud del gobernador se endureciera para con los opositores. En una de sus incursiones por Paraná, la represión policial a los seguidores racedistas, dejó el saldo de tres muertos y varios heridos.[164] Ante la ausencia de garantías a los candidatos, el racedismo decide

[160] Como explica Gerchunoff (2008) la descentralización juarista a favor de favores políticos, se terminó convirtiendo en una bomba de tiempo, dado el excesivo endeudamiento en que incurrieron las provincias. Para 1889 la caída del precio internacional de las materias primas y la falta de financiamiento externo para sostener el gasto, volvió insolventes a los bancos locales, llevándolos a su quiebra.

[161] ARGACHÁ Celomar (1998). *Origen y fundación de la Unión Cívica Radical en Entre Ríos*, Paraná, La Causa. p. 26.

[162] Adolfo Mugica (1868-1913) fue un farmacéutico y periodista, oriundo de Gualeguaychú, que en su juventud editó, junto a su amigo Gregorio de Laferrère, el periódico satírico El Fígaro (1888-1893). Participó de la revolución del Parque (1890) y durante los años siguientes fue titular de botánica médica en la Escuela de Medicina y luego fue el primer titular de esa materia en la Escuela de Farmacia, actual Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. En 1901 se recibió de abogado y comenzó a dictar cursos en la Facultad de Filosofía y Letras. Afiliado al Partido Conservador, fue concejal de la Capital Federal, diputado provincial en la Provincia de Buenos Aires; luego fue diputado nacional por la Provincia de Buenos Aires entre 1902 y 1906, y por la de Entre Ríos entre ese año y 1911, reelección mediante, y ese año presentó su renuncia. El presidente Roque Sáenz Peña lo nombró Ministro de Agricultura, cargo que ocupó hasta que el vicepresidente Victorino de la Plaza reorganizó el gabinete, en febrero de 1914. Reanudó su actividad política durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen, como destacado dirigente conservador.

[163] Entre los primeros adherentes a la Unión Cívica en Entre Ríos podemos mencionar a Miguel Laurencena, Ignacio Crespo, Juan Siburu, Eliseo Iturriaga, Dalmiro Basaldúa, Julio Fonrounge, Francisco Podestá, Ignacio Crespo, Luis Marchini, Urbano Viscaya, Apolinario Sanguinetti, Isidoro Garay, Ramón Soto, Facundo Grané, Emilio Marchini, Diógenes Aguirre, Cayetano Basaldúa, Vanerio Bengoechea, Juan Franco, Manuel Navarro, Isaías Olivera, José Cordero, Ramón Noailles, Dalmiro Seoane, Pedro Seguí, Ángel Benítez, Manuel Leiva, José Domínguez, entre otros. Cf. ARGACHÁ Celomar (1998). *Origen y fundación de la Unión Cívica Radical en Entre Ríos*, Paraná, La Causa. p. 36

[164] *La Opinión*, Paraná, 9 de mayo de 1890.

abstenerse de participar en elecciones, siendo proclamado el ex ministro provincial, Sabá Z. Hernández.[165]

El 26 de julio se produjo el estallido revolucionario del Parque, que haría renunciar al presidente. Fue en la Costa del Uruguay el primer escenario en los cuales se conformaron los primeros comités de la Unión Cívica (UC). En Paraná la adhesión a Racedo, quien asumió una actitud "prescindente" con los revolucionarios -que sin embargo no le impidió dirigir uno de los regimientos que reprimió a los insurgentes- llevó a la parálisis al Partido Popular, que poco a poco se irá desintegrando a favor de los nuevos agrupamientos. [166]

[165] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p. 178
[166] ARGACHÁ, Celomar (1998). *Origen y fundación de la Unión Cívica Radical en Entre Ríos*, Paraná, La Causa. pp. 42-43.

III
EL CICLO DE LA VIOLENCIA REVOLUCIONARIA

La década del noventa en Entre Ríos

> El gobierno de nuestra provincia podrá hacer todo lo que quiera en la administración con todos sus desaciertos; pero no podrán de manera alguna justificar su imposición y origen en el pasado régimen. Y más que todo, el odioso gobierno de familia que ha implantado, cuyos miembros se han repartido como presas los empleos, que personas más dignas y honradas debían ocupar. Más no importa, este gobierno caerá como caen los gobiernos sin opinión, desligados del pueblo (…) Y los pocos días que le quedan los pasará como lo están pasando hoy, en medio de continuas alarmas y rodeado de guardias pretorianas que asesinan a personas indefensas y que mantienen a costa del tesoro público.
>
> (*El Ciudadano,* "Las revoluciones en nuestro país", Paraná, 4 de septiembre 1893)

1. Las fisuras del elenco conservador

En un universo político dominado por la persistencia de ciertas prácticas, los hombres de del siglo XIX consideraban a la violencia como un medio válido para la obtención de fines políticos. Desde los tiempos de la Independencia, y vinculado a los ideales de la Revolución Francesa, se estableció una relación entre ciudadano activo y el uso de las armas. Se era ciudadano en tanto se ejercía la defensa de las instituciones. Aquí hay un doble carácter del ciudadano, en tanto elector y en tanto brazo armado. El pueblo tenía derecho a resistir el despotismo de los gobernantes, por tanto la violencia se debía al fracaso de las instancias de participación y negociación de la vida política de aquellos días.[167]

Como atestiguan las crónicas de la época, las elecciones eran un momento de despliegue de las maquinarias electorales y de demostración de fuerza. Hacerse del atrio, de los escrutadores, de los padrones, de las inmediaciones, era una tarea fundamental para ganar los comicios. Los oficialismos, por el hecho de contar con las policías y la designación de las autoridades de mesa y la confección de padrones, contaban con ventajas. El uso extendido del fraude provocó airadas reacciones en la oposición y actos violentos que terminaban en intervenciones y muertes alrededor

[167] En SABATO, Hilda (2009). *"Resistir la imposición": Revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880"* en *Revista de Indias*, vol. LXIX, núm. 246. pp. 159-182.

de las mesas de votación.[168] Por ejemplo para una elección de diciembre de 1890 en el interior provincial, una narración periodística reflejaba el clima reinante.

> En Gualeguaychú se empezó la elección a las 9 pero sin protesta de ninguno de los bandos. A las 2 y media llevaban los situacionistas, contra racedistas y cívicos unidos, una mayoría de catorce votos. Tratando de equiparar la desventaja buscaron la mediación del interventor para que la elección se prolongase hasta las cuatro de la tarde, fundándose en que ella se había empezado una hora después de la fijada por la ley. Habiendo los situacionistas aceptado el temperamento propuesto por el interventor, viendo que con ellos se evitaba un conflicto sangriento, creyó que no debía oponerse al arreglo. Pero a las 3 de la tarde, por razones que aún no conocemos bien, los situacionistas, aún estando en mayoría, abandonaron el atrio y los contrarios siguieron votando hasta más allá de las 4. La elección resulta nula evidentemente, pero es preferible esto a un conflicto sangriento. Vale más una vida que se pierde en una elección que la mejor de las municipalidades.[169]

La aparente solidez del elenco gobernante, muchas veces escondía diferencias irreconciliables entre sus miembros, que se resolvían por intermedio de las armas. Esta situación, lejos de ser privativa de la oposición, fue una constante dentro del mismo oficialismo, que dirimió sus diferencias por medio de prensa partidaria y los fusiles.[170]

Como señalan Hilda Sábato, Marcela Ferrari y Paula Alonso,[171] la prensa constituyó una herramienta fundamental para apuntalar trayectorias políticas. La pluma se convertía en el arma privilegiada, en un contexto de creciente escolarización y de formación de una opinión calificada acerca de los temas de actualidad. Conservadores, autonomistas, cívicos y radicales, con organismos de prensa desplegados por todo el territorio provincial, buscaron captar la atención no

[168] En Concordia, por ejemplo, hubo 3 muertos y 18 heridos, lo que provocó un pedido de impugnación de la elección. "*Carta de impugnación. Concordia 1/11/1886*" AGPER, Gobierno, Serie XIV, Sección H. Caja 2. Folios 312-323.
[169] *La Opinión*, "La elección en la provincia", Paraná, 5 de diciembre de 1890.
[170] Cf. MÍGUEZ, Eduardo (2018). *"Violencia y orden político en la Argentina en la formación del "régimen oligárquico""* En ISLAS, Ariadna y REALI, María Laura (Eds.). *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madrid, AHILA – Iberoamericana. pp.127-142. PAVONI, Norma Leonor (2016). *Facciones, partidos y clientelismo político en la Córdoba de entre siglos, 1890-1912*, Córdoba, Ediciones UNC.
[171] SABATO, Hilda (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana. FERRARI, Marcela (2008). *Los políticos en la República Radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo XXI. ALONSO, Paula (2003) (Comp.). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina 1820-1920*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

solo de sus seguidores, sino también de sus adversarios. En ellos se libran verdaderas batallas discursivas con el fin de instalar una candidatura, una idea o simplemente un interés privado.

El concepto de *revolución*, polisémico y problemático, fue una de las ideas fuerza de gran parte del siglo XIX. Para quienes la condenaban, el término era sinónimo de anarquía: en su prédica, se remontaban a los tiempos de la organización nacional y la crisis post-urquicista, para graficar una situación de violencia incontrolable, contraria al progreso. Esta era la postura predominante de la elite de gobierno. Como contrapartida, utilizaban la idea de *evolución*[172] y en menor medida, de *conservación*.[173]

> La revolución social que necesitamos está en la escuela: en la desviación del sibaritismo al trabajo. Los revolucionarios tienen que ser los gobiernos, no los demagogos ¡Basta por Dios de demócratas neuróticos! La intransigencia es la levadura de la revolución (…) [Alem] prefiere capitanear un girón de Unión Cívica antes que asistir a la descomposición de un partido de vida lógicamente transitoria, porque un partido revolucionario no puede tener vida permanente (…) Tengan presente que es más fácil que lleguen a donde desean por la evolución que por la revolución.[174]

Para sus promotores, es decir, para el variopinto arco de los opositores excluidos de la elite gobernante, la revolución constituía un modo legítimo de torcer un poder tiránico, déspota e injusto. En su enunciación hay un halo de moralidad, de corte *regeneracionista*. Llamaban revolución a estas revueltas, que no buscaban crear un orden nuevo, si no restaurar una situación de excesos y corrupción por parte de los gobernantes.[175] La vuelta a un orden perdido, incontaminado por venalidad y los acuerdos espurios.

---

[172] La idea de evolución, proviene de la adaptación de la teoría de la selección natural de Charles Darwin, a la interpretación de la sociedad. Este enfoque, provisto por Herbert Spencer, impregnó de diversas maneras el pensamiento de la elite dirigente de finales de siglo. Para uno, era una metáfora de la competencia entre individuos que se asemejaba al ideal liberal del libre mercado. Para otros, era un mecanismo de control social para distinguir los más aptos de los menos. Cf. VALLEJO, Gustavo (2009). *"Evolucionismo social"* en BIAGINI Hugo y ROIG Andrés (Comp.). *Diccionario del pensamiento alternativo*, Buenos Aires, Biblos, 2009. pp.212-214

[173] ALONSO, Paula (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Sudamericana. p.203.

[174] *La Opinión*, "Alem", Paraná, 22 de junio de 1891

[175] La idea de circularidad del concepto, de restauración, contrasta con la idea de cambio brusco y violento de la actualidad. Inclusive el calificativo de revolucionario, tenía una carga peyorativa y designaba a los partidarios de la división. En ALONSO, Paula (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Sudamericana. p.155

> Y esa revolución [la de 1890] semejante a un volcán esparció su luz en todos los ámbitos del país, pero no comunicó al pueblo de las provincias el calor, vivificante. Más no importa, tarde o temprano se palpan los frutos (…) Santiago encabeza la nueva cruzada, síguele Buenos Aires, San Luis, nuestra valiente hermana Santa Fe y la indómita Corrientes, terror de los tiranos.
>
> Entre Ríos, la provincia legendaria, gloriosa por sus tradiciones, que espantó a sanguinario déspota, que tiene hijos valientes y entusiastas por sus derechos, no tardará en seguirla, porque el ruido ensordecedor de las cadenas que acaban de romper sus hermanas ha llegado a sus oídos y ha conmovido las fibras de su patriotismo como en otros tiempos.[176]

En ese sentido, durante los primeros años de la década de 1890 los propios sectores de la oposición insistieron en que la "revolución" constituía una "solución" al "orden político" únicamente porque representaba el primer triunfo de una "evolución" general y "ascendente" previa. Quienes encabezaron la organización de la Unión Cívica (UC) y luego la Unión Cívica Radical (UCR) exaltarán a la Revolución del Parque como el inicio de una "cruzada patriótica", esto es, el punto de arranque de una *regeneración* que se encontraba suspendida, pero que debía concretarse como horizonte futuro.[177] Sin embargo a partir del fracaso de la revolución radical de 1893, ésta fuerza política, pese a no desechar del todo el término, se focalizará en su estrategia electoral y en la posibilidad de realizar alianzas con otras fuerzas de oposición.

En este marco, las revueltas armadas comenzaban a ser concebidas como parte de ese pasado del cual había que separarse. Es aquí donde la mutación de los lenguajes políticos, actualizará la idea de los partidos, como herramientas para que los ciudadanos pudieran desarrollar el compromiso político y que al mismo tiempo mantuviera bajo control las "tendencias antisociales".[178]

a. Las disputas dentro de la elite gobernante

El primer quinquenio de la última década del siglo, constituirá por la inestabilidad política nacional, la etapa más "agitada y fluida" [179] desde la rebelión capitalina de 1880. No obstante en Entre Ríos,

[176] *El Ciudadano*, "Las revoluciones en nuestro país", Paraná, 4 de septiembre 1893
[177] REYES, Francisco (2015). *"La revolución como mito, la regeneración como promesa. Ideas-fuerza en los orígenes de la Unión Cívica Radical"* en *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, n° 4. pp. 117-146
[178] HIRSCH, Leonardo (2012). *"Entre la "revolución" y la "evolución". Las movilizaciones del Noventa"* en *PolHis*, año 5, n° 9, primer semestre. pp. 156-170
[179] GALLO, Ezequiel (1980). *"Un quinquenio difícil: Las presidencias de Carlos Pellegrini y Luis Sáenz Peña (1890-1895)"* En GALLO, Ezequiel y FERRARI, Gustavo (ed.). *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 215-243

la estabilidad de los gobiernos conservadores, se mantuvo inalterada e inclusive se reforzó. En una carta abierta reproducida en el matutino *El Argentino* de Paraná, el ministro provincial, Lucas Ayarragaray, expresaba:

> El momento actual marca en la vida política de nuestra provincia, un trabajo íntimo de composición de partidos que por mucho tiempo habían quedado con sus propósitos perturbados, pero que han evolucionado, por fin, para organizarse bajo nuevos principios y en prosecución de un anhelo común. Y sino ¿cómo se explicaría el curioso fenómeno que se observa, viendo en la situación a hombres separados radicalmente hasta ayer y que han salvado de un salto al abismo, para tomarse de las manos y seguir los mismos caminos?[180]

Pese a las simpatías con el candidato a la presidencia del modernismo, Roque Sáenz Peña, el gobernador Sabá Z. Hernández (1891-1895), mantuvo una actitud "prescindente" respecto de las disputas facciosas de la elección de 1892. La precaria situación económica de la provincia, con un fuerte endeudamiento y atraso en el pago a estatales, obligaba a ser pragmático en la forma en que los apoyos electorales se traducían en beneficios para el golpeado erario provincial. Inclusive, su "compromiso" con el oficialismo quedó evidenciado en las revoluciones radicales de 1893 al enviar tropas desde la provincia para sofocar el alzamiento en Santa Fe.[181] Esta conducta le granjeó no pocos enemigos, tal como aparece reflejado en la prensa de aquellos días.

> Sabá Hernández era por esos tiempos [en 1890] senador nacional. Lo había hecho nombrar Basavilbaso ¡Amargas ironías del destino! Las confidencias de Basavilbaso, las lecciones de Cárcano y su irresistible vocación, lo incrustaron al círculo palaciego. Juárez se prendó del hombre y lo designó su futuro lugarteniente de Entre Ríos. Unos días después de la revolución, Sabá votaba la caída de su protector, prendido a los faldones de Roca a quien había asustado unos días antes con 30.000 entrerrianos.[182]

[180] *El Argentino*, "Carta abierta de Lucas Ayarragaray", Paraná, 26 de septiembre de 1890,
[181] URQUIZA ALMANDOZ, Oscar (1993). *"La Revolución Radical de 1893 y la provincia de Entre Ríos"* en *Investigaciones y Ensayos,* nº 43, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, enero-diciembre. pp. 353-383.
[182] *El Ciudadano*, "Historias Rápidas", Paraná, 13 de septiembre de 1893.

Pese a las críticas, esta actitud le permitió sortear con éxito los coletazos económicos de las presidencias de Carlos Pellegrini (1890-1892) y Luis Sáenz Peña (1892-1895), al obtener financiamiento de la Nación para las golpeadas finanzas provinciales. Paralelamente, durante su mandato, los radicales se irán afianzando como una fuerza municipal en distintas localidades, gracias a las bondades que ofrecía la Constitución de 1883. Como característica distintiva, en Entre Ríos, la competencia electoral y el accionar de varios de sus cuadros, hicieron de la UCR una fuerza política concurrencista.[183] Esto, sin embargo, no impidió que varios dirigentes entrerrianos participaran de las revueltas de otras latitudes.

Pero su sucesor, Salvador Maciá (1895-1899), que llegó a la gobernación por una alianza entre los sectores racedistas y hernandistas, rápidamente se caracterizó por estrechar su círculo, al designar a familiares en los cargos más importantes de su gobierno, manipular las elecciones y controlar el gobierno con mano férrea. Oriundo de Paraná, formará con los hermanos Enrique y Alejandro Carbó (sus primos), Carlos Zavalla, Samuel Parera Denis y Leónidas Echagüe (familiares políticos) la llamada "Cámara de La Loma".[184] Este cenáculo tomará las decisiones al margen del resto del PAN provincial, valiéndoles el título de "nepotes" que el mismo mandatario provincial se jactaba de ostentar. Tal como describe el profesor Filiberto Reula (1969):

> Ya ustedes lo saben, soy nepote por tradición y por sangre, pero empeño ante ustedes mi palabra de que una vez en el gobierno, no acepto ni reconozco banderías ni círculos, ni reconoceré otro enemigo que el radicalismo, al que le declaro desde ya la guerra a muerte y sin cuartel. [185]

El personalismo de Maciá y su entorno, pronto dividió las aguas del elenco conservador. En 1895 se constituye una escisión conservadora denominada la *Unión Provincial*,[186] que si bien no rompió con el oficialismo, puso reparos a muchas de sus acciones. Ante la falta de garantías en los comicios del

[183] Cabe señalar que en marzo de 1891 y enero de 1892 hay denuncias del oficialismo de intentos revolucionarios encabezados por los cívicos "racedistas" y por los radicales, que llevaron al encarcelamiento de varios de sus referentes. Cf. *La Opinión*, "Los incidentes del día", Paraná, 23 de marzo de 1891.

[184] El nombre proviene del barrio de Paraná donde se encontraba el domicilio de Samuel Parera Denis. En este sitio se reunía este grupo para decidir los destinos de la política provincial, al margen del resto de notables del PAN. En REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p.192.

[185] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p.190.

[186] Entre sus filas se encontraban: el ex gobernador Ramón Febre, Francisco Soler, Carlos de Elía, Francisco Ferreyra, Belisario Núñez, Andrés Gallino, José del Barco, Ramón Costa, Demetrio crespo, José Masón, Martín Meyer, Honorio Quiroga González, José Atencio, Antonio Oberti Denis, Pedro Coronado, Jacinto Calderón, Luis Bonaparte, Sixto Vela, Emilio Goyry, Ángel Zavalía, Juvenal de la Puente, Euleterio Tiscornia, Luis Pérez Colman y Carlos Kennedy. Cf. REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p.193.

30 de agosto de 1895 y del 1 de marzo de 1896, donde se elegían diputados provinciales y legisladores nacionales respectivamente, decidieron junto a la UCR, abstenerse de participar.

Francisco Gigena,[187] el vicegobernador, perteneciente a la línea política de Sabá Z. Hernández, comienza a ser percibido por la prensa partidaria como la cara visible de la oposición dentro del gobierno. Ante los rumores de conspiración, Salvador Maciá promueve el juicio político contra su vice, bajo los cargos de: "*conspirar abiertamente para ocupar la gobernación, de intromisión en los asuntos electorales con propósitos fraudulentos y de ausentarse de la provincia sin la correspondiente autorización de la legislatura*".[188] Esta acusación, encabezada por el diputado provincial Casiano Calderón, tuvo su réplica por parte del diputado Sixto Vela, quien incriminó al gobernador de las mismas faltas y de "*desvío de fondos del tesoro provincial para su propio provecho*".[189] Mientras que la primera denuncia derivó en el Jury de enjuiciamiento y su posterior destitución,[190] la segunda fue desestimada de plano por una Corte de Justicia provincial funcional al poder político de turno.

b. Los orígenes del radicalismo entrerriano

La crisis desatada a finales de la década del ochenta golpeó, al igual que en el resto del país, las finanzas y las alianzas políticas del juarismo. Eduardo Racedo, alejado del Ministerio de Guerra a partir de 1888 -y desplazado por su sucesor Basavilbaso de las decisiones de su provincia- recompone relaciones en 1889 con el diputado nacional Miguel Laurencena, con quien permanecía enemistado desde 1887, cuando le vedó la posibilidad de ser gobernador.

El acercamiento de ambos referentes provinciales, y la amistad de Francisco Barroetaveña[191] con Laurencena (ambos eran oriundos de Gualeguay), permitió que la aparición de la Unión Cívica de la

[187] Francisco Gigena (1855-1905) fue un destacado jurista de la provincia de Santa Fe, que ocupó diversos cargos en el poder judicial santafesino. En 1883 en ocasión de la elección de Eduardo Racedo a la gobernación, se traslada a Entre Ríos donde ostenta distintas posiciones de poder en la legislatura provincial (secretario, diputado provincial). Fue ministro de Hacienda en la etapa más difícil de los conservadores, entre 1891 y 1894 durante la gestión de Sabá Z. Hernández. Entre 1890 y 1895 fue diputado nacional. Luego de su juicio político, en 1896 vuelve a Santa Fe y ocupa cargos importantes en el poder judicial. Muere en 1905 a los 50 años. En SABOLDELLI, Carlos (2010). *Vicegobernadores de Entre Ríos, 1883-2008. Poder y biografía*, Paraná, Edición del Autor. pp. 63-72

[188] ALPER, *Juicio Político al vicegobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Gigena*, Paraná, Imprenta La Velocidad, 1890.

[189] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví, 1969. p.196

[190] ALPER, *Juicio Político al vicegobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Gigena*, Paraná, Imprenta La Velocidad, 1890.

[191] Francisco Antonio Barroetaveña (1856-1933) fue un abogado y político argentino, fundador de la Unión Cívica de la Juventud, la Unión Cívica y la Unión Cívica Radical. Se hizo famoso por su artículo publicado en el diario La Nación el día 20 de agosto de 1889, titulado "*¡Tu quoque juventud! En tropel al éxito*", que sacudió a la opinión pública y a la juventud en particular, donde condenaba la ausencia de principios morales y el apoyo de ciertos jóvenes que apoyaban al entonces presidente Miguel Juárez Celman. El artículo desató una movilización histórica que condujo primero a la creación de la Unión Cívica de la Juventud en 1889, de la que fue presidente, a la Unión Cívica en 1890, a la Revolución del 90, y a la creación de la Unión Cívica Radical en 1891, de la que fue miembro fundador y diputado en varias

Juventud en Entre Ríos se asentara sobre un agrupamiento preexistente como lo era el *Partido Popular*.[192] La contienda electoral provincial de 1890 fue la excusa para movilizar a la oposición de los antiguos aliados detrás de un objetivo específico.

Los preparativos para la elección a gobernador del 15 de julio, donde la formula Racedo – Laurencena fue designada en convención partidaria, se entremezclaron con los movimientos que desembocarán en la *Revolución del Parque*, que estalló el 26 de julio.[193] El hostigamiento de las fuerzas policiales para con los seguidores del racedismo obligó a la fórmula a abstenerse de participar días antes del comicio. Como resultado el binomio Sabá Zacarías Hernández – Faustino Parera, fue proclamado ganador. [194]

Consumada la renuncia de Juárez Celman a la presidencia, diversos comités partidarios de la Unión Cívica (UC) se instalan en la costa del Uruguay sobre la antigua base de los clubes del *Partido Popular* (PP). No sucede lo mismo en la costa del Paraná, donde el núcleo militante permaneció fiel a la figura de Racedo, que adquiere una actitud ambivalente frente al oficialismo local. No obstante, las posiciones de Mitre y su acuerdo con el roquismo en 1891, llevaron a los cívicos entrerrianos a volcarse hacia la nueva fuerza política que rechazó el acuerdo: la *Unión Cívica Radical*.[195]

Combinación de antiguos militantes jordanistas con miembros excluidos de la élite y de los nuevos sectores medios en ascenso, el radicalismo entrerriano adquirió desde sus comienzos tintes conservadores que lo asemejaban al oficialismo gobernante. [196] Gran parte de sus miembros, eran figuras descontentas con el régimen que decían condenar, pero del que fueron parte en el pasado. A

---

ocasiones. Dentro de la UCR apoyó a Leandro Alem y Marcelo T. de Alvear y se opuso tenazmente a Hipólito Yrigoyen. En: PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional Unión Cívica Radical,* Buenos Aires, Ediciones IML. p. 123-124. Tomo I.

[192] El Partido Popular (PP) era una escisión conservadora cuyo referente máximo era Eduardo Racedo. Nació en 1882 para promover su candidatura y permaneció activo hasta 1890 cuando se disuelve por decisión de su líder, quien se abstiene de participar de las elecciones a gobernador del 15/07/1890 y tiene una actitud ambigua ante el acuerdo Mitre - Roca.

[193] La denominada Revolución del Parque fue un movimiento armado organizado por la Unión Cívica (UC), con el objetivo de derrocar al gobierno de Miguel Juárez Celman, que atravesaba una profunda crisis económica y política. Esta revuelta estaba apoyada por aquellos sectores excluidos de la elite y por algunos mandos del ejército, con miras a "restablecer la moral administrativa", preservar la autonomía de las provincias y facilitar la libertad del sufragio. Pese a que el presidente tenía noticias de su organización, esta se produjo el 26 de julio, obligando al mandatario a renunciar. Cf. LOBATO, Mirta y SURIANO, Juan (2004). *Atlas Histórico de la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 276-277

[194] ARGACHÁ Celomar (1998). *Origen y fundación de la Unión Cívica Radical en Entre Ríos*, Paraná, La Causa. p. 36.

[195] Luego de la fallida revolución, la Unión Cívica (UC) se constituyó en una fuerza política que buscó participar de las elecciones de 1891. Para ello en Convención partidaria en la ciudad de Rosario, proclamó la fórmula Bartolomé Mitre – Bernardo de Irigoyen. Sin embargo el viejo líder se encontraba en Europa; a su regreso, anunció públicamente el acuerdo al que había llegado con Roca: el PAN y la UC se presentarían juntos a elecciones, acordando candidaturas y evitando la competencia electoral. Esta situación provocó la ruptura de la UC y la aparición de una fracción liderada por Leandro N. Alem que se autodenominó Unión Cívica Radical. Cf. LOBATO, Mirta y SURIANO, Juan (2004). *Atlas Histórico de la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana. p. 278

[196] La referencia a la proximidad del jordanismo al racedismo y posteriormente al radicalismo es señalado en: REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p.181. BOSCH Beatriz (1978). *Historia de Entre Ríos*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1978. p.250. DUARTE, María Amalia (1988). *Tiempos de rebelión 1870-1873*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. p. 251

esto se sumaron personalidades salientes de las localidades que lograron hacerse de fortuna y reconocimiento, siguiendo los parámetros de ascenso social de las elites conservadoras. Referentes como Vicente Morán,[197] Miguel Laurencena o Lino Churruarín,[198] poseían una trayectoria previa que usaron como capital al momento de disputar los espacios partidarios.

Carentes de un programa predefinido, pero con un discurso de firme defensa de los principios republicanos como la autonomía, la división de poderes y la crítica a la corrupción, [199] el radicalismo provincial apeló a diversas prácticas para volverse competitivo y acceder a cargos en el Estado. Esta ambigüedad era remarcada constantemente por la prensa oficialista, que llegó a vincular a la UCR con los intereses de la Iglesia Católica inclusive:

> No hay que dar a la denominación radical el significado que se da en ciertos países europeos a los partidos avanzados, rojos, petroleros, a pesar de que a nuestros radicales hayan imitado por medio del petróleo, de la dinamita y de los medios violentos, el ejemplo de sus homónimos de allende el Atlántico. En el viejo mundo existe un profundo antagonismo entre estas dos palabras: radicalismo y clericalismo; aquí no (…) Mal negocio para Alem, si ya siente la necesidad de un apoyo como el que le hacen esperar los papistas.[200]

Para evitar la dispersión, la UCR imitando la forma de organización de los partidos norteamericanos creó instancias de reunión nacionales, donde los representantes de las provincias (los delegados)

---

[197] José Vicente Morán (1852-1909) fue un hacendado y periodista de la localidad de Gualeguay. Fue diputado nacional del PAN provincial entre 1886 y 1890, y junto a Miguel Laurencena impulsó la amnistía de Ricardo López Jordán. Fue uno de los fundadores de la UCR Entre Ríos y su primer candidato a gobernador en 1893. Ocupó cargos partidarios nacionales y provinciales hasta su muerte en 1909. Cf. En PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional Unión Cívica Radical,* Buenos Aires, Ediciones IML. p.99. Tomo III.

[198] José Lino Churruarín (1835-1906) nació en Gualeguaychú y curso sus estudios en el Colegio Histórico del Uruguay por pedido directo del Gral. Urquiza a su padre. Fueron sus compañeros, entre otros, Julio A. Roca, Hilario Lagos, Eduardo Racedo y otros que distinguieron como militares. Luego se trasladó a Buenos Aires, recibiéndose de abogado. Ya en Gualeguaychú se desempeñó como secretario de policía, profesor del Colegio Histórico y luego como jefe de policía, oficial mayor del Ministerio de Gobierno durante el gobierno de Urquiza. En 1863 instala en la ciudad de Paraná su estudio de abogado y después de una pausa en la que ocupo el cargo de presidente del Superior Tribunal de Justicia, retomó su actividad en 1887. En ausencia del Ministro General de la Provincia, ocupó dicho cargo en dos oportunidades. La primera durante la gobernación de Echagüe y siendo ministro de Ramón Febre. Candidato a gobernador en 1878 y 1894 esta última por la UCR. Concejal varios períodos y presidente municipal en Paraná, a pesar de ser opositor. Amigo directo de Leandro N. Alem a quién acompañó en la revolución de 1890, fue uno de los fundadores de la UCR Entre Ríos. En octubre de 1901 la Convención Nacional del Partido Radical lo nombró presidente. En Diario *El Argentino*, Gualeguaychú, 24/07/2017. Disponible en https://cutt.ly/DL4MFV

[199] En el republicanismo predomina la idea de que el bien individual está subordinado al bien común. La desviación de esta relación se denomina corrupción. Desde la perspectiva de Philipe Pettit la libertad republicana puede entenderse como *no-dominación*. El principio fundador de la república es la división de poderes, condición *sine qua non* para evitar la arbitrariedad de los gobernantes y así asegurar las libertades individuales. Cf. PETTIT, Phillipe (1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.

[200] *La Opinión*, "Radicalismo y clericalismo", Paraná, 10 de agosto de 1891

acordaban acciones y dirimían sus diferencias. [201] A los comités locales se los nucleaba en Convenciones Provinciales, que a la vez se relacionaban en Convenciones Nacionales. Estas convenciones fueron configurando una estrategia global a lo largo de los años y daban contención a sus miembros al pertenecer a un agrupamiento mucho más amplio que sus límites jurisdiccionales.[202] Aunque también el contexto y las oportunidades provinciales, determinaban qué estrategia adoptar al momento de las elecciones.

En 1893 en ocasión de la revolución radical, la UCR Entre Ríos no promovió el levantamiento armado.[203] La principal razón fue la llegada de cientos de Guardias Nacionales para la vecina Santa Fe al mando del general Ayala, que hicieron inviable cualquier intento de insurrección.[204] En 1894, el radicalismo participó de la contienda electoral provincial con la fórmula Vicente Morán - Lino Churruarín, aunque pierde a manos del oficialismo.

Tras la muerte de su referente Leandro N. Alem en 1896, la UCR nacional recorre un camino zigzagueante entre las tendencias *concurrencistas* y *acuerdistas*, impulsadas por Bernardo de Irigoyen, y las abstencionistas promovidas por Hipólito Yrigoyen. La situación de tensión entre ambas, llevó a la ruptura irreconciliable entre las diferentes líneas internas en 1897, que diseminaron a muchos de sus miembros en agrupamientos menores. Resultan ilustrativos los casos de Francisco Barroetaveña que dará el salto al oficialismo conservador, llegando a ser electo diputado nacional por Buenos Aires en 1900[205] o de Eduardo Laurencena, hijo de Miguel, que se dedicará a su profesión de abogado, retirándose de la política activa. Tal fue la magnitud del desgaste de la interna radical, que algunos de sus adversarios, a finales del siglo XIX, decretaron su extinción de la arena pública.

> El radicalismo no tiene levante y acelera su marcha vertiginosa hacia la nada. Va a desaparecer sin haber creado nada útil y dejando atrás de sí, las huellas de sus pasos, sangrientos unas veces, irrisorios otros y siempre destructores (…) Los que fueron hombres de alguna importancia en el radicalismo de Entre Ríos, han

[201] ROCK, David (2010). *El radicalismo argentino 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu. [1977]
[202] Cf. GALLO, Edith (2009). *Construcción de un Partido Político. Las Convenciones Nacionales de la Unión Cívica Radical (1890-1931)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur.
[203] URQUIZA ALMANDOZ, Oscar (1993). *"La Revolución Radical de 1893 y la provincia de Entre Ríos"* en *Investigaciones y Ensayos,* nº 43, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, enero-diciembre. pp. 353-383.
[204] *La Opinión*, "Ayala en Entre Ríos", Paraná, 22 de septiembre de 1893.
[205] Esta opción política se enmarca en la llamada "Política de las paralelas" que dividió a la UCR en moderados e intransigentes.

> abandonado la triste bandera para pensar en mejores días y más sanas luchas populares.[206]

No obstante, la participación activa de elementos del radicalismo en elecciones municipales, algunas veces solo y otras veces en coalición, así como en eventos revolucionarios nacionales (1893, 1905) y provinciales (1898,1900) permitirá mantener la militancia de sus cuadros que, con posterioridad, abonarán a la reconstrucción partidaria. Esta última postura, será duramente criticada por la prensa oficial que calificó a estas alianzas de formas de "degeneración política".

> "(…) así lo diría Alem; quien, si se levanta de su tumba, caería indignado por la degeneración vergonzosa a que toca el radicalismo, como componente de esa agrupación [la Coalición Popular] cobijada a la sombra de una bandera descolorida, o de color indefinido, al menos."[207]

2. Las revoluciones hernandistas y el final de un ciclo

El recuerdo de las rebeliones jordanistas de la década del setenta y el progreso material del ochenta, habían contribuido a crear una corriente de opinión contraria al uso de la violencia política, que obturó cualquier intento de sedición. A su vez, el sistema de alianzas y rotaciones entre los diversos grupos políticos provinciales habían tendido a generar un clima de estabilidad, gracias a los acuerdos de cúpula que reforzaban el ideario unanimista dentro de las filas conservadoras. Si bien los acontecimientos del noventa causaron zozobra a nivel nacional, no fue hasta los últimos años del siglo, y producto de la propia dinámica local, que el fantasma de la *revolución* comienza a instalarse nuevamente en la provincia.[208]

En 1898, y ante los "excesos" por parte del oficialismo provincial, el ex gobernador y diputado nacional, Sabá Hernández, da forma a una escisión política llamada la *Coalición Popular*. Ésta aglutinará a la oposición a Salvador Maciá (1895-1899), con la firme intención de entorpecer la elección de electores a gobernador y provocar la intervención federal. Varios miembros disidentes del elenco conservador, como así también destacadas personalidades del radicalismo, participan el 13 de julio de la asonada, que rápidamente es reprimida por su escaso apoyo.

[206] *El Entre Ríos*, "En las últimas", Paraná, 19 de noviembre de 1896.
[207] *El Entre Ríos*, "La coalición y el radicalismo ¿qué es lo que quieren?", Paraná, 31 de agosto de 1900.
[208] *El Entre Ríos*, "Predicando la Revolución", Paraná, 12 de julio de 1898.

Sabá Hernández, por los fueros de que gozaba, rápidamente es excarcelado tras un recurso de *hábeas corpus* y una encendida negación de su participación en el intento de rebelión.[209] Días después, el gobernador decreta la amnistía de todos los sediciosos, dado "*que ese movimiento no ha logrado alterar el orden y la normalidad sino muy parcialmente en la Provincia*".[210]

Fortalecido por el éxito en la represión, Maciá no solo impone a Leónidas Echague (1899-1903) como su sucesor, sino que también refuerza su control hacia todo el personal político de finales de siglo. Un ejemplo elocuente es la conformación de una Corte de Justicia, totalmente adicta a su figura, lo que enardece aún más a sus detractores.[211] En vísperas de la elección de diputados de marzo del 1900, nuevamente el engranaje de la revolución es puesto en marcha. El 15 de marzo, y luego de meses de organización, estalla una revuelta que tiene como objetivo la intervención federal para remover a los tres poderes provinciales.[212]

Ante la sorpresa de un gobierno desbordado, que desestimó los rumores previos, son convocadas las fuerzas nacionales para pacificar la provincia. La toma de comisarías y dependencias en las localidades de Paraná campaña (Villa Urquiza, La Picada y el Espinillo), Diamante, Villaguay, Rosario del Tala, Victoria, Colón y Concepción del Uruguay muestran la organización y magnitud de la revuelta, que no dudó en valerse de los recursos de los municipios para solventarse.

Los ministros de gobierno, Esteban Comaleras y los diputados provinciales Antonino Miranda, Miguel Mascaró y Tomás Comaleras, resultan prisioneros de los revolucionarios que se trasladan a la localidad de Victoria, y son utilizados como parte de las negociaciones. El envío de las fuerzas de la Guardia Nacional, a cargo del general Lorenzo Vintter, y el fracaso de las gestiones en la Capital Federal para obtener apoyo a la causa de los sublevados, obligó a la junta revolucionaria a negociar una salida política al conflicto. Finalmente el 23 de marzo de 1900 los revolucionarios deponen las armas al conseguir, un día antes, una amplia amnistía.

Si bien el diputado Hernández aparece en el centro de las críticas del oficialismo, en este segundo levantamiento, empiezan a despuntar otras personalidades[213] que representaban "*todos los matices de la opinión pública de la provincia*" [214] y que tenían diferentes intereses en pugna, que no eran siempre del todo coincidentes. Tal y como reflexiona *El Entre Ríos*:

---

[209] DSCD, *Intervención del diputado Sabá Hernández*. Sesión del 20/07/1898. p. 434
[210] *El Entre Ríos*, "Importante decreto", Paraná, 19 de julio de 1898.
[211] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p.203
[212] *El Entre Ríos*, "La Revolución", Paraná, 17 de marzo de 1900.
[213] Entre los miembros de la junta revolucionaria podemos mencionar a Ramón Otaño, Carlos Elía, Luis Etchevehere, Avelino Herrera, Luis Bonaparte, Juan Cartas, Juvenal de la Puente, José del Barco entre otros. Cf. *El Entre Ríos*, "La Junta Revolucionaria", Paraná, 17 de julio de 1900.
[214] *El Entre Ríos*, "El doctor Hernández. Solamente él y nadie más", Paraná, 31 de marzo de 1900.

> ¿De dónde vienen? Del mismo círculo echagüista, desprendidos por no haber podido predominar en la familia real, o alejados por encontrar trancadas las puertas de las diputaciones, de las senadurías y de las jefaturas políticas. De allí vienen, y de oficialismos provinciales de triste memoria, caídos en desgracia como el gigenismo, como el basavilbasismo, como el hernandismo. Y van…van buscando el poder, la silla dorada, con prescindencia de la felicidad de los pueblos.[215]

Lejos de pensar que estas expresiones pujaban por una ampliación de las fronteras de la ciudadanía, las elementos que conformaban el movimiento, tenían una concepción de la revolución no como forjadora de un nuevo orden, sino como restauración de uno precedente.[216] Tanto los radicales como Laurencena o Churruarín, como los antiguos racedistas y hernadistas, eran facciones de la elite que habían sido desplazados de la toma de decisiones, y pretendían un "retorno" al viejo esquema.

En un contexto donde se reconocía que los comicios, tal cual eran practicados, estaban aún lejos de garantizar una efectiva representación, la actitud de asegurar un tratamiento menos duro de los rebeldes, buscaba en definitiva una integración más que una exclusión. A su vez, el escaso castigo que había para los sediciosos, incentivaba este tipo de prácticas. Sin ser vistas como una ruptura tajante a las normas de convivencia políticas, las revoluciones eran la continuación del juego político a través de otros medios.[217]

Pese a ser derrotadas, las revoluciones hernandistas pusieron en evidencia las aporías de un sistema que comenzaba a mostrar varios signos de agotamiento. Se produce lo que Leonardo Hirsch (2014) caracteriza como una "*crisis terminal de los ideales de comunidad política y gobierno representativo*".[218] El pueblo deja de ser imaginado como "uno e indivisible" y los representantes comienzan a ser identificados como una fracción del pueblo, que defienden sus intereses particulares y pujan por espacios de poder, sin por ello poner en riesgo el tejido social.

---

[215] *El Entre Ríos*, "El movimiento subversivo ¿Es justo?", Paraná, 20 de marzo de 1900.

[216] MALAMUD, Carlos (1998). *"La restauración del orden: represión y amnistía en la revoluciones Argentinas de 1890 y 1893"* En: POSADA CARBÓ, Eduardo, (et al.). *En busca de un nuevo orden: ensayos sobre la política y la sociedad de América Latina del siglo XIX*. Londres, Universidad de Londres, 1998. p. 111

[217] ZIMMERMANN, Eduardo (1880). *"En tiempos de rebelión. La justicia federal frente a los levantamientos provinciales, 1860-1880"* En BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (coord.) *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. p. 272.

[218] Cf. HIRSCH, Leonardo (2017). *La república proporcional de Buenos Aires (1890-1898). La consagración de los partidos políticos en la Argentina*. Universidad de Buenos Aires. Tesis de doctorado inédita.

No obstante, las estrechas bases electorales que sostenían al régimen restrictivo, fueron haciéndose cada vez más visibles e imposibles de eludir.[219] Es por ello que en las postrimerías del siglo, comienza a pensarse una nueva reforma constitucional, que redefina el umbral de la representación, la circunscriba a los "más aptos", motive a la participación cívica y extirpe de raíz los males de la "política criolla".

> La revolución, hoy no termina: recién empieza. Debajo de las cenizas queda el fuego sin apagarse. Si el orden de las cosas no cambia en Entre Ríos, se producirán diez, veinte, treinta revoluciones más, hasta que se derrumbe este régimen oprobioso. Para verdades el tiempo. A él nos remitimos.[220]

[219] CHAVES, Liliana (2005). *Sufragio y representación política bajo el régimen oligárquico en Córdoba, 1890-1912. Las elites y el debate sobre las instituciones de la igualdad y el pluralismo políticos*, Córdoba, Ferreyra Editor. p. 107.
[220] *El Entre Ríos*, "El triunfo de la revolución", Paraná, 23 de marzo de 1900.

IV

REFORMISMO Y POLÍTICA DE MASAS

Regeneración y reforma en la primera década del siglo XX

> Pensando que debe tomarse a la sociedad como es y no como debe ser, no somos retardatarios, porque no es nuestra idea que se aplique el principio en absoluto. A este respecto, si somos partidarios de las reformas graduales, no radicales, no es porque seamos menos entusiastas que nadie por el progreso, sino porque la experiencia nos ha enseñado que eso es lo más práctico y la manera de llegar más pronto y fácilmente al grado de perfeccionamiento que anhela todo hombre civilizado.
>
> (*La Opinión*, "El oficio de escrutador", 5 de diciembre de 1890).

a. El reformismo conservador entrerriano

Fruto del avance de la frontera agrícola, la provincia de Entre Ríos fue escenario de importantes transformaciones de su estructura económica y social a principios del siglo XX. Este proceso, significó un crecimiento demográfico inusitado y una complejización de su estructura social, producto de las oleadas inmigratorias de finales del siglo XIX y del aumento de la natalidad. Entre Ríos pasó de tener 116.136 habitantes en 1895 a 425.373 en 1914, siendo el cuarto distrito más poblado del país[221] y Paraná la décima ciudad más habitada con 36.089 personas.[222]

Semejantes cambios dejaron en evidencia problemas en áreas de vivienda, sanidad y salud pública, el aumento de la criminalidad urbana, la protesta obrera y el surgimiento de nuevas corrientes ideológicas que desafiaban la validez de las instituciones políticas y económicas, y fueron englobados bajo el paraguas de la denominada "cuestión social." Los fundamentos de un régimen sustentado en la exclusión económica de las mayorías y la concentración del poder en pocas manos, comenzaron a ser cuestionados. [223]

[221] Extraído de la Página oficial del Ministerio del Interior. Disponible en https://cutt.ly/hF9wbM

[222] SORS, Ofelia (1981). *Paraná. Dos siglos y cuarto de su evolución urbana, 1730-1955*, Paraná, Colmegna. p. 338

[223] ZIMMERMANN, Eduardo (1994). *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 11-12. SURIANO, Juan (2000). *"Introducción. Una definición de cuestión social en Argentina"* en SURIANO, Juan (Comp.). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires: La Colmena. pp. 2-30

Hablar de *reforma* entonces, suponía idear estrategias de intervención social para modificar ordenamientos e instituciones, con miras a preservar y sostener un *statu quo* para el porvenir. [224] Este concepto se vinculaba con el de *regeneración*, es decir, con la idea de poner en buena condición una cosa "deteriorada" o considerada "degenerada" por los vicios y la corrupción.[225] Ambos conceptos, a su vez, eran la contraparte del ideario de la *revolución*, defendido principalmente por anarquistas y socialistas -y agitado por los radicales- que promovía la abolición violenta y drástica del ordenamiento social. [226]

Para las elites de gobierno de principios de siglo, la revolución era el resultado del fracaso de la política del acuerdo, y ponía en riesgo la estabilidad del régimen. Las revueltas de Sabá Z. Hernández de 1898 y 1900, dejaron al descubierto que con capacidad de coordinación, varias localidades podían ser tomadas y forzar eventualmente, una intervención federal. Esta situación, rápidamente advertida, llevó a las administraciones de la primera década del siglo XX a ensayar cambios que permitieran canalizar el conflicto por las vías institucionales.

Dos reformas constitucionales, una en 1903 y otra en 1909, junto a un número importante de leyes sociales, dan cuenta de la magnitud de los cambios emprendidos por las dirigencias conservadoras de inicios de siglo. Mientras las Convenciones Constituyentes apuntaban a resolver los problemas políticos al interior de la elite; la legislación social intentaba atenuar los cuestionamientos al ordenamiento vigente.

Durante la gestión de Enrique Carbó (1903-1907), además de la Reforma Constitucional -que analizaremos más adelante- se reformó la Policía, el sistema educativo, el servicio penitenciario (donde se reguló el trabajo al interior de las cárceles), el sistema de jubilaciones en la administración pública (otorgándose a quienes cumplieran determinados años de servicio) y se reguló el empleo privado (se sanciona en 1906 la Ley de Descanso Dominical).[227] Había un convencimiento de que la educación era el medio idóneo para evitar las agitaciones propias del "extranjerismo" que estaba alterando la paz social. Por eso, en el proyecto de Reforma Constitucional propuesto por el oficialismo se estableció el piso del 20% de las rentas recaudadas para la enseñanza pública (Art.234 Inc. 13 e).[228]

---

[224] BULACIO Julio (2009): *"Intervencionismo"* en BIAGINI, Hugo y ROIG, Andrés (Comp.). *Diccionario del pensamiento alternativo*, Buenos Aires, Biblos. pp. 461-463

[225] BOTANA, Natalio (2010). *"El arco republicano del Primer Centenario: regeneracionistas y reformistas, 1910-1930"* en NUN, José (Comp.). *Debates de Mayo*, Buenos Aires, Gedisa. p. 122

[226] REYES, Francisco (2015). *"La revolución como mito, la regeneración como promesa. Ideas-fuerza en los orígenes de la Unión Cívica Radical"* en *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, n° 4. pp. 117-146

[227] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. pp. 215-216

[228] BELLMAN EGUIGUREN, Néstor y DE PAOLI, Griselda (2004). *Entre Ríos. Constituciones y reformas*, Paraná, Edición de los autores. pp. 27-28

Su continuador, Faustino Parera (1907-1910), modificó las legislaciones judiciales atinentes al funcionamiento de los Tribunales, al código de Procedimiento Civil y se retrotrae en la Reforma Constitucional de 1909, el criterio de inamovilidad de los jueces eliminada en la gestión previa, y que había generado severas críticas.[229] En el mandato de Prócoro Crespo (1910-1912), destaca la creación del departamento de Salubridad e Higiene para controlar el problema habitacional de la provincia, se crea el Asilo de Menores, se reforma el régimen carcelario y penitenciario, y se da especial impulso al cooperativismo y mutualismo, al otorgar créditos a pequeños productores agrícolas.[230]

Para la elite de principios de siglo, proveer de un estándar mínimo en temas de salud, educación y condiciones laborales, era visto como un requisito para desarrollar en la población, las practicas cívicas asociadas al concepto de ciudadanía y el ejercicio efectivo de los derechos políticos.[231] Lejos de darse irrupciones violentas como en la Capital Federal, el eco de los acontecimientos nacionales repercutió en la prensa local, contribuyendo a crear un clima de zozobra en la intelectualidad entrerriana, que ameritaba respuestas desde el gobierno. En ocasión de los festejos del Centenario, *El Entre Ríos* reflexionaba:

> Las noticias que se reciben de la Capital Federal son alarmantes. Los ácratas no cejan en sus propósitos de obstruir el éxito de los próximos festejos, acudiendo para ello a medios violentos que felizmente parece han sido conocidos a tiempo y evitados por la policía. ¿Qué pretenden esos ilusos? ¿Qué beneficio ha de reportarles la consumación de los horrendos atentados que fraguan? Solamente el más execrable desprecio de todas las clases sociales.
>
> (..) ¿Pero serán obreros los que tales monstruosas ideas conciben? Estamos por la negativa, pero sea lo que fuere, lo cierto es que la abundancia de elementos anarquistas de acción, que por lo visto hay en la capital federal, demuestra lo poco eficaz de la ley de residencia aplicada a raíz del atentado de que fueron víctimas el coronel Falcón y el joven Lartigau [*]. Hay que reprimir con mano de hierro los instintos salvajes de esos locos que no saben qué hacen.[232]

[229] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p. 223.
[230] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p. 228-229
[231] ZIMMERMANN, Eduardo (1994). *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana. p. 215.
[232] *El Entre Ríos*, "Anarquismo y centenario", Paraná, 11 de mayo de 1910. [*refiere al asesinato del jefe de policía Ramón Falcón y su secretario Juan A. Lartigau a manos del anarquista Simón Radowitzky el 14 de noviembre de 1909]

No obstante, como señala Botana (1977), estas visiones poco tenían en cuenta la mirada de los afectados de estas medidas y existía un desmedido optimismo en que la política produciría efectos sobre lo social y cultural. Esta concepción "desde arriba" de construcción del ciudadano, que atribuía a las leyes la creación de un nuevo orden y por ende de un nuevo sujeto político, contrastará fuertemente con la idea liberal de creación espontánea del orden social.[233] Estas discusiones, aflorarán en los debates de la Convención reformadora de 1903, en especial cuando se discuten principios como el federalismo y la representación política, en un contexto marcado por los cambios.

b. Autonomía, legitimidad y representación a debate. La Convención reformadora de 1903

En el elenco político entrerriano había una convicción de que las buenas intenciones de la Constitución de 1883, habían derivado en vicios que era imperioso extirpar. La euforia por los éxitos económicos de las décadas pasadas, habían dado paso a un pesimismo hacia el sistema político en su conjunto, que hacía necesaria su reforma si pretendía permanecer en pie. En boca de uno de los convencionales, se reconocía el viraje en la percepción del estado de cosas de gran parte de la elite gobernante.

> El hecho es que no solamente la República Argentina, sino que hasta la misma Europa (…) se dejó arrastrar por esa corriente delirante, puede decirse, y que todos nos convencimos de que el porvenir de la República era grandioso.[234]

Para el oficialismo, la reforma era una respuesta al problema de la sucesión dentro de sus filas, una forma de evitar la escalada de violencia que había obligado a la intervención nacional de 1900. Para los opositores, era la oportunidad de materializar su anhelo de participación, presionando por nuevas reglas de juego que aseguraran a las minorías, aún perdiendo, acceso a la representación.

En la inauguración de las sesiones el 1° de mayo, el convencional y ex gobernador Salvador Maciá dejó en claro los aspectos más importantes del proyecto girado por el Ejecutivo: definir el

[233] BOTANA, Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket. p. 281. ZIMMERMANN, Eduardo (1994). *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Buenos Aires, Sudamericana. p. 216

[234] DSCC de 1903. *Intervención de Salvador Maciá*. Sesión del 04/05/ 1903. p.84

mecanismo de incorporación de las minorías en las elecciones de legisladores; y dar marcha atrás con la descentralización de los municipios ensayada en 1883.[235]

> La tendencia es que haya un gobierno estable, constantemente controlado por la oposición; que haya una oposición que actúe siempre dentro de los recursos que la Constitución le da y que nunca las mayorías puedan ser sustituidas por las minorías, para que no se verifique lo que en otras provincias sucede: que los gobiernos son inestables, nada más que por combinaciones electorales, no por ejercicio de un derecho legítimo.[236]

En su intervención, Alejandro Carbó, hermano del gobernador y diputado nacional, expresó la necesidad que "la mayoría sea efectivamente la mayoría", evitando los "gobiernos de situación" y "existencia inestable".[237] Estaba convencido de que un sistema político de dos partidos fuertes, donde oficialismo y oposición compitieran y se controlaran mutuamente, era la manera correcta de encauzar el conflicto en las instituciones. La experiencia de los países desarrollados daba sobradas muestras de ello. Así, el Congreso se convertiría en la "caja de resonancia" de una clase política que se preocuparía por ofrecer sus mejores elementos, para así "educar" a sus electores. Vaticinó inclusive, que la reforma "*traerá, seguramente, la organización mejor de los partidos, con principios más claros y más definidos*" porque "*hombres selectos, estimulan a la mayoría a elegir también a los más selectos*".[238]

El establecimiento de ciertas garantías electorales, en la mente del oficialismo reformista, venía a solucionar un problema de vieja data: el reconocimiento de la legitimidad de la oposición en el marco de la competencia entre organizaciones partidarias, no entre jefes partidarios. La defensa de la figura del partido político, que cobijaba a las distintas voces y las disciplinaba detrás de una doctrina y un programa común, viene a sustituir a la antigua concepción de los partidos como facciones que llevaban a la fragmentación del cuerpo político.

> Convendría muchísimo a la provincia como al Estado en general, que los partidos fueran dos, para simplificar estas luchas y poder hacer más fácil el

[235] Otro de los puntos más candentes, fue la discusión de la inamovilidad de los jueces, donde también se dio marcha atrás, para nuevamente en 1909, volver a reimplantarla. Cf. BELLMAN EGUIGUREN, Néstor y DE PAOLI Griselda (2004). *Entre Ríos. Constituciones y reformas*, Paraná, Edición de los autores. p.30
[236] DSCC de 1903. *Intervención de Salvador Maciá*. Sesión del 04/05/ 1903. p.97-98
[237] DSCC de 1903. *Intervención de Alejandro Carbó*. Sesión del 13/05/ 1903. p.450
[238] DSCC de 1903. *Intervención de Salvador Maciá*. Sesión del 13/05/ 1903. p.453

> gobierno, permitiendo la votación de los partidos en él (…) Y esta es una tendencia general, para poder hacer más fácil la representación de la opinión de la minoría y, al mismo tiempo, tener siempre la seguridad de que se podrá hacer gobierno sin necesidad de recurrir a coaliciones que no en todos los casos, pueden organizarse sobre un programa común, completamente acertado.[239]

Como propuesta, el artículo 68 establecía que las minorías debían tener representación; se planteó que de tres diputados electos por círculo, dos correspondan a la mayoría y uno a la minoría. Pero no todas las voces estaban de acuerdo con la adopción del sistema proporcional.[240] No obstante, pese a los contrapuntos, la preocupación central de las fracciones conservadoras, pasaba por la discusión de una nueva normativa electoral que garantizara la transparencia en los comicios. Esta demanda provenía especialmente de aquellos que años atrás habían hecho tambalear al gobierno con sus "revoluciones".

> Antes de entusiasmarme [con la representación proporcional] se me ocurrió que debía leer las bases para la formación de la ley electoral y me encontré, Sr. Presidente, con que lo que en realidad se consagraba, era la representación de una perpetua minoría. (…) Esas minorías no tendrán nunca las suficientes garantías en la ley para triunfar en las elecciones. Es sabido que la ley que se proponga garantir el derecho de sufragio, se radica principalmente en estos puntos: la formación del padrón electoral y la formación de las mesas receptoras de votos.[241]

Mientras unos concebían que la responsabilidad mayor de velar por el desarrollo correcto de los comicios debiera recaer en la sociedad civil a partir de sus partidos y sus maquinarias electorales,[242] otros consideraban que el Estado debía tomar cartas en el asunto.[243] Para los primeros, el mal a extirpar era "la apatía" de una sociedad civil, que en muchos casos no estaba a la altura de las expectativas para ejercer el buen gobierno y que, por ende, no se preocupaba por las elecciones.

[239] DSCC de 1903. *Intervención de Alejandro Carbó*. Sesión del 13/05/ 1903. p.454
[240] DSCC de 1903. *Intervención de Luis Leguizamón*. Sesión del 13/05/ 1903. p.460
[241] DSCC de 1903. *Intervención de Sabá Hernández*. Sesión del 13/05/1903. p. 462
[242] DSCC de 1903. *Intervención de Martín Ruiz Moreno*. Sesión del 14/05/1903. p. 472
[243] DSCC de 1903. *Intervención de Torcuato Gilbert*. Sesión del 14/05/1903. p. 485

> Los partidos que gobiernan y tienen el deber y la necesidad de mantener el juego regular de las instituciones se ven en el caso, muchas veces de hacer esfuerzos sobre humanos para llevar a los ciudadanos al comicio. Hay un desaliento, hay una falta de fe, hay una falta de esperanzas, y tal carencia de ideales en el pueblo, que realmente, cuando en el seno de la Convención que se ocupa de reformar una Constitución se lanza una idea que puede hacer resurgir la vida cívica, yo creo que es menester estimularla.[244]

Para otros, en cambio, el deber del Estado era garantir el derecho al sufragio y brindar todos los medios disponibles para asegurar que la transparencia del mismo se vea plasmada en los resultados. Otro tópico retomado con mucho énfasis por los convencionales fue el de los delitos electorales y la necesidad de implementar un castigo acorde como solución a una situación de atropellos reconocida por todos.[245] En un encendido discurso, Francisco Barroetaveña se convierte en la cara visible de la lucha contra la "venalidad del fraude" y la "violencia en los comicios". Para este político liberal,[246] la corrupción política era un emergente de una crisis institucional y moral más generalizada, por lo que propone una reforma profunda de las instituciones del Estado.

> Difundamos la instrucción pública, mejoremos la administración, despojémoslo del exceso de empleados, disminuyamos los cargos que pesan sobre el pueblo; y ahorrando (…) hemos de pagar lo que debemos, hemos de mejorar nuestras condiciones económicas y administrativas. Pero para todo ello es necesario ser fieles a la solemne declaración del Congreso de Tucumán, de hacer práctica la forma republicana de gobierno, libre de fraudes y de violencia, que corrompen la vida política y que nos llevan al caos.[247]

La revolución era una "consecuencia lógica" de esta burla a la soberanía popular y requería de una actitud activa del Estado para impedirla.[248] Sin embargo, en la voz de varios convencionales

[244] DSCC de 1903. *Intervención de Luis Leguizamón*. Sesión del 15/05/ 1903. p. 519
[245] DSCC de 1903. *Intervención de Francisco Barroetaveña*. Sesión del 15/05/ 1903. p.535
[246] Cf. OJEDA SILVA, Nahuel y GALLO, Ezequiel (2014). *"Francisco Barroetaveña: un caso de liberalismo ortodoxo"* en *Prismas, Revista de historia intelectual*, Quilmes, Ediciones UNQ, n° 18. pp. 133-152.
[247] DSCC de 1903. *Intervención de Francisco Barroetaveña*. Sesión del 16/05/ 1903. p. 560.
[248] DSCC de 1903. *Intervención de Francisco Barroetaveña*. Sesión del 16/05/ 1903. p. 567.

alineados con el carbosismo, la moción de realizar cambios más profundos así como de repetir las elecciones "las veces que sean necesarias" fue rechazada de plano.[249]

La necesidad de hacer más eficiente la administración llevó a varios convencionales a proponer la eliminación de cargos e instituciones, como la figura del Vicegobernador y la Cámara de Senadores, dado que "los costos no compensaban los beneficios."[250]Subyacía en estos planteos, un halo moralizador que asociaba el gasto de las dietas de los funcionarios, con la corrupción y el despilfarro.

Y es en esta clave que la propuesta de recortar los alcances de la "experiencia municipalista" del ochenta encuentra asidero. En ocasión de las revoluciones hernandistas (1898-1900), municipios de importancia como Victoria, Diamante y Villaguay, dieron muestras de como los opositores podían financiar con recursos propios la escalada de violencia que se había desatado en gran parte del territorio entrerriano. La autonomía para designar funcionarios, cobrar tasas y administrar sus recursos, fue utilizada en contra del gobierno provincial que debió recurrir al auxilio nacional para sofocar la revuelta.

Los hermanos Carbó, así como su círculo más cercano, consideraron que era indispensable recortar esta autonomía, bajo excusa de que eran "*refugio de compañerismos y protecciones*".[251] En la discusión del artículo 185 sobre el régimen municipal, se promueve la supresión de la elección de presidente municipal de manera directa y su designación por parte del Ejecutivo, mediante acuerdo con el Senado. También la prohibición del cobro de impuestos por parte de los municipios, sin previa autorización del Poder Legislativo.

Para Enrique Berduc, el fracaso de la experiencia municipal se debía a "*la indiferencia de los partidos políticos*" que dejaban que los puestos sean ocupados "*por arribistas y no por hombres probos, que busquen el bienestar de la localidad*."[252] Con esta reforma, se privaba a su vez a los extranjeros de su única instancia de elección, dado que las leyes electorales los excluían del derecho de sufragio.[253]

En palabras del convencional José Zuabiaur la experiencia municipal, "escuela de la democracia" y de la administración, en dos décadas de implementación había demostrado la incapacidad de la ciudadanía de gobernarse a sí mismos. [254] Lejos estaban los ejemplos de las comunas inglesas y españolas que habían inspirado a los convencionales del ochenta, porque "*si algún pueblo ha sido*

[249] DSCC de 1903. *Intervención de Alejandro Carbó*. Sesión del 16/05/ 1903. p. 560
[250] DSCC de 1903. *Intervención de Sabá Z. Hernández*. Sesión del 16/05/ 1903. p. 578.
[251] DSCC de 1903. *Intervención de Alejandro Carbó*. Sesión del 01/06/ 1903. p.1127
[252] DSCC de 1903. *Intervención de Enrique Berduc*. Sesión del 01/06/ 1903. p.1138
[253] DSCC de 1903. *Intervención de Emilio Villarroel*. Sesión del 01/06/ 1903. p.1141
[254] DSCC de 1903. *Intervención de José Zuabiaur*. Sesión del 01/06/ 1903. p.1143

poco avezado al ejercicio de las libertades comunales, ha sido Entre Ríos".[255] El "exceso de libertades" había generado un "descalabro", producto de las "divisiones y rencillas" de los partidos que habían convertido un espacio aparentemente neutral, en un "foco de perturbación".

> "[Porque] nada es más pernicioso, Sr. Presidente, que la escuela cuando la escuela es mala. Nada es más pernicioso que el derecho que se acuerda, cuando se ha de practicar mal por falta de ambientes y elementos."[256]

Quedaba pendiente a discusión, la metodología del sufragio y el modo en que las minorías efectivamente participarían de los comicios. La cuestión de los padrones, el secreto del voto y la participación de las fuerzas policiales en las elecciones, fueron desechados de esta Convención reformadora, que terminó de sesionar el 2 de junio. La ley electoral provincial de 1904, retomará gran parte de esas discusiones, así como también se hará eco de los efectos de las reformas nacionales.

2. Las legislaciones electorales nacionales y su impacto en la provincia

a. La efímera reforma nacional de 1902

Las leyes electorales son instrumentos para hacer efectiva la representación política. Pero también como señala Martín Castro (2012), las leyes electorales traducen las relaciones de poder, las contradicciones entre los sectores sociales en disputa y las intencionalidades a futuro de quienes promueven las reformas. La necesidad de una nueva legitimidad, que permitiera sostener una hegemonía gubernamental, se encontraba en el centro de las discusiones y ofrecía diferentes diagnósticos y formas de resolución.[257] Por parte de la elite gobernante, el dilema estaba en cómo ampliar el sufragio y ofrecer las garantías de transparencia y efectiva competencia entre partidos, sin por ello, perder el control de la sucesión.

La reforma de 1902 establecía un Registro Cívico permanente que conformará el Padrón de electores, que sería actualizado anualmente y no solo en los períodos de elecciones. Una de las novedades de esta reforma fue la introducción de una libreta cívica que reemplazaba la partida electoral en el momento del voto, o el testimonio de "vecinos honorables".

---

[255] DSCC de 1903. *Intervención de Salvador Maciá*. Sesión del 01/06/ 1903. p.1150
[256] DSCC de 1903. *Intervención de Salvador Maciá*. Sesión del 01/06/ 1903. p.1162
[257] BOTANA Natalio, GALLO Ezequiel (2007). *De la República Posible a la República Verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Emecé. pp.159-167

Pero sin dudas, la principal modificación fue el establecimiento del sistema de circunscripciones uninominales para la elección de diputados. Con ello se buscaba "acercar" a los electores con sus representantes.[258] Se dividía a la Nación en 120 círculos electorales, donde se elegían 2 electores para la elección de presidente y 4 para diputados por cada una de ellas. Para la provincia de Entre Ríos, correspondían 9 círculos electorales.

Si bien el proyecto de Joaquín V. González, su principal impulsor, establecía el secreto del voto, el piso de 16 años para ejercer el derecho y la simplificación del trámite de naturalización de los extranjeros, estas iniciativas fueron rechazadas en el tratamiento de la ley. El establecimiento del requisito de la lectoescritura constituyó una barrera que buscaba impedir que los analfabetos, impedidos de decidir por sí mismos en la concepción de la época, pudieran decidir por el conjunto.

La reforma sólo fue válida para las elecciones legislativas y presidenciales de 1904, siendo derogada en 1905 por el presidente Manuel Quintana, quien retrocedió a la antigua legislación. A pesar de la magnitud de los cambios, ninguna de las circunscripciones logró alterar el resultado final de las elecciones, a excepción de la de Alfredo Palacios, diputado socialista por la Capital Federal, que fue exhibido como un éxito del nuevo sistema.

Las provincias, por su parte, variaron en la modificación de sus legislaciones para adecuarse a lo nacional. Mientras algunas como Córdoba o San Juan, modificaron sus Constituciones, otras solo se valieron de leyes electorales para ajustarse a la nueva situación.[259] Uno de los principales críticos de la reforma de González fue el diputado entrerriano Alejandro Carbó, que rechazó el sistema de circunscripciones uninominales y proponía la representación proporcional de lista incompleta. [260] En una de su discurso en la cámara expresó:

> La ley electoral debe elevarse al nivel político que tiene el país. Todo el problema consiste en dar seguridad y eficacia al voto. No puede conseguirse eso con el voto uninominal, sino con el voto de lista. No podemos mantener el equilibrio de los poderes si no mantenemos la independencia absoluta de los mismos. Busquemos la ley que se necesita para dar representación a las minorías. (...) No presentemos al pueblo el engañoso mensaje de una

[258] DE PRIVITELLIO, Luciano (2006). *"Representación política, orden y progreso. La reforma electoral de 1902"* en *Política y Gestión*, Vol. 9, Publicaciones UNSAM, 2006. p.27

[259] FABRIS, Mariano; FERRARI Mauro, BARBERO, Héctor (2002). *"El proceso de ampliación del sufragio visto a través de normativas provinciales (1912-1915)"* En *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., N° 5, Secc. Art., CIFFyH-UNC, Córdoba 2002, pp. 65-84.

[260] MALAMUD, Carlos (2000). *"La efímera reforma electoral de 1902 en Argentina"* en MALAMUD Carlos (Comp.) *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*, México, FCE. p.123

> representación que no va a tener; no le digamos que con la elección uninominal va a resolver la representación de las minorías, porque eso no será cierto sino para las minorías de los barrios de la Capital Federal.[261]

En su intervención, denunciaba el carácter plutocrático del sistema que se buscaba consagrar a individuos y no a partidos, a intereses y no a ideas. Este pensamiento lo sostendrá, inclusive, años después cuando se discutan otros proyectos electorales, donde lo tendrá nuevamente como protagonista.

b. La reforma electoral provincial de 1904

El descontento por el resultado final de la Ley Electoral de 1902 fue la oportunidad para que los conservadores entrerrianos ensayaran una reforma electoral provincial "superadora" de la nacional. Bajo la gobernación de Enrique Carbó (1903-1907), la Ley n° 1964 de 1904 retoma algunos aspectos y descarta otros de la ley nacional. Entre los desechados, se encuentra uso del sistema de circunscripciones propuesto por la Nación.

La provincia se divide en distritos para elegir senadores provinciales y en 9 círculos electorales para la elección de diputados provinciales y electores de gobernador y vice.[262] En el primero se elige un senador por distrito. Para el segundo se eligen dos diputados por la mayoría y uno por la minoría por cada uno de los círculos electorales.[263] Para la elección de electores de gobernador y vice (6 por cada círculo) se utilizaba el sistema de lista incompleta para seleccionarlos. Por lo que la ley provincial n° 1964, combinaba sistemas de mayorías simples y de lista incompleta, dependiendo el cargo que se ponía en disputa.

El Registro Cívico se vuelve permanente, actualizándose a principios de cada año, dejándole su confección a una Junta Electoral compuesta por miembros del Poder Legislativo y el Judicial.[264] El empadronamiento se realiza desde el primer domingo de enero hasta el último de febrero, dejando el mes de marzo para las impugnaciones.[265] El atrio de la iglesia como lugar privilegiado del comicio comienza a ceder su lugar frente a las dependencias públicas (escuelas, juzgados de paz), siempre que no sean policiales o militares.[266]Esto se debía al creciente clima de conflictividad entre

[261] DSCD, *Intervención del diputado Alejandro Carbó*. Sesión del 22/10/1902.
[262] ALPER, *Ley Nº 1964 del 8 de noviembre de 1904*, Leyes y Decretos de 1904. Art. 15. p. 806
[263] El art. 122 aclara que para acceder a esa banca por la minoría es necesario alcanzar ¼ de los votos totales, sino se proclamará a los candidatos de la lista ganadora únicamente.
[264] ALPER, *Ley Nº 1964*, Art. 24
[265] Ídem. 30 y 44
[266] Ídem. Art. 81

los contendientes, que terminaban en verdaderas batallas por el control de las mesas y que habían llevado a quejas por parte de las autoridades eclesiásticas.

En cuanto a la mecánica del voto, se sostiene la papeleta en blanco, donde los electores debidamente empadronados escribían el nombre del candidato por el que deseaban votar y lo depositaban en una urna especialmente emplazada para ello.[267] Se prohíbe terminantemente el voto de palabra.[268] La necesidad del conocimiento de los candidatos se encuentra en el espíritu de la ley: había que saber el nombre de cada uno, el cargo en disputa, así como el orden en que se ubicaba para poder votar correctamente y no sufrir impugnaciones y/o anulaciones. La idea de un votante comprometido con su comunidad política, requería no sólo saber los rudimentos de la escritura, sino también qué estaba en disputa al momento de elegir. A diferencia de la norma nacional, ésta se mantuvo vigente hasta su reemplazo por la ley de 1913 y permitió desde sus inicios ir incorporando progresivamente a la oposición al gobierno, en cuotas que no alteraban su dominación.

c. Los proyectos reformadores posteriores y la participación entrerriana

En 1905, Manuel Quintana, que había asumido con la ley sancionada en 1902, encomendó a su ministro del interior Rafael Castillo, las negociaciones para promover una nueva ley electoral. El proyecto del ejecutivo, buscaba garantizar el secreto y el reemplazo del sistema de circunscripciones, que había recibido duras críticas en las provincias del interior. La Ley n° 4578 de julio de 1905, suscitó un acalorado debate en el Congreso Nacional, y tuvo a los legisladores entrerrianos, como protagonistas. Tanto Alejandro Carbó como Adolfo Mugica intervinieron activamente en él: uno defendiendo el despacho de comisión; el otro denunciando "el carácter regresivo" del proyecto, al reintroducir el sistema de lista completa. La votación arrojó el resultado de 59 a 26 votos a favor del proyecto. Sin embargo, la iniciativa reformadora fue trabada por las maniobras y las pujas de los diferentes sectores políticos que rodeaban al presidente y que finalmente terminaron frustrando su espíritu original con sus modificaciones.[269]

Ese mismo año, Alejandro Carbó presentó otra iniciativa para asegurar la transparencia del voto, inspirándose en la ley electoral diseñada en su provincia y en los artículos que habían sido desechados del proyecto de Quintana.[270] La misma atendía la dinámica de la votación, asegurando

---

[267] ALPER, *Ley Nº 1964*. Art. 89
[268] Ídem. Art. 91
[269] LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"Antecedentes de la reforma electoral, 1893-1910"* En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República oligárquica a la República democrática. Estudio de la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. pp.206-208
[270] ACDN, Alejandro Carbó – *Modificaciones a la ley electoral*, Expte. n° 99, Comisión de Negocios Constitucionales, julio de 1905. Caja N° 357. Disponible en: https://cutt.ly/DyL9VH1

al elector la posibilidad del sufragio, a través de una papeleta doblada en cuatro que era entregada en la mesa de votación y que debía ser completada de manera reservada e individual por el votante. Como novedad, se proponía el conteo de sobres y las debidas observaciones a los padrones (registro) e identidad de los electores, que los fiscales de cada partido podían realizar para denunciar las maniobras "fraudulentas". Esta mecánica, requería de un elector con los rudimentos de la lectoescritura que en su "conciencia y responsabilidad" elegía a sus representantes. Si bien este procedimiento no aseguraba el secreto, si permitió entender cuál era el modo correcto de implementarlo. Lentamente la idea del cuarto oscuro se estaba instalando en el imaginario colectivo, aunque en esta reforma fue rechazada de plano.[271]

Lucas Ayarragaray, otro entrerriano pero en este caso en representación por la Capital Federal, presentó entre 1908 y 1910 una iniciativa de ley que atendía a dos cuestiones que fueron tomando cada vez más importancia entre los reformadores: la conformación del padrón electoral y el sistema de representación y distribución de los cargos. Para la primera, proponía la confección del registro electoral sobre la base del padrón de enrolamiento militar. Para la segunda, introducía la novedad del voto acumulativo, en donde "*el elector podrá dar todos sus sufragios a un solo candidato o distribuirlo igual o desigualmente entre el número de candidatos que tenga derecho a elegir*".[272] En su fundamentación Ayarragaray consideraba que eran las minorías las principales beneficiarias de dicha medida, dado que la acumulación de votos a un mismo candidato, aumentaba las posibilidades de obtener lugares a aquellas expresiones minoritarias, que no podían consagrarse con el sistema de lista completa.

Pese al interés que suscitaron los debates, la Cámara no prestó mucha atención a los proyectos. La falta de acuerdos y las urgencias de los ejecutivos, echaron por tierra gran parte de las iniciativas de esta década. Sin embargo, la mayoría de la jurisprudencia y de las discusiones de estos proyectos, fueron retomadas en 1911, cuando se discute nuevamente la ley de elecciones.[273]

---

[271] Resulta ejemplar la intervención del diputado tucumano Amador Lucero, que defendía "la valentía cívica" del voto público. Cf. en LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"Antecedentes de la reforma electoral, 1893-1910"* En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República oligárquica a la República democrática. Estudio de la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. p. 209

[272] ACDN, Lucas Ayarragaray – *Reformas de la ley electoral, Expedites n° 122 y n° 113*, Comisión de Negocios Constitucionales, 22 de junio de 1908 y 17 de junio de 1910. Caja N° 001. Disponible en: https://cutt.ly/WyL4y2I

[273] LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"Antecedentes de la reforma electoral, 1893-1910"* En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República oligárquica a la República democrática. Estudio de la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. p. 213

3. Los agrupamientos políticos en Entre Ríos a principios del siglo XX

Producto de los cambios ensayados a comienzos de siglo, la estructura de las formaciones políticas cambió de manera sustancial, acompañando el crecimiento general que la sociedad experimentaba en su conjunto.[274] A grandes rasgos, el sistema de partidos en Entre Ríos reproduce el existente en otras provincias: un partido oficial fuerte y pequeños desgajamientos que ofician de oposición, pero que no logran hacerse del poder. *Partido Independiente, Partido Provincial, Partido Popular, Partido Coalicionista* son nombres para denominar las facciones de la elite que disputan las candidaturas. Desde 1883 hasta 1912 inclusive, las versiones locales del Partido Autonomista Nacional ganaron las elecciones de manera ininterrumpida.

Los partidos políticos de principios de siglo se caracterizaron por ser de *notables* o de *cuadros*,[275] es decir, que giraron en torno a las candidaturas de ciertas personalidades de renombre, pero no poseían programa ni una estructura interna que promueva nuevas personalidades. La dinámica del acuerdo y de los gobiernos electores dejaba poco margen a estas estructuras partidarias. Por eso el faccionalismo y la violencia revolucionaria, se constituyeron en las vías preferidas de los opositores.[276]

La prensa funcionaba como elemento legitimador de las candidaturas. Las publicaciones periodísticas cumplían la tarea de dar a conocer las ofertas electorales a los mismos miembros de la elite. Eran escenario de ataques y debates cruzados. Aparecían y desaparecían con la misma velocidad con que se desarrollaban las elecciones. La sanción de leyes electorales que modificaban las reglas del juego político, alteraron la naturaleza, el funcionamiento y la fisonomía de estos agrupamientos. El radicalismo, fue quien mejor interpretó la magnitud de los cambios.[277]

a. Faccionalismo y disputas en la primera década del siglo XX

La intervención de Julio A. Roca en favor de Echagüe, fue un duro golpe para las aspiraciones de la oposición entrerriana que se alzó en rebelión en marzo del 1900. Tras el desbaratamiento de la insurrección, los reproches dentro de las filas coalicionistas, llevaron al desprendimiento del Partido Independiente, formado por autonomistas descontentos y algunos radicales,[278] y al alejamiento definitivo del sector encabezado por Miguel Laurencena y Lino Churruarín. Uno de los

[274] La provincia de Entre Ríos en el Censo nacional de 1895 tenía una población total de 116.136 habitantes. En 1914 ascendía a 425.373. Disponible en http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1914-T1.pdf

[275] Esta clasificación clásica entre partidos de representación individual y aquellos de representación de masas, aparece en la mayoría de la bibliografía especializada en el tema (Weber 1922; Duverger 1951; Oppo 1976; Panebianco 1982).

[276] ALONSO, Paula (2010). *Jardines Secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa.

[277] PERSELLO, Ana Virginia (2007). *Historia del Radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa. pp.47-48

[278] Se señala a Fermín Uzín, Amaro López, Quirse Campasduñe y Juan Villalba, destacados referentes del radicalismo. Cf. BONAPARTE, Luis, (1930). *Alrededor de un episodio*, Santa Fe, Talleres gráficos Cattáneo. p. 37

protagonistas, el periodista Luis Bonaparte, en sus memorias daba cuenta del clima enrarecido que provocó el fracaso entre sus partícipes.

> Dirigía yo el diario "La Provincia" y vibraban en ellas las plumas de Pancho Ferreyra, Leopoldo Herrera y Wenceslao Galán, naturalmente junto con la mía, que tal vez era la más gritona. Llegamos peleando con antimonio al año 1900. A poco andar eso nos pareció insuficiente y nos elevamos hasta el plomo, que era en realidad nuestro punto de mira. Omitiendo detalles interesantes ya que no hago historia sino simples referencias, he dicho ya en block lo que pasó con la revolución, en marcha triunfante: nos avasalló el Presidente Roca con la intervención militar. Dio cuenta de nosotros el general Winter y empezó la preparación del exilio. Meses después casi todos los que formábamos el Comité Revolucionario abandonábamos la provincia. [279]

El debilitamiento de las fuerzas de oposición, fue una oportunidad aprovechada por el oficialismo. Para las elecciones a gobernador de 1902, únicamente la lista de Enrique Carbó participó de los comicios, siendo proclamado con escasos 7000 sufragios de 40.000 electores habilitados.[280] Esta situación de "apatía" del electorado y abstención de los opositores, se repetirá en las elecciones sucesivas hasta 1910 inclusive, demostrando que las disidencias, lejos de ser zanjadas, fueron *in crescendo* durante la década.

Las discusiones nacionales, también incidieron en el ámbito local. La *Convención de Notables* de 1903, como señala Martín Castro (2012) era una evidencia del desgaste de la maquinaria roquista a nivel nacional, que ya no contaba con la fuerza suficiente para imponer a su sucesor. El gobernador de Entre Ríos, por ejemplo, no apoyó al candidato oficial, convirtiéndose en una "oposición circunstancial".[281]

A su vez, la muerte de interlocutores nacionales como Carlos Pellegrini, Bernardo de Irigoyen y Bartolomé Mitre (todos en 1906), y la emergencia de nuevos liderazgos como el del bonaerense Marcelino Ugarte, daban cuenta de las dificultades del presidente de contener las disidencias dentro de su espacio.[282] Nuevos alineamientos y realineamientos se suceden dentro del arco conservador, y

[279] BONAPARTE, Luis (1930). *Alrededor de un episodio*, Santa Fe, Talleres gráficos Cattaneo. pp. 38-39
[280] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p. 210
[281] BOTANA, Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket. p.120
[282] *El Entre Ríos*, "La Liga de gobernadores", Paraná, 4 de mayo de 1905.

la reticencia de Manuel Quintana a asumir el rol de articulador de las oligarquías provinciales, incentivó aun más el desconcierto.[283]

La prensa fue escenario de encendidos debates y acusaciones mutuas. Una muestra de estos cortocircuitos, fue el intercambio entre el gobernador Enrique Carbó y el presidente Quintana, quienes se acusaron mutuamente de "*interferir en los destinos de la provincia*" y "*entorpecer la administración de la nación*" respectivamente.[284] En paralelo, un lento pero progresivo movimiento reformista adquirirá relevancia al interior del elenco gobernante. Algunos para criticarlo, otros para promoverlo.

> La reforma electoral se viene esgrimiendo como arma política, templada en la atmósfera ígnea que precede a los actos principales de la vida democrática, no con la norma del ejercicio tranquilo y consciente de los deberes cívicos. (…) ¡Adonde iríamos con este criterio alentado por la pasión política! ¡Qué quedaría de nuestra forma federativa! ¡Qué de nuestras autonomías provinciales!
>
> El derecho que ella misma confiere a los ciudadanos de velar por la moralidad en el ejercicio de los deberes cívicos, no debe convertirse en una chacota vulgar que desdice de la lealtad política y de la conciencia clara de la democracia.[285]

Pero el faccionalismo no fue solo una característica de los elencos nacionales. En la elección de candidato a gobernador para el período 1907-1910, la intención manifiesta de Enrique Carbó de allanarle el camino al senador nacional y ex gobernador Salvador Maciá, provocó una nueva escisión dentro de las filas oficialistas y de la que los diarios locales se hicieron eco.

> Las pequeñas disidencias que se notan en el seno del partido tradicional, no son preludios ni síntomas de disolución fatal, como lo pretenden arbitrariamente los encargados de agitar partidos enormes en las columnas de la prensa opositora al orden constituido. El partido autonomista se encuentra unido y fuerte, y a su frente en la contienda no tiene oposición, y prueba de ello es que la cacareada en todas las latitudes de la república y se agita solo en el papel impreso.[286]

---

[283] CASTRO, Martin (2012). *El ocaso de la República Oligárquica. Poder, Política y Reforma Electoral, 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa.p.157

[284] *El Entre Ríos*, "Política entrerriana", Paraná, 30 de noviembre de 1904.

[285] *El Entre Ríos*, "La reforma electoral", Paraná, 28 de noviembre de 1903.

[286] *El Entre Ríos*, "Síntomas de decrepitud", Paraná, 10 de noviembre de 1903.

A la renuncia del ministro Esteban Comaleras[287] -un firme aspirante al cargo- se le sumó la convocatoria a una "Convención de Fuerzas Opositoras" para el 28 de agosto de 1906, a la que inclusive el radicalismo fue invitado, aunque desistió de ir. La reunión presidida por Sabá Z. Hernández, Rodolfo Núñez y Ramón Otaño, propiciaba la candidatura del veterano ex gobernador Eduardo Racedo, bajo el sello del *Partido Independiente*. En su proclama expresaba:

> (…) en el organismo actual del nepotismo la concurrencia de los ciudadanos a los comicios es infructuosa e ineficaz, porque irá siempre y gradualmente tropezando con el fraude, la violencia y la imposición erigida en sistema. Estos depresores de las instituciones tienen su máquina política montada en cerca de doce años de práctica y modificaciones, de medios eficientes administrativos, legislativos y judiciales, todos concurrentes, todos combinados, todos manejados por ellos mismos, calculados para desechar y nulificar lo que resulte favorable a la libertad electora (…)".[288]

Semejante movimiento de oposición, obligó a descartar la opción por Maciá y en su lugar Faustino Parera se convirtió en el elegido de la alianza oficialista. En esta elección tanto el radicalismo, en continuidad con su abstención declarada desde 1897, como los independientes, decidieron no participar.

> La regeneración por medio de los comicios libres y estrictamente legales tiene decretada el digno presidente de la república, y, pese a quien le pese deberá ser una verdad invalidando todo lo que tienda a burlar tan honrada como legítima aspiración.[289]

La asunción del presidente José Figueroa Alcorta en 1906, no cambió la atmósfera de tensiones entre nación y provincia: en 1907 tanto Carbó como Maciá, juraron como senadores nacionales -luego de una elección sin contrincantes- y sumaron su apoyo a la liga de gobernadores encabezada por Marcelino Ugarte, su más férreo opositor. Pero en 1908, en una apuesta política de alto impacto a la que se la denominó "Golpe de Estado", el presidente clausuró el Congreso, neutralizando a sus opositores.

---

[287] *El Entre Ríos*, "Renuncia del Dr. Comaleras. Desbande del oficialismo", Paraná, 19 de junio de 1906.
[288] *El Entre Ríos*, "Actas y exposición", Paraná, 28 de agosto de 1906.
[289] *El Entre Ríos*, "El acto ridículo de ayer. Los atrios desiertos", Paraná, 3 de septiembre de 1906.

Esta medida junto a siete intervenciones federales, fueron fundamentales para desmontar la maquinaria roquista y reforzar la autoridad presidencial. El gobernador Parera (1907-1910), al igual que otros mandatarios provinciales, ante el cambio del escenario político, poco a poco fueron virando hacia una actitud de acercamiento a la presidencia, con miras a las próximas elecciones de 1910.

En las vísperas del Centenario de la Revolución de Mayo, la opinión del elenco conservador favorable a la reforma electoral, era generalizada. No para contener la presión generada por los sectores subalternos, sino para poder superar las prácticas políticas asociadas al roquismo y que estaban esmerilando la capacidad de negociación de los grupos políticos en pugna. Para Roque Sáenz Peña, el más firme candidato a la elección, la sanción de una ley electoral acorde a los nuevos tiempos, era un escalón más en el proceso de nacionalización de las masas, un intento de dar mayor circulación y renovación a las elites políticas cuestionadas por la opinión pública. Constituía su principal propuesta de campaña y su más importante muestra de oposición al ex presidente Roca y todo lo que representaba.

En 1909, a instancias de la elección de gobernador para el año próximo,[290] dos sectores bien diferenciados pujan por encabezar el nuevo ciclo, marcado por la coyuntura de reformas. Dentro del primer grupo se encontraba el mismo gobernador Parera, junto a una nueva generación de jóvenes, proveniente de una nueva elite nacida al calor de los éxitos del modelo agro-exportador que pujaba por posiciones, y promovía cambios en el sistema. Del otro lado, se encontraban los exponentes del carbosismo y de los ex miembros de la denominada "Cámara de la Loma", que defendían a ultranza la política del acuerdo y no estaban dispuestos a que se desmonte la maquinaria electoral provincial.[291]

En ese enfrentamiento, dos aspirantes se destacaron representando las dos vertientes del oficialismo gobernante: por un lado Prócoro Crespo, ministro de Hacienda de Faustino Parera, que contaba con el aval de Sáenz Peña y su programa reformista. Por otro, Luis Leguizamón, un político experimentado de la vieja guardia autonomista. Pese a las discusiones en la definición de las listas, el ex ministro se impuso como candidato único. El 1 de octubre de 1910 asume la primera magistratura provincial. Once días después haría lo propio el presidente electo.

[290] *El Entre Ríos*, "Judas", Paraná, 9 de junio de 1909.
[291] *El Entre Ríos*, "Reorganización del PAN", Paraná, 5 de julio de 1909.

b. Las (re) construcciones del radicalismo entrerriano

Luego de la muerte de Leandro N. Alem en 1896 y el llamado a la abstención electoral en la Convención Nacional de 1897,[292] el radicalismo entrerriano sufrió una verdadera dispersión de muchos de sus elementos.[293] Esta situación, advertida por el espectro político de principios de siglo XX, llevó a que sus detractores lo declararan muerto o desaparecido. En tono irónico, una referencia del periódico *El Entre Ríos* de 1902, expresaba:

> Buen rato hace que negamos la existencia como fuerza organizada del partido radical en la república. Y cada vez que así hemos hablado, el que fue órgano y más ardiente defensor de ese partido entre nosotros, nos salía al cruce y nos decía: <<No! El partido radical no ha muerto y ni morirá jamás, sus principios son inmutables y su bandera flameará por siempre agitada por las brisas de la libertad.
>
> En cambio, ¿qué dice ahora? Que <<el partido radical es hoy una hermosa tradición; que su reorganización no pasa de ser una grosera mitificación; que está deshecho por las distintas tendencias que han minado su organismo>>. Cosas de estos tiempos.[294]

Sin embargo, la Unión Cívica Radical no solo no desapareció, sino que tampoco mermó en la actividad política de muchos de sus correligionarios. Pese a no utilizar el sello partidario, varios radicales continuaron su militancia en otros agrupamientos, ya sea participando en elecciones locales para cargos municipales, donde la posibilidad de fiscalización y control era más efectiva; o en coalición con desprendimientos del oficialismo.

Entre 1898 y 1900, la mayoría de los radicales se suman a la Coalición Popular, con miras a organizar los levantamientos contra el gobierno provincial y provocar la intervención nacional. Sofocadas las revueltas, y ante la negativa de Sabá Hernández de distanciarse del Partido Autonomista Nacional, los radicales entrerrianos deciden alejarse de la coalición y se reparten en

[292] La Convención de 1897 fue un intento del mitrismo y de una fracción de la UCR, liderada por Bernardo de Irigoyen para crear una oposición que pudiera hacer frente a la candidatura de Julio A. Roca, en las elecciones de 1898. Ambos candidatos participarían de los comicios con la misma fórmula, postulando a Mitre como presidente y a Irigoyen como vice. Si bien esta posición fue aprobada por la Convención, Hipólito Yrigoyen se opuso, produciéndose una fractura dentro del partido. Los seguidores de Bernardo de Irigoyen, constituirán la UCR Moderada, mientras que los partidarios de Hipólito Yrigoyen crearán la UCR intransigente. Luego de los comicios, y de la victoria de Roca, los moderados irán desapareciendo, absorbidos por el PAN. La "política de las paralelas", como lo denominó Pellegrini, provocó la división en la oposición y un sensible debilitamiento del radicalismo en su conjunto.

[293] Entre ellos Adolfo Mugica y Ramón Otaño, que ocupan lugares expectantes en el oficialismo entrerriano.

[294] *El Entre Ríos*, "Cosas de estos tiempos", Paraná, 21 de agosto de 1902

dos agrupamientos que casi los lleva a la extinción: el Partido Independiente y el Partido Radical, este último comandado por Miguel Laurencena y Lino Churruarín. Desde las páginas de *El Argentino* se expresaba:

> Hace algún tiempo lo anunciamos. Los elementos antagónicos que constituían la coalición popular de Entre Ríos, unidos para oponerse momentáneamente a la imposición del actual gobernador Echagüe, no podían seguir amalgamados en lucha larga y activa, porque los choques eran inevitables.[295]

Cuando en 1901 y 1903 se hizo el llamamiento a la reorganización partidaria, con miras a la elección presidencial de 1904,[296] los referentes entrerrianos reactivaron nuevamente la militancia.[297] Una de las primeras tareas a los que se abocaron los primeros radicales que reorganizaron el partido, fue la de instalar elementos y símbolos que identificaran a sus miembros. Al despliegue territorial de comités afines,[298] le incorporaron conmemoraciones que buscaban crear un imaginario radical, que pretendían se confundieran con el de la nación.[299] Actos por la Revolución del Parque[300] o en conmemoración de Leandro N. Alem,[301] o discursos ante la muerte de algún dirigente,[302] se sucedieron de manera ininterrumpida desde esa fecha. La vía revolucionaria que en 1905 generó alzamientos en Rosario y Buenos Aires, en Entre Ríos no encontró interlocutores,[303] aunque se esgrimiera la legitimidad de la misma.[304]

La labor periodística[305] también complementó y, en algunos momentos, suplió el accionar partidario en el espacio público de los radicales.[306] En la capital provincial, vio la luz *El Argentino* (1902) en clara referencia a la publicación nacional con el mismo nombre, por parte de Miguel Laurencena,

---

[295] *El Argentino*, "División de la oposición entrerriana", Paraná, 16 de octubre de 1901.
[296] Se constituye nuevamente el Comité Nacional, disuelto en 1897, y entre los delegados entrerrianos figuran: José Lino Churruarín, Miguel Laurencena, José Morán, José Pujato, Enrique Spangemberg y Emilio Mihura.
[297] Se llegó inclusive a deslizar una alianza electoral entre republicanos (mitristas) y radicales para las elecciones de 1904, que al final no terminó de concretarse. Cf. *El Entre Ríos*, "Radicales y republicanos", Paraná, 18 de junio de 1903.
[298] *El Argentino*, "El radicalismo de Paraná", Paraná, 16 de octubre de 1901,
[299] REYES Francisco (2016). *"Conmemorar la revolución y sus mártires" Sobre el lugar del ritual político en la constitución de la identidad del radicalismo (1891-1897)"*, En *Estudios Sociales*, año XXVI, nº 50, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, enero-junio. pp. 41-76
[300] *El Entre Ríos*, "La gran farsa", Paraná, 25 de julio de 1903.
[301] *El Entre Ríos*, "Alem", Paraná, 2 de julio de 1906.
[302] *El Entre Ríos*, "Discurso del Dr. Laurencena en la tumba del Dr. Churruarín", Paraná, 4 de mayo de 1906.
[303] *El Entre Ríos*, "Revolución Radical", Paraná, 22 de mayo de 1905.
[304] *El Argentino*, "La Revolución es un derecho", Paraná, 26 de agosto de 1904.
[305] Cf. OJEDA SILVA, Nahuel (2012). *El Tiempo: Prensa y política durante la crisis de la Unión Cívica Radical (1896-1905)*, UTDT. Tesina de Lic. en Historia, Inédita.
[306] Cabe señalar que la primera publicación identificada como radical, fue *La Juventud* de 1896, de escasos meses de vida. Cf. GALLO, Edith (2006). *Prensa Política. Historia del radicalismo a través de sus publicaciones periódicas 1890-1990*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas cruz del Sur. p. 143

Enrique Arigós y Mariano Olleros. Este último, en 1905, fundó *El Paraná*, ante la desaparición de la primera publicación. En 1906, nace *La Lucha*, dirigido por Eduardo Laurencena y en 1909 la primera versión de *El Diario*, futura publicación radical, a cargo de Luis Lorenzo Etchevehere que apoyó la candidatura de Prócoro Crespo.[307]

Un año antes de la elección que consagró a Roque Sáenz Peña (1910), la dirigencia nacional encabezada por Hipólito Yrigoyen convocó a una Convención Nacional para definir si concurría o no a los comicios. Las disputas internas del radicalismo, entre las que destaca el intercambio epistolar entre Pedro Molina e Yrigoyen,[308] también tuvieron su correlato en la provincia. La prensa de aquellos días resalta la "*existencia de hondas disidencias*"[309] al interior del radicalismo provincial, entre las tendencias que propugnaban por mantener la estrategia abstencionista, y aquellos que pretendían la concurrencia. [310]

Pese a la victoria en la Convención Provincial del mandato por la abstención,[311] el 1° de septiembre de 1909, Leopoldo Melo[312] junto a otros correligionarios dan a conocer un manifiesto en el cual consideraban "una errónea obstinación" la actitud asumida por el radicalismo. Creían que "el personalismo" de Yrigoyen, sustentado en "frases enigmáticas" y una ausencia de programa, atentaba contra las aspiraciones de una agrupación que había nacido para regenerar los males de la política criolla.[313]

La Convención Nacional, que sesionó desde el 28 de diciembre de 1909 hasta el 1° de enero de 1910, resolvió entonces no participar de los comicios, al constatar luego de entrevistas con Figueroa Alcorta y su ministro del interior, que no estaban dadas las garantías para la participación electoral,

---

[307] VAZQUEZ Aníbal (1970). *Periódicos y Periodistas de Entre Ríos*, Paraná, Imprenta de Entre Ríos. p. 152

[308] Pedro C. Molina (1855-1920) fue uno de los más importantes dirigentes radicales del interior del país desde la fundación de la primitiva UC hasta 1909 cuando renuncia al Partido Radical de Córdoba. No ocupó cargos públicos pero sí partidarios, tanto a nivel nacional como provincial, llegando a ser elegido presidente del Comité Nacional de la UCR. En la Convención Nacional de 1909 le disputó el lugar de privilegio a Yrigoyen, atestiguado en una serie de cartas (3) que se enviaron mutuamente y que expresaban hondas diferencias de interpretación de la marcha partidaria. Luego del intercambio, Molina decide alejarse del partido. En PAVONI, Norma Leonor (2016). *Facciones, partidos y clientelismo político en la Córdoba de entre siglos, 1890-1912*, Córdoba, Ediciones UNC. FERNÁNDEZ SEFFINO, Pablo (2017). "*La bandera de la "intransigencia" de la UCR, en la óptica de Pedro C. Molina – Córdoba de fines del siglo XIX y principios del XX"*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María. Disponible: https://cutt.ly/AyL75gO

[309] *El Entre Ríos*, "El partido radical", Paraná, 30 de abril de 1909.

[310] *El Entre Ríos*, "El partido radical. Su reorganización", Paraná, 17 de mayo de 1909.

[311] *El Entre Ríos*, "Abstención electoral", Paraná, 31 de mayo de 1909.

[312] Leopoldo Melo (1869-1951) fue un importante dirigente de la UCR y lideró la oposición a Hipólito Yrigoyen, llamada antipersonalista. Fue diputado nacional, dos veces senador por Entre Ríos y presidente provisional de Senado en representación del radicalismo. En 1924 formó la Unión Cívica Radical Antipersonalista y fue candidato a presidente de la Nación por dicho partido en 1928, siendo derrotado por el propio Yrigoyen. En 1931 apoyó la candidatura de Agustín P. Justo y se sumó a la Concordancia con la Unión Cívica Radical Antipersonalista siendo designado Ministro del Interior. En PEREIRA, Enrique (1992). *Mil nombres del Radicalismo Entrerriano. Vivencias de un Partido Centenario*, Santa Fe, Ediciones UNL. p. 158.

[313] DELGADO, María Soledad (2005). "*Banderas izadas, banderas arriadas: las transformaciones del radicalismo y la reorganización yrigoyenista*" En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República oligárquica a la República democrática. Estudio de la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. p.399.

pese al descontento de varios correligionarios[314] que deciden alejarse.[315] El movimiento a favor del concurrencismo iba ganando cada vez más adeptos, y la intervención federal a Santa Fe en 1911, fue la oportunidad para presionar en esa línea. [316]

El 3 de mayo de 1911, el vicepresidente del Comité Nacional, el entrerriano Miguel Laurencena, secundado por Delfor del Valle, Ricardo Caballero e Ignacio Iturraspe, se reunieron con el presidente Sáenz Peña, con motivos de acordar las garantías para la elección santafesina de principios de 1912. Le solicitaron la incorporación del padrón militar e imparcialidad en los comicios. Meses antes el presidente se había reunido en secreto con Yrigoyen, y le había prometido la inminente discusión de una nueva ley electoral que garantizase la transparencia en los comicios.

Una nueva Convención Nacional se reúne el 28 de mayo en Buenos Aires, para decidir si se autorizaba a la UCR Santa Fe, a participar de las elecciones provinciales de marzo de 1912. Pese a la reticencia de Yrigoyen, el órgano máximo del partido, dio luz verde al pedido dadas "las amplias garantías" que la intervención nacional ofrecía. Esta decisión, repercutió en varios espacios provinciales, como el entrerriano que también comenzó a prepararse para las futuras contiendas electorales. La resolución de la Junta de Gobierno de la UCR entrerriana, con las firmas de Juan Villalba, Amaro López, Antonio Fayó, Santos Lescano y Miguel Laurencena estableció:

> 1° Proceder a la reorganización del partido en toda la Provincia.
> 2° Fijar como termino máximum para la reorganización hasta el 31 de diciembre próximo, debiendo quedar constituidas las autoridades departamentales y superiores para ése día o antes si fuera posible.
> 3° Comunicar esta resolución a los comités departamentales y comisiones provisorias, encareciéndoles la necesidad de proceder al cumplimiento de esta resolución con toda la decisión y actividad posible, dando cuenta de los trabajos que se realicen en ese sentido. [317]

La ola de adhesiones al radicalismo[318] se multiplica desde finales de 1911, así como los reproches dentro de las filas oficialistas por la inminencia en la sanción de la ley electoral. En este marco, y al igual que lo hizo el presidente con Yrigoyen, el gobernador Prócoro Crespo se entrevista con una

[314] GALLO, Edith Rosalía (2009). *Construcción de un partido político. Las convenciones nacionales de la Unión Cívica Radical (1890-1931)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas cruz del Sur. p. 123
[315] Entre los que se distancian de la conducción del radicalismo provincial destacan el mismo Leopoldo Melo, su hermano Carlos y el hijo de Miguel Laurencena, Eduardo.
[316] *El Entre Ríos*, "Conflicto en Santa Fe", Paraná, 13 de abril de 1911.
[317] *El Entre Ríos*, "Resolución Junta de Gobierno", Paraná, 14 de agosto de 1911.
[318] *El Entre Ríos*, "La ola avanza", Paraná, 10 de agosto de 1911.

delegación radical, encabezada por Laurencena en la localidad del Espinillo.[319] En esta reunión, se reclama al mandatario la protección para los cada vez más numerosos clubes radicales que se estaban instalando en la provincia; y que en varias ocasiones habían sido intimidados por la policía en nombre del gobernador. A su vez, se lo insta a acelerar las gestiones para la adecuación de la normativa electoral provincial a la nacional. Dada la proximidad de la contienda legislativa nacional, el radicalismo obtuvo el compromiso del gobernador de su "prescindencia" a cambio de la participación en los comicios. Esta actitud generó serios problemas dentro de las filas conservadoras en los meses sucesivos.

[319] *El Entre Ríos*, "Conferencia de la delegación Radical con el Gobernador", Paraná, 15 de septiembre de 1911.

V

EL CAMINO HACIA LA REPUBLICA DEMOCRATICA

Alineamientos y realineamientos en una coyuntura de cambios (1912-1914)

> "Cumplo así honradamente mi programa político de gobierno y por carácter y profunda convicción de principios, no habrá nada capaz de modificar sus tendencias conservadoras o hacer variar la prudencia y ecuanimidad con que procedo y procederé, sin desfallecimientos propios del cargo, en estos momentos de transición del espíritu de una época, que no suprima sin lucha la evolución franca que se opera en nuestra vida política encarnada en nuevas orientaciones populares".
>
> (Discurso del Gobernador de Entre Ríos, Dr. Prócoro Crespo, Julio de 1912).

1. La Ley Sáenz Peña y sus repercusiones

El "imperativo reformista" de la primera década del siglo XX nació de la convicción de la elite respecto a lo que consideraban era una brecha entre sociedad y política que era necesario subsanar. Entre reconocidos intelectuales nacionales,[320] había una convicción de que las leyes eran el instrumento adecuado para resolver este problema, y la candidatura de Roque Sáenz Peña, se sustentaba en la promesa de una reforma electoral que regenerara el sistema y extirpara los vicios de la "política criolla".

En una elección "canónica" el candidato de la Unión Nacional, el 12 de octubre de 1910, accede a la primera magistratura y rápidamente designa a Indalecio Gómez, para que inicie las gestiones para materializar la ley. El estudio del proyecto en el Congreso, se dividió en dos partes según la estrategia desarrollada por el ministro del interior: primero se discutieron las leyes sobre el enrolamiento militar (n° 8129) y ordenamiento del padrón (n° 8130), y luego se examinó el régimen electoral.[321]

---

[320] Ver: ZIMMERMANN, Eduardo (1994). *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana. BOTANA, Natalio y GALLO, Ezequiel (2007). *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Emecé. ALONSO, Paula (2006). *"Reflexiones y testimonios en torno a la Reforma electoral, 1910-1916"*. En ROLDAN, Darío (Comp.) *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE. pp.187-236

[321] Ver LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"La elección de Roque Sáenz Peña y la estrategia para la reforma electoral"* En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República Oligárquica a la República Democrática. Estudios sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumiere. pp. 217-252

Entre las novedades de la ley n° 8871 de elecciones, podemos mencionar la adopción de la llamada "lista incompleta", que aseguraba la introducción de la oposición en cuotas que no alteraban el predominio de la elite. La segunda innovación fue el secreto, a través del mecanismo del "cuarto oscuro". Finalmente, el requisito de la obligatoriedad, constituía a la manera de entender de los reformistas, el modo de consagrar la universalidad presente desde la constitución de 1853.[322]

El proyecto ingresó por la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 1911 y concitó un acalorado debate en sus puntos más salientes. No obstante, las intervenciones de los legisladores entrerrianos fueron muy escasas. La excepción fue el senador Salvador Maciá, quien en su alocución denota cierto escepticismo sobre la necesidad de la reforma, así como de su efectividad, aunque rescata la propuesta de la lista incompleta.

> He tenido, sin embargo, mis dudas al discutirse este proyecto. Soy de los que creen que no estamos en el momento histórico en que la Constitución Nacional se dictó; creo que estamos lejos de aquel momento en que era ineludible que los constituyentes pusieran en un platillo de la balanza (…) la autonomía provincial, compensación fundamental también dentro del régimen federal interno de la Nación (…) Creo que hoy ese sistema no puede subsistir y que es una necesidad salvadora de la República el dar representación á las minorías; y, para satisfacer esa necesidad, creo no violentar el sistema constitucional votando por la lista incompleta, como en mi conciencia lo violentaría votando por el distrito. Siempre el sistema de lista incompleta salva la necesidad que la Constitución quiere respetar, y respeta, de que esté representada por la mayoría del voto popular, la opinión de las provincias, en la Cámara de Diputados. No puedo comprender este sistema de distritos, que entre nosotros ni tiene arraigo ni tradición.[323]

Este sistema que funcionaba en la provincia era considerado por la elite gobernante el más apropiado para integrar a las minorías al juego político, pero en la práctica, no había podido resolver la tensión entre dos tradiciones contradictorias. La primera que valorizaba el régimen político cerrado implantado desde 1870 y que se reforzó en la década de 1890. La segunda, que pujaba por

[322] DE PRIVITELLIO, Luciano (2012). *"¿Qué reformó la reforma? La quimera contra la máquina y el voto secreto y obligatorio"*. En: *Estudios Sociales*, año XXII, n° 43, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre. pp. 29-58.
[323] DSCS, *Intervención del senador Salvador Maciá*. Sesión del 3/02/1912.

un régimen abierto de participación más plural, que permitiera el recambio y la circulación del personal político.[324]

Cuadro 4. Participación de Legisladores en la votación de la ley electoral 8871

a. Diputados

Nombre	Período	Votación
Sabá Z. Hernández	1908 – 1912	Negativo
Luís Leguizamón Faustino Parera	1910 – 1911 (+) 1911 – 1914	Afirmativo
Emerio Tenreyro	1910 – 1913*	Afirmativo
Mariano López	1910 – 1914	Afirmativo
Adolfo Mugica	1910 – 1911*	Afirmativo
Casiano Calderón	1910 – 1914	Afirmativo
Ramón Parera	1910 – 1914	Afirmativo
Alberto Méndez Casariego	1910 – 1913*	Afirmativo

+ Fallece en el cargo
* Renuncia

b. Senadores

Nombre	Período	Votación
Enrique Carbó	1907 – 1914	Afirmativo
Salvador Maciá	1907 – 1916	Afirmativo

Fuente: Elaboración propia en base a Botana (1977) y Justo López (2005)

De las 10 bancas en el Congreso de la provincia (8 diputados y 2 senadores), solo en un caso se votó de manera negativa a la sanción de la ley. Sabá Z. Hernández había sido elegido poco antes de la clausura del Congreso de Figueroa Alcorta en 1908, y no pertenecía al recambio legislativo de

[324] BOTANA, Natalio (1975). *"La reforma política de 1912"* en GIMENEZ ZAPIOLA, M. (Comp.) *El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad argentina (hasta 1930)*, Amorrortu, Buenos Aires. pp.232-245

1910, cuando se eligieron más legisladores afines al proyecto saenzpeñista.[325] Distinta es la situación de los senadores Salvador Maciá y Enrique Carbó, quienes tiempo antes habían apoyado el proyecto de Alejandro Carbó de reforma electoral, y promovían cambios en la legislación.

En todo momento del debate, el presidente quiso mostrarse por encima de las disputas partidarias, en una actitud de "prescindencia" [326] que sumió al partido oficial en una crisis de liderazgo. El gobernador quiso hacer lo propio en los límites de su provincia, dando libertad de acción a sus legisladores en el Congreso. El resultado fue la escalada del faccionalismo, que derivó en un enfrentamiento entre sus posibles sucesores al cargo.

La ley, con sus idas y vueltas, fue definitivamente sancionada el 10 de febrero de 1912 y publicada en el Boletín Oficial el 26 de marzo de ese año. A partir de allí todas las elecciones legislativas se rigieron por la nueva normativa, obligando a las provincias a adecuar su legislación, para asegurar su cumplimiento.

a. Los primeros ensayos de aplicación

Santa Fe inauguró la aplicación de la nueva ley con su instrumentación para las elecciones a gobernador en ese mismo año 1912. Gracias a la intervención nacional y producto de las fuertes divisiones dentro de los conservadores santafesinos, la fórmula Menchaca - Cavallero de la Unión Cívica Radical ganó los comicios, desatando un vendaval de críticas al experimento sanzpeñista.[327]

En abril de 1912 las elecciones de diputados nacionales fueron la oportunidad para ensayar la nueva ley en el territorio provincial. En Santa Fe y Capital Federal, el radicalismo se alzó con el triunfo. En Córdoba y Entre Ríos obtienen el segundo lugar. Miguel Laurencena, accedió por la minoría, con 18.573 votos, frente a los 20.255 y 19.750 del binomio Alejandro Carbó y Eduardo Sobral respectivamente, del Partido Provincial.[328]

El triunfo del oficialismo lejos de calmar los ánimos, acrecentó las disputas a su interior. El radicalismo, por su parte, denuncia la continuidad de las maniobras fraudulentas y presiona por mayores garantías en los comicios, llegando a solicitar la intervención del presidente, bajo amenaza

[325] LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"La nueva ley electoral"* en LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República Oligárquica a la República Democrática. Estudios sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumiere. p. 284

[326] Sobre la prescindencia ver SCHERLIS Gerardo y JUSTO LÓPEZ Mario "La aplicación de la reforma. 1912-1916" En JUSTO LÓPEZ Mario (Comp.) De la República Oligárquica a la República Democrática. Estudios sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña, Buenos Aires, Lumiere, 2005. pp.318-327

[327] Cabe señalar que la provincia estaba intervenida desde abril de 1911, cuando se produjo un conflicto internotabiliar que llevó a la clausura del congreso provincial y la consecuente intervención nacional.

[328] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p. 232.

de volver a la abstención.[329] En una entrevista al vicepresidente de la junta de gobierno de la UCR, Juan Cruz Pais, expresaba:

> (…) justo es que yo sea el primero en la próxima convención radical, de votar por la abstención en las elecciones de junio, pues si todo aquello ha sucedido bajo el amparo de una ley nacional, que sucederá bajo un provincial? (…) Mientras no existan en Entre Ríos, amplias garantías electorales bajo un comisionado ó interventor nacional, el Partido Radical, no se presentará a los comicios en fracción organizada como protesta a lo sucedido y a lo que muy probablemente sucederá.[330]

Pese a las resistencias en dejar de lado ciertas prácticas de viejo cuño -como la compra de votos o el uso del aparato policial para amedrentar a los opositores- el cambio de las reglas de juego que impuso la ley Sáenz Peña, obligó a un realineamiento del personal político, que comenzó a concentrarse en las dos grandes tendencias que resultan favorecidas por esta ley: el radicalismo y el conservadurismo. Hacia finales de 1912, el matutino *La Acción* daba cuenta de las transformaciones que se habían dado en la conformación de los agrupamientos políticos de la provincia:

> Esta concentración de fuerzas, que llamaremos conservadora, aunque su definición haya que explicarse más adelante, cuando se vea lo que conservan o lo que traten de conservar, es un movimiento de reacción contrario al que realiza el partido radical que también se mueve y concentra elementos, que vienen día a día a nutrir sus filas, con constantes adhesiones. Resulta, pues, que en esta provincia se opera en estos momentos una labor de actividad política extraordinaria, hacia la formación de grandes núcleos o partidos políticos, definiendo las posiciones respectivas los ciudadanos de la provincia que se dedican a la política activa.[331]

Es en este contexto que Prócoro Crespo a través de su ministro Carlos Elía, buscó adecuar la normativa provincial a la nacional, e inició las gestiones para encauzar su tratamiento. Para ello elaboraron un proyecto de ley que adaptaba la normativa local, a las disposiciones de la ley 8871,

[329] *La Acción*, "La ley nacional de elecciones para Entre Ríos", Paraná, 23 de mayo de 1912.
[330] *La Acción*, "Movimiento político. Escrutinio", Paraná, 8 de mayo de 1912.
[331] *La Acción*, "La política de Entre Ríos. Hacia las concentraciones", Paraná, 29 de septiembre de 1912.

introduciéndolo en la legislatura a finales de 1912. La oposición al proyecto, estuvo encabezada por los diputados Arturo Leguizamón y Damián Garat que rechazaban la introducción del secreto y la cláusula de la obligatoriedad del sufragio.[332] La falta de acuerdos entre de varios miembros del elenco gobernante -que contaba con mayoría en ambas cámaras- puso freno a la intentona reformista a finales de octubre de 1912 y nuevamente en abril de 1913. La política facciosa erosiona en los meses siguientes al oficialismo, que ya no contaba con la sucesión asegurada y los reproches por la falta de liderazgo del gobernador en el proceso, estaban a la orden del día.

> La actitud de la mayoría [en la legislatura provincial] debe, pues, interpretarse (…) como un esfuerzo para impedir la sanción de la reforma, con el exclusivo propósito de evitar la influencia de los partidos populares. Trátese de políticos que subsisten gracias al predominio local de caudillos que solo arraigan con la irresponsabilidad y el fraude, y para ellos, la ley electoral con voto secreto y obligatorio supone desposeerlos de los medios de que hasta hoy se valen para suplantar la voluntad popular.[333]

Las elecciones para renovar un tercio de los legisladores provinciales del 1 de junio de 1913, muestran nuevamente el crecimiento del radicalismo. El oficialismo gana 5 diputados, la UCR 4 y un senador provincial por el departamento de Uruguay.[334] Este resultado ajustado, llevó a 16 el número de diputados oficialistas y a 11 para los opositores en la Cámara Baja (7 radicales). En senadores el oficialismo tiene 11 adherentes, y la oposición 3 (1 radical). Los dos tercios necesarios para poder aprobar o rechazar cualquier proyecto, ya no se encuentran asegurados para ninguno de los bandos, obligando a una negociación para aprobar cualquier iniciativa de ahora en más.

La opinión pública favorable a la reforma en la provincia, nuevamente adquirió impulso luego de estos resultados. Es el mismísimo Presidente de la Nación quien intercede, entrevistándose con el ministro Emerio Tenreyro, de quien obtiene el compromiso de insistir nuevamente con la ley electoral.[335] El clima enrarecido que predominaba dentro de los conservadores entrerrianos, empezaba a dar muestras de una actitud derrotista que se irá acentuando con el transcurrir de los meses.

---

[332] *La Acción*, "Legislatura. Protesta del Sr. Leguizamón", Paraná, 27 de octubre de 1912.
[333] *La Acción*, "Política entrerriana", Paraná, 25 de abril de 1913.
[334] Por el radicalismo destacan las figuras de Eduardo Laurencena, Antonio Sagarna y Juan José de Urquiza. Alberto Carosini es quien accede a la senaduría. Cf. *La Acción*, "Resultados del escrutinio", Paraná, 12 de junio de 1913.
[335] *La Acción*, "Promesa al presidente", Paraná, 10 de julio de 1914.

> Lo que no cabe duda es que el partido provincial siente la gravedad de su situación. La oposición ha minado poco a poco sus filas, aislando al gobierno de la provincia, cuyos amigos, no se distinguen por el entusiasmo.[336]

La carrera a la gobernación de 1914 ya estaba en marcha, y la discusión de la reforma, será la excusa para disputar poder entre sectores, que observaban la actitud peligrosamente prescindente de su gobernador y las aspiraciones de varios dirigentes del Partido Provincial de sucederlo.

> La diputación ante el Congreso, perteneciente al Partido Provincial, no oculta el disgusto por la marcha de los sucesos políticos en Entre Ríos, y hoy salen para su provincia a trabajar decididamente. El diputado señor Alejandro Carbó, en antesalas de la Cámara hablando de estas cosas, atribuyó el descontento y fracaso de la situación a la falta de carácter del gobernador doctor Crespo y a la impericia como lleva las cosas el grupo que rodea al señor gobernador. El señor Carbó como su hermano, el senador, son de opinión que la concentración de elementos alrededor del gobierno debe ser amplia, sin cortapisas y sacrificando a amigos que deben alejarse temporariamente de los puestos que hoy ocupan para dar entrada a elementos independientes y a amigos alejados o resentidos, con razón. Creen que si esto no se hace enseguida la situación caerá irremisiblemente. [337]

b. La conversión de las elites

Ante la sanción de la ley electoral y sus anunciados efectos,[338] pero también por las diferencias insalvables con el núcleo duro del oficialismo, varios dirigentes de renombre que se encontraban trabajando lateralmente dentro del elenco conservador, empezaron a sumarse al radicalismo.[339] La mayoría de estas "nuevas" incorporaciones, pertenecían al sector social más selecto, pero que tenían vedadas sus posibilidades de acceder a lugares de importancia dentro del gobierno. Por otro lado,

[336] *La Acción*, "Política entrerriana", Paraná, 4 de noviembre de 1913.
[337] *La Acción*, "Política entrerriana", Paraná, 5 de octubre de 1913.
[338] *La Acción*, "Ley Electoral. Proyecciones", Paraná, 12 de agosto de 1913.
[339] Esta situación es señalada para otras provincias en: PERSELLO, Ana Virginia (2004). *El partido radical. Gobierno y oposición 1916-1930*, Buenos Aires, Siglo XXI. FERRARI, Marcela (2008), *Los políticos en la República Radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo XXI. VIDAL, Gardenia (1994). *"Los partidos políticos y el fenómeno del clientelismo luego de la aplicación de la Ley Sáenz Peña: La Unión Cívica Radical de la Provincia de Córdoba, 1912-1930"* En DEVOTO, Fernando y FERRARI, Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos. pp. 189-217.

ascendentes personalidades, que venían siguiendo los parámetros de ascenso social de las elites, también se suman a esta nueva fuerza política.

La trayectoria de Luis Lorenzo Etchevehere es representativa al respecto.[340] Desde la primera generación su familia participa activamente en los espacios reservados a la elite, lo que les facilita no solo un reconocimiento entre los pares, sino también los contactos que movilizarán más adelante. Se preocupan, a su vez, por acrecentar los atributos ineludibles de las familias tradicionales: la riqueza y el prestigio.

Luis Lorenzo Etchevehere nació el 22 de marzo de 1875 en la localidad de Diamante, provincia de Entre Ríos. Hijo de Luis Bernardino Etchevehere y Tomasa Craig,[341] vive sus primeros años en esa localidad.[342] De pequeño, Luis Lorenzo realizó sus estudios primarios en Diamante donde compartió sala con compañeros de similar situación social, en un tiempo donde la educación se había extendido de forma notable, pero no alcanzaba a la mayoría.

Si bien sus padres, tíos y abuelos se habían dedicado a la actividad agropecuaria, al joven se le tenía reservado otro destino. Ni bien terminó sus estudios primarios, se asienta en la ciudad de Paraná en 1889, para asistir al *Colegio de Estudios Superiores Provinciales*,[343] una versión local del Colegio Nacional.[344] La educación secundaria, por aquellos días estaba reservada para la elite. Era una instancia preparatoria para los estudios superiores que solo admitía a varones de las más renombradas familias.[345]

---

[340] Este tema fue trabajado con mayor detalle en la tesina en Historia de mi autoría (2017): *"La constitución de redes de poder en la costa del Paraná. El caso de la familia Etchevehere (1860-1914)"*. Tesis inédita, UADER.

[341] Tomasa Craig, era hija de Jane Donovan y Thomas Craig, marino irlandés al servicio de Guillermo Brown y activo partícipe de las luchas por la soberanía del Río de la Plata. Cf. BRUMATTI, Cesar (1997). *Base de Datos de Diamante*, mimeo.

[342] AAP, *Libro II de Bautismos Parroquia de Diamante*, p. 86, 22 de febrero de 1875

[343] Como señala en su decreto de fundación el colegio fue fundado para servir a los estudios superiores. En su artículo 5 señala que la instrucción no es gratuita, el derecho de matrícula corría por parte de los estudiantes, así como en su artículo 3 que solo serán admitidos "aquellos que reúnan la edad y la preparación adecuadas" En COMISIÓN DEL CENTENARIO DEL COLEGIO NACIONAL "DF. Sarmiento", *Libro del Centenario*, Paraná, s/Ed. p.5

[344] El método de ingreso y permanencia, así como las características de sus miembros, permiten asemejar a su par porteño, más allá de las diferencias. Cf. MENDEZ, Alicia (2012). "*El Colegio Nacional de Buenos Aires y sus dispositivos de socialización en un valor moral*" En ZIEGLER, Sandra, GESSAGHI, Victoria (Comp.) *Formación de las elites. Investigaciones y debates en Argentina, Brasil y Francia*, Buenos Aires, Manantial FLACSO. pp. 107-121

[345] Entre los que compartieron sitio en el Colegio (1889) podemos mencionar a: Aguilera Santiago, Almada Alfredo, Amavet Carlos, Aranguren Pedro, Ballesteros Emiliano, Belotti Juan, Berduc Alfredo, Caballero Ricardo, Caferatta E, Calderón Pedro, Candioti Ángel, Cané Francisco, Coll Joaquín, Coll Sebastián, Dalusso José, Del Barco Vicente, Erausquin Juan, Erausquin Luis, Erausquin Manuel, Erausquin Matías, Gallino Cristóbal, Graz Julio, Graz Mauricio, Guzmán Arturo, Hernández Otaño R, Lafarga Francisco, López Bobil, Madariaga Francisco, Maglione Francisco, Martínez Enrique, Méndez Casariego Pastor, Millán Pedro, Montaño Francisco, Monti María, Oller Juan, Onchter Luis, Onetto Roberto, Ortiz Aurelio, Pignetto Manuel, Puig Alejo, Puig Sebastián, Ramiro Francisco, Redoni Agustín, Rodríguez Florencio, Rolandone A, Ruiz Miguel, Ruiz Moreno Isidoro, Salladarre Juan José, Salvetti Angel, Scheller Otto, Schrenkendanz Gustavo, Seré Benjamín, Sobral Eduardo, Spangemberg E, Tezanos Pinto Manuel, Tizón Aureliano, Urrutia Florentino, Velazco Isaac, Villagra Camilo, Villaroel Luis, Zabala Juan. Zaballa Vicente. En COMISIÓN DEL CENTENARIO DEL COLEGIO NACIONAL "DF. Sarmiento" (1988). *Libro del Centenario*, Paraná (ER), S/Ed. p. 6

Estudiar en la universidad, era un privilegio al que pocos podían acceder: requería de un capital suficiente para costear estadía, aranceles y material de estudio, postergando las obligaciones laborales durante el tiempo que durará la formación profesional. En 1894, Luis Lorenzo se trasladó a Buenos Aires para estudiar leyes en la Universidad de Buenos Aires.[346] Más allá del interés personal, la preocupación de las familias pudientes radicaba en formar buenos administradores. En general, todas ellas aspiraban a tener todos sus hijos varones mayores manejando el patrimonio y procurando su reproducción. La abogacía, por aquellos días, era la profesión adecuada para tal fin.[347]

En 1899 Luís Lorenzo, regresa a su localidad. Es designado letrado del Concejo Deliberante de su ciudad y monta un estudio jurídico en Diamante y Paraná. En su localidad de origen, traba relación con la figura política prominente del lugar y con quien tenía una relación de proximidad familiar previa: el ex gobernador Sabá Z. Hernández,[348] que estaba organizando la segunda revolución contra el mandatario Leónidas Echague. Dentro del levantamiento, se encuentra enrolado el joven Luis Lorenzo quien tiene una destacada participación como secretario de la Junta Revolucionaria.[349] En esa revuelta establece vínculos con Miguel Laurencena, Lino Churruarín y Quirse Campasduñe, destacados dirigentes de la UCR provincial, y que también participan de la asonada.

Derrotada la rebelión, Luis Lorenzo Etchevehere se encargó de presidir la Juventud Coalicionista que permanecerá activa hasta finales de 1902 cuando se disuelve, producto de las negociaciones de su líder, Sabá Hernández con los hermanos Carbó, que le reportó la diputación nacional en 1904 y la incorporación al oficialismo. En este contexto, Luis Lorenzo apeló a diferentes estrategias para posicionarse como notable de la costa del Paraná. Algunas de tinte más tradicional, como reforzar los vínculos con la elite mediante amistades y el matrimonio. Otras más modernas, como su accionar en un sinnúmero de actividades públicas y entidades civiles de la ciudad y el departamento Paraná.

---

[346] El aspecto meritocrático, dado por la formación profesional y la inscripción a determinadas instituciones educativas, comenzó a combinarse con el de riqueza para legitimar determinadas trayectorias desde finales del siglo XIX. En GESSAGHI, Victoria (2012). "*La clase alta en la encrucijada: "Heredar la vajilla de San Martín" o "Hacerse profesionales*" En ZIEGLER, Sandra, GESSAGHI, Victoria (Comp.) *Formación de las elites. Investigaciones y debates en Argentina, Brasil y Francia*, Buenos Aires, Manantial FLACSO. p.82

[347] LOBATO, Mirta (2003) *"Estado, gobierno y política en el gobierno conservador"* En LOBATO, Mirta (Comp.) *El progreso, la modernización y sus límites: 1880-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003. p. 186. Colección Nueva Historia Argentina. Tomo V.

[348] Sabá Hernández (1856-) era hijo de Luís Hernández, primer comandante político de Diamante y padrino de Luis Lorenzo Etchevehere. Fue un destacado abogado que llegó a la gobernación durante el período 1891-1895, dentro del elenco de la llamada "Generación de 1880" entrerriana, en el Partido Autonomista Nacional. Ocupó varios cargos legislativos durante su vida política. En 1898 y 1900 comandó revueltas contra el gobernador Salvador Maciá y Leónidas Echagüe para acceder al poder, en tiempos donde la lucha armada convive con elecciones fraudulentas. GIANELLO, Leoncio (1951). *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná, Ministerio de Educación de Entre Ríos. pp. 520-523

[349] *El Entre Ríos*, "La revolución", Paraná, 23 de marzo de 1900.

En 1902 contrae enlace con Margarita Fernández de la Puente, hija de uno de los primeros ciudadanos que presidieron el municipio en 1873,[350] Gregorio Fernández de la Puente, Juez de la Corte Suprema entrerriana. Pariente de Juvenal y Elías Fernández de la Puente,[351] miembros del partido radical y que también ocuparon cargos de importancia en la administración provincial y nacional. El casamiento tuvo una repercusión importante en los medios de prensa. En la sección *Sociales* del 9 de agosto de 1902,[352] se le dedica un importante espacio donde se describe cómo se desarrolló su despedida de soltero, así como las personalidades que asistieron en su honor. Funcionarios provinciales, así como importantes personalidades del radicalismo entrerriano se dieron cita y oficiaron de oradores.[353]

Al margen de las instituciones en donde participó como miembro y fundador muchas veces, Luis Lorenzo Etchevehere desplegó una tarea activa en acontecimientos de importancia pública, tanto en Paraná como en Diamante. En octubre de 1902, integra junto a otros vecinos de Diamante la Comisión de Socorros por los daños materiales provocados por un temporal de lluvia y fuertes vientos. Su cargo de secretario de esa comisión, le reporta mucha visibilidad y la prensa destaca su "desinteresada labor".[354] En 1903 es jurado de los Juegos Florales de Paraná,[355] y en 1906 de la comisión de homenaje para erigir el monumento a Dorrego en la ciudad[356] entre otras.[357] Dirigió tesis doctorales en leyes[358] y patrocinó a clientes importantes en casos que llamaron la atención de la opinión pública de aquellos días. [359]

Sin embargo, en un contexto donde las elecciones eran manipuladas por los gobiernos electores, Luis Lorenzo Etchevehere participa como candidato, pero en todo ellas es derrotado. En 1906 se postula como concejal de la ciudad de Paraná[360] y pierde por escasos votos, ante denuncias de fraude de la prensa local.[361] Y en 1908 en Diamante, con similares resultados.[362] La oportunidad viene de la mano del candidato oficial Prócoro Crespo: su compromiso activo en la campaña, lo

[350] SORS, Ofelia (1981). *Paraná. Dos siglos y cuarto de su evolución 1730-1955*, Santa Fe, Editorial Colmegna. p. 145
[351] PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Ediciones IML. p.48, Tomo II.
[352] *El Entre Ríos*, "El banquete al Dr. Etchevehere", Paraná, 9 de agosto de 1902.
[353] Entre los oradores: Leopoldo Herrera, Carlos de Elía, Romeo Carbó y Miguel Laurencena
[354] *El Entre Ríos*, "Comisión de Socorros de Diamante", Paraná, 25 de octubre de 1902.
[355] SORS, Ofelia (1981). *Paraná. Dos siglos y cuarto de su evolución 1730-1955*, Santa Fe, Editorial Colmegna. p.324
[356] *El Entre Ríos*, "Comisión Monumento a Dorrego", Paraná, 4 de septiembre de 1909.
[357] Se lo menciona en las asociaciones que se desarrollan en el siguiente apartado, así como en la sección *Sociales*, cuando realizaban viajes junto a su esposa a las propiedades del interior de la provincia.
[358] *El Entre Ríos*, "Tesis del Dr. Gregorio Fernández de la Puente (h)", Paraná, 2 de julio de 1906.
[359] *El Entre Ríos*, "Descargo del Dr. Leiva", Paraná, 7 de julio de 1905.
[360] *El Entre Ríos*, "Al Pueblo de Paraná", Paraná, 2 de junio de 1906.
[361] *El Entre Ríos*, "Era de esperarse", Paraná, 6 de junio de 1906.
[362] *El Entre Ríos*, "Diamante", Paraná, 8 de junio de 1908.

lleva a recorrer junto al futuro gobernador diferentes localidades de la provincia,[363] a brindar charlas y conferencias,[364] e inclusive a propiciar la conformación de un diario que promoviera la fórmula gubernativa.[365] Como premio a su esfuerzo, y a sus contactos, en 1910 es designado vocal del Consejo General de Educación. Cargo que desempeñará hasta 1912 cuando decide pasarse a las filas del radicalismo.[366]

Resulta interesante el modo en que se producían esas adhesiones y sus repercusiones: cada una de ellas era motivo de un mitin, un respectivo festejo y la posterior publicación en la prensa periódica para darle difusión. Siempre dependiendo de quién era la personalidad incorporada. Las palabras del presidente del partido a nivel provincial, Amaro López, en ocasión de la incorporación de dirigentes locales, van en ese sentido:

> El hecho que celebremos, es trascendente para la vida del radicalismo de Entre Ríos, y si digo que sus consecuencias se reflejarán aún fuera de la provincia, tal vez no me equivoco. Tanta trascendencia no se le asigna porque se nos incorporen hombres de primera categoría en honradez, ilustración y altruismo, que la opinión pública sabe bien, sino porque el hecho probará ampliamente, inconfundiblemente y de un modo absoluto, que la Unión Cívica Radical tiene las puertas abiertas de par en par para recibir a todos los buenos sin prevenciones, sin egoísmos y sin celos. Esto todavía es discutido por los que no conocen el organismo por dentro, y sin reflexionar que la época pasada, que llamaríamos la de conspiración del partido, imponía procederes al parecer anormales, pero muy justificados cuando se trataba de la salvación de la patria.[367]

La estrategia empleada por Luis Lorenzo Etchevehere, en su conversión al radicalismo en tiempos donde el oficialismo conservador comenzaba a mostrar sus debilidades, no es una acción aislada ni extraordinaria. Otras personalidades, tanto en Entre Ríos como en otras provincias,[368] apelaron al "pasaje" de una fuerza política a otra como forma de mantener su capital político o acrecentarlo.

[363] *El Entre Ríos*, "La jira de los candidatos", Paraná, 7 de mayo de 1910.
[364] *El Entre Ríos*, "Discurso en honor al Dr. Samuel Parera Denis", Paraná, 10 de octubre de 1910.
[365] ANDREETTO, Miguel Ángel (2009). *El periodismo de Entre Ríos*, Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo. p.34
[366] *La Acción*, "Renuncia", Paraná, 11 de septiembre de 1912.
[367] *La Acción*, "Discurso de Amaro López", Paraná, 20 de septiembre de 1912
[368] Para el caso cordobés Gardenia Vidal (1994), para Santa Fe, Ana Virginia Persello (2004) y para la provincia de Buenos Aires, Marcela Ferrari (2008) analizan esta estrategia de conversión de las elites.

Podemos mencionar el caso de Dalmiro Basaldúa, quien ocupó diversos lugares como concejal de la ciudad de Paraná en la primera década del siglo XX, participó en la Convención Constituyente de 1909 y llegó a ser en 1912, presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, cargo al que renunció ese año para sumarse a las filas radicales.[369] Similares son los ejemplos de Antonio Sagarna[370] y Ramón Arigós,[371] destacados juristas de la provincia que al igual que Basaldúa, abandonan el Superior Tribunal en 1912 para incorporarse a la oposición. Francisco Mihura[372] y Miguel Ruiz,[373] también cuentan en su historial con una activa militancia conservadora previa a su pasaje.[374]

Otros dirigentes que fueron parte importante en la formación partidaria en sus comienzos y que se habían alejado en la primera década del siglo, hacia 1912/1914 deciden retornar al radicalismo. Son los casos de Leopoldo Melo[375] y Eduardo Laurencena.[376] Estos personajes, no solo poseían recursos económicos sino también títulos universitarios que los volvía importantísimos para el proyecto político del radicalismo.[377] La mayoría de ellos, a su vez, habían ocupado cargos en la administración conservadora, por lo que esa experiencia de gestión fue volcada luego del triunfo de 1914.

Luis Etchevehere como personalidad destacada de la costa del Paraná, participó en gran cantidad de espacios de sociabilidad. Algunas eran de carácter empresario, como la Agrícola Regional (LAR), o la Sociedad Anónima de Entre Ríos, propietaria de *El Diario*. Otras, de carácter recreativo y social, como la *Biblioteca Popular del Paraná* y el *Club Social Paraná*. En ellas sus miembros hacen valer los atributos adquiridos en un campo, en otros donde también adquieren posiciones de privilegio. . Esta traducción del capital simbólico a capital político, permite hablar de una suerte de *multiposicionalidad*:[378] estrategia predilecta de muchas personalidades en las primeras décadas del siglo XX.

---

[369] PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico NacionalUCR*, Buenos Aires, Ediciones IML. p.125, Tomo I

[370] Si bien Antonio Sagarna ocupó diversos cargos partidarios, es tristemente recordado por ser parte de la Corte Suprema de Justicia que avaló el golpe de facto de 1930. Cf. PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional UCR*, Buenos Aires, Ediciones IML. p.99, Tomo IV

[371] PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional UCR,* Buenos Aires, Ediciones IML. p.92, Tomo I

[372] PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional UCR*, Buenos Aires, Ediciones IML. p.82, Tomo III

[373] PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico NacionalUCR*, Buenos Aires, Ediciones IML. p.82, Tomo IV

[374] *El Entre Ríos*, "Acta y Exposición del Partido Unión Cívica Popular", Paraná, 26 de mayo de 1905.

[375] *La Acción,* "Situación de Entre Ríos. Aprestamiento de los contendientes", Paraná, 4 de septiembre de 1912.

[376] PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional UCR*, Buenos Aires, Ediciones IML. p.236, Tomo II

[377] FERRARI, Marcela (2008). *Los políticos en la República Radical. Prácticas Políticas y Construcción de Poder*, Buenos Aires, Siglo XXI. pp. 120-127

[378] La idea de multiposicionalidad, desarrollada por Luc Boltanski para el caso francés, bien puede ilustrar la conversión que ciertos personajes realizan de sus capitales disponibles en un campo, a otros, donde también adquieren posiciones privilegiadas. BOLTANSKI, Luc (1973). "*L'espace positionnel: multiplicité des positions institutionnelles et habitus de classe*" En Revue de sociologie française, Volume 14, N° 1 p. 3 -26. Disponible en: https://cutt.ly/trGJ1z2

Estas asociaciones, a su vez, se vinculan con los políticos del partido gobernante y los principales partidos de oposición, la Unión Cívica Radical (UCR) y las facciones conservadoras disidentes (el Partido Independiente y Coalicionista, por ejemplo). Si bien no es posible afirmar que esta reunión de notables haya influido en el comportamiento y las decisiones de sus miembros, la convivencia temporal y espacial, es un elemento que ayuda a pensar en al menos, un reconocimiento mutuo.

Finalmente, y al igual que sus antecesores, Luis Lorenzo Etchevehere no descuidó sus emprendimientos empresariales, que le permitieron acrecentar su patrimonio y diversificar sus actividades. En Diamante, además de mantener la primitiva estancia "La Esperanza" en la localidad de Palmar que heredó de sus padres, adquirió en 1902, varias hectáreas de la futura estancia "Las Margaritas".[379] Así como también, propiedades en la localidad de Las Delicias, rebautizados en 1964 "Villa Gobernador Etchevehere" en su honor.

En Paraná, fue propietario de un reconocido estudio de abogados y también fue accionista de la futura *Sociedad Anónima Entre Ríos*, propietaria de *El Diario* y su ateneo. También fue síndico y participe de las acciones de la naciente *La Agrícola Regional Ltda.* (LAR) con sede en la localidad de Crespo (ER). Pero sin duda, su propiedad de mayor prestigio simbólico, es la casona que construyó en la denominada "Bajada de los Vascos" que se ubica a metros de la antigua balsa que transportaba a la localidad de Santa Fe. Residencia de más de 200 m² llama la atención no solo por sus dimensiones, sino también por su ubicación estratégica en un área que es un mirador natural del actualmente denominado Parque Urquiza de la ciudad.[380]

3. La reforma electoral provincial de 1913

Hasta mediados de 1913 las resistencias dentro del elenco gobernante a adecuar las reglas electorales provinciales al nuevo escenario inaugurado por Roque Sáenz Peña, eran objeto de críticas tanto de los radicales como de los conservadores dispersos. Sin un candidato claro para suceder al gobernador, los referentes del oficialismo, pretendieron sostener gran parte de la ley de 1904, introduciendo algunas pocas innovaciones. En un sector importante del Partido Provincial, no se entendía del todo el por qué de la reforma y existía un convencimiento de que la ley no era el problema, sino las practicas asociadas a ella. En la sesión del 26 de junio de 1913, a instancias de aprobar los diplomas de los diputados electos el 1° de ese mes, el diputado Damián Garat expresaba

[379] Información extraída de la página oficial: http://www.lasmargaritassa.com.ar/establecimientos.php Consultada por última vez el 12 de diciembre de 2019.
[380] MUSICH, Walter (2005) (Et.al.), *Patrimonio arquitectónico de Entre Ríos*, Paraná (ER), Publicación de *El Diario*.

> (…) es indiscutible que una ley, por más liberal que sea y por más que en su aplicación los poderes públicos procedan con toda rectitud y honestidad, una ley, digo, no puede arrancar de raíz y en un momento hábitos inveterados en nuestras costumbres políticas.[381]

El diputado oficialista Misael Parodi, en una de sus intervenciones en la Cámara baja, consideraba que la ley vigente a pesar de consagrar el principio de mayorías y minorías, no había podido consolidar una estructura de partidos lo suficientemente sólida, que sorteara el mal de los caudillos locales que manipulaban a los electores.

> El régimen electoral que consagra nuestra Constitución, y que podría ser el inconveniente más insalvable, es más liberal que el de la ley nacional para dar representación a las minorías, y pienso también que hoy por hoy él satisface plenamente las características de nuestras luchas cívicas, que sin grandes partidos suficientemente organizados, se concretan agrupaciones más o menos importantes que se constituyen con un carácter casi local, con la evidente ventaja de las vinculaciones del candidato con el círculo que lo elige.[382]

No obstante, y pese a los intentos de algunos miembros del PP de sostener la normativa vigente, a mediados de agosto nuevamente es remitido a la Cámara de Senadores el proyecto de reforma electoral. En un tratamiento bastante rápido, dado que el grueso de las discusiones de fondo se habían dado en los intentos previos, y las presiones desde la gobernación y la presidencia eran ineludibles, el despacho de comisión obtiene aprobación dos días después de ingresado, el 5 de septiembre de 1913. Existía entre los legisladores, un convencimiento del potencial pedagógico de la reforma, a la que se le atribuyó la capacidad "civilizadora" de contrarrestar la "nociva infiltración cosmopolita" proveniente de las ideologías extranjeras como "el socialismo anárquico".[383]
El senador Carosini, por la UCR, al igual que muchos de sus pares, estaban más interesados en la mecánica de la votación, pues consideraban que allí radicaba la principal falencia de la ley nacional. Prácticas como el voto cadena y el clientelismo, habían mostrado en las pasadas elecciones

[381] DSCDER, *Intervención del diputado Garat*. Sesión del 26/06/1913. p.13
[382] DSCDER, *Intervención del diputado Parodi*. Sesión del 22/07/1913. p.26
[383] DSCSER, *Intervención del senador Rosas*. Sesión del 3/09/1913. p. 67

nacionales, su capacidad de pervivencia y adaptación, por lo que esta ley provincial era la oportunidad de saldar esas fallas "no previstas".[384]

Como la provincia ya contaba con el sistema de proporcionalidad, la cuestión pasaba en cómo implementar el secreto, la obligación y los padrones nacionales. Y es en estos puntos donde la discusión versó en la Cámara de Diputados. La cuestión del registro electoral, fue la que primero obtuvo aprobación por todas las bancadas: la adopción de los padrones de enrolamiento militar, eran una garantía de transparencia, que sustraía la discusión de su confección, por fuera del ámbito partidario. Sin embargo, para algunos legisladores, el secreto y la obligación sustraían al elector del compromiso y la responsabilidad para con la comunidad política a la que pertenecía.[385] El voto dejaba de ser algo personal, para pasar a ser "tutelado".[386]Paradójicamente y "*como manifestación serena y respetuosa de acatamiento a la voluntad popular*",[387] deciden la mayoría votar a favor de ambas clausulas, porque como expresó el diputado Luis María Daneri al presentar el proyecto: "*en los momentos actuales esta nueva ley electoral no se discute, se vota*".[388]

La universalidad, principio garantido por la obligatoriedad, fue una de las preocupaciones que surgió al final de la discusión en diputados. La tesis de la obligación, como modo de asegurar la participación, fue defendida por Antonio Sagarna al repetir los argumentos ya vertidos en la discusión de la ley nacional. Porque "*mientras en las elecciones nacionales el porcentaje de electores fue del 83%, en las provinciales, sin obligación, ese número bajó al 52%*". La obligación entonces, pasaba a ser un imperativo "*para interesar al ciudadano por la cosa pública*", aunque esta medida fuese "transitoria" hasta tanto "*nuestro país llegue a un estado de cultura más adelantada*". [389]

En Senadores, el proyecto con las modificaciones mínimas, reingresa el 17 de octubre de ese año. Pese a tener el visto bueno de todas las agrupaciones para su definitiva ratificación, se suscitan en el recinto acusaciones cruzadas acerca de la necesidad y conveniencia de la reforma. El senador radical Juan José de Urquiza, haciendo referencia a los "díceres de café" reprochó a sus colegas conservadores, por las idas y vueltas de las que la ley fue objeto desde 1912.[390] Quien rápidamente le responde fue el senador Leopoldo Monzón, quien le recrimina al radicalismo su pasado

[384] DSCSER, *Intervención del senador del Cerro Requena*. Sesión del 4/09/1913. pp.88-89
[385] DSCDER, *Intervención del diputado Garat*. 3/10/1913. p.160
[386] *La Acción*, "El voto secreto es tutelado", Paraná, 5 de octubre de 1913.
[387] DSCDER, *Intervención del diputado Garat*. Sesión del 3/10/1913. p.161
[388] *La Acción*, "Legislatura. Cámara de diputados", Paraná, 4 de octubre de 1913.
[389] DSCDER, *Intervención del diputado López*. Sesión del 3/10/1913. p. 162.
[390] DSCSER, *Intervención del senador Urquiza.* Sesión del 17/10/ 1913. p. 153

revolucionario, acusándolo de "*agitar fantasmas*" y de querer "*hacer la revolución si no ganan las próximas elecciones*".[391]

La cercanía de la contienda electoral provincial tuvo sus resonancias en la Legislatura, y los adversarios de uno y otro lado se aprestaron a competir con nuevas reglas, tal y como lo expresa el senador Monzón de la bancada conservadora

> (…) porque el Partido Radical es grande, pero el Partido conservador, el Partido Provincial también es grande, y está representado por hombres sinceros y hombres de lucha en todos los terrenos. Por eso debe votarse.[392]

La ley 2471 fue sancionada definitivamente el 17 de octubre[393] y promulgada por el gobernador el 22 de octubre de 1913. Estableció, al igual que la ley nacional en la materia, la universalidad del voto así como la obligatoriedad, entre los varones mayores de 18 años, argentinos y/o naturalizados.[394] Se eliminó el Registro Cívico de la provincia y se adoptó los padrones militares nacionales.[395] El secreto, siguió las mismas directivas que la ley nacional de elecciones, y estableció a las dependencias públicas (escuelas, juzgados) como el lugar donde se realizan los comicios.[396] Se sostiene el sistema de mayorías y minorías para electores de gobernador y vice, y de diputados, subdividiendo a la provincia en 9 círculos electorales.[397] El art. 89 establecía que las elecciones de diputados y senadores, deben estar separadas de las de electores a gobernador y vice. La idea era evitar la denominada "lista sabana". Esta disposición fue modificada en normativas posteriores[398] dado que debilitaba a las estructuras partidarias. A su vez, las policías provinciales también verán limitada su tarea de fiscalización y control de los comicios, y en las sucesivas modificaciones de la serán totalmente reemplazados por agentes nacionales. En cuanto a las sanciones, serán muy similares a la ley nacional, aunque se fueron ampliando en normativas posteriores.[399]

---

[391] DSCSER, *Intervención del senador Monzón*. Sesión del 17/10/1913. p.154
[392] DSCSER, *Intervención del senador Monzón*. Sesión del 17/10/1913. p.154
[393] Cabe señalar que los diputados provinciales por la UCR: Enrique Casinelli (Diamante), Ramón Herrera (Villaguay), Luis Jaureguiberry (Concordia), Eduardo Laurencena (Paraná Campaña), Eduardo Mouesca (Concordia), Miguel Ruiz (Paraná) y Antonio Sagarna (Nogoyá); así como los senadores provinciales Alberto Carosini (Concepción del Uruguay) y Juan José de Urquiza (Colón) participaron del debate y la votación de la ley. Cf PEREIRA, Enrique (1992). *Mil nombres del radicalismo entrerriano. Vivencias de un partido centenario*, Santa Fe, Ediciones UNL. pp. 46-52
[394] Para resolver el tema del analfabetismo en el art. 135 de la ley los exime de la obligación, pero en ningún lugar se les impide hacer uso del derecho.
[395] DSCDER, *Ley Nº 2471*, octubre de 1913. Art. 25
[396] Esta disposición no se cumplió del todo, pues en algunas localidades, todavía las iglesias son lugares de votación.
[397] Para senadores provinciales, todavía se sostendrá la elección a través de las legislaturas locales, de manera indirecta.
[398] DSCDER, *Ley Nº 2471*, octubre de 1913. Art. 2.
[399] DSCDER, *Ley n° 2541*. Art. 119 a 124

V

EPILOGO

Los efectos de las reformas

(1914-1917)

> La iniciación de la era verdaderamente comiciaria, traída a período de madurez por la demanda permanente y tradicional de mi partido e implantada en términos irreductibles por la decisión llena de probidad del presidente Sáenz Peña y la inflexible solidaridad con que a su turno lo mantuvo el Dr. de la Plaza, nos condujo a los días angustiosos de la renovación presidencial, en que jugaron su rol definitivo todos los valores morales de la política nacional, para resolverse en un triunfo de una tenencia que consagra la implantación definitiva del régimen de la soberanía popular (…) ya que la custodia superior de tan valiosa conquista está confiada al celo de un ciudadano que, como el actual Presidente de la Nación, hizo de ella y del anhelo por su consumación, un verdadero y fervoroso apostolado de vida. [400]
>
> (Discurso de Miguel Laurencena, en la Legislatura, Julio de 1917).

La ley electoral había sido pensada como una forma de traducción de un principio de legitimación que tenía su centro en la referencia a la soberanía popular. Constituía, en la mirada de sus contemporáneos, el final de un ciclo de reformas que daba pasó a la República Verdadera que la elite gobernante prometió a mediados del siglo XIX cuando puso en marcha la *República Posible*.[401]
La reforma pretendía zanjar los problemas que la política del acuerdo no podía o no quería resolver. Sin embargo esto no fue así, sino que amplificó las tendencias facciosas de los agrupamientos conservadores que ni en 1914 a nivel provincial, ni en 1916 a nivel nacional, consensuaron una estrategia.
Entre Ríos fue la segunda provincia donde el radicalismo llegó a la gobernación. Al igual que Santa Fe, dos años antes, anticipó las características que posteriormente tendría el radicalismo nacional y los radicalismos provinciales electos desde 1916. A saber, una propensión al internismo dentro de sus filas, por la convivencia de elementos antagónicos, y una tendencia a deslegitimar a la

[400] ALPER, *Discurso del Gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Miguel Laurencena, en la Apertura de del LVIII período legislativo*, Julio de 1917.
[401] DONGHI, Tulio Halperín (2000). *Vida y muerte de la República Verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires, Ariel.

oposición.[402] Estas dos situaciones, hicieron que el radicalismo desde sus primeros años, tuviera conflictos enconados a su interior, así como con el Partido Provincial (conservadores) y la Iglesia Católica. La propensión a la "intransigencia", al negarse a acordar con los opositores, los obligó a tener que recurrir a viejas prácticas para poder lograr su cometido.

1. Una cultura política facciosa

Uno de los objetivos que perseguía las leyes electorales, era terminar con el faccionalismo al interior de los agrupamientos, al propiciar la conformación de partidos políticos orgánicos, estables y con mecanismos electivos internos. Sin embargo, tanto desde el lado de los conservadores que no supieron adaptarse al cambio, como desde el radicalismo atravesado por sus internas, pervivieron ciertas representaciones e imaginarios tradicionales.

El hecho de anteponer los intereses privados por sobre los de la estructura partidaria a la que pertenecían, mostraban que estos hombres, formados en una mentalidad propia de finales del siglo XIX, poco habían cambiado en sus prácticas y discursos, más allá de su adhesión (o no) a las nuevas condiciones. Esta situación no era privativa de ninguno de los dos partidos mayoritarios. Tanto radicales como conservadores, replicaron sus enfrentamientos, que recrudecían en vísperas electorales y de selección de las candidaturas.

a. La Unión Provincial: un intento fallido de concentración conservadora

Ya desde mediados de 1911, el diputado provincial Sabá Z. Hernández había propuesto a sus camaradas la conformación de un partido único que hiciera frente a la maquinaria radical. Su idea era unificar al Partido Provincial con el Partido Independiente que él encabezaba, a los fines de crear un único cuerpo dotado de carta orgánica y mecanismos de selección adaptados a los nuevos tiempos. Con esa intención, el 10 de marzo de 1913 se conforma la mesa directiva del Partido Unión Provincial (PUP), presidida por Alejandro Carbó y Eduardo Sobral.

Luego de sancionada la ley electoral, en noviembre de 1913, los conservadores convocan a una Convención de Notables Provincial para los primeros meses de 1914, con la intención de empezar a discutir las candidaturas a la gobernación. Las intenciones del ministro Emerio Tenreyro, dificultaron las negociaciones entre los sectores pareristas y carbosistas, que aspiraban a imponer sus candidatos.[403]

[402] MUSTAPIC, Ana María (1984). *"Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922"* En *Desarrollo Económico*, Vol. 24, No. 93 (Abr. - Jun.). pp. 85-108

[403] *La Acción*, "La Concentración ha fracasado", Paraná, 2 de diciembre de 1913.

Las impugnaciones de ambas partes, rápidamente obligaron a Tenreyro, el 23 de enero declinar de su candidatura, con intención de facilitar el acuerdo entre las fracciones. Finalmente, la Convención se desarrolló el 1 de febrero de 1914, donde se proclamó las candidaturas a diputados nacionales de Emilio Marchini, Agustín Redoni y Cupertino Otaño. Sin embargo, no se llegó a un acuerdo por las candidaturas a la gobernación del mes de junio.[404]

En las elecciones de diputados nacionales del 22 de marzo, los radicales se alzarán con el triunfo. Leopoldo Melo, Celestino Marcó y Emilio Mihura acceden a la cámara baja.[405]. Los conservadores solo tuvieron que conformarse con elegir senador nacional, dado que controlaban la legislatura provincial. [406] La prescindencia del gobernador Prócoro Crespo[407] y la designación de Enrique Carbó como Ministro de Hacienda de la nación por Victorino de la Plaza, avivó la interna provincial.[408] Intentando sacar rédito de esta situación, el carbosismo lanzó la candidatura de Alejandro Carbó a la gobernación.[409] Esta decisión inconsulta y contraria a los intereses de sectores afines al parerismo, llevó a la renuncia de Faustino Parera y Emerio Tenreyro al partido. Como consecuencia el PUP se disuelve definitivamente, quedando únicamente con el nombre de Unión Provincial (UP). [410]

b. La elección provincial de 1914

Por su parte, el radicalismo celebró el 12 de abril su Convención Provincial que proclamó las candidaturas a la gobernación de Miguel Laurencena y Luis Lorenzo Etchevehere, políticos reconocidos y de trayectoria de la costa del Paraná. La prensa de la época reflejó la sorpresa que provocó la elección.

> En cuanto a la designación del doctor Laurencena no nos sorprende, su candidatura gozaba de incuestionable ambiente en el Partido Radical, el cual no ha hecho más que consagrar la personalidad de un veterano del partido y uno de sus dirigentes más caracterizados en la provincia de Entre Ríos.
>
> Ha producido sin embargo una sorpresa, la proclamación del doctor Etchevehere, pues no figuraba entre los posibles candidatos lanzados a la publicidad. Representa este candidato el elemento joven del partido, y es innegablemente por

[404] *La Acción*, "Fracaso de la concentración", Paraná, 3 de febrero de 1914.
[405] *La Acción*, "El triunfo del radicalismo", Paraná, 31 de marzo de 1914.
[406] *La Acción*, "Reuniones en el PP", Paraná, 7 de abril de 1914.
[407] *La Acción*, "Prescindencia del gobierno provincial", Paraná, 14 de febrero de 1914.
[408] *La Acción*, "El nuevo ministerio", Paraná, 19 de febrero de 1914.
[409] *La Acción*, "Lanzan la candidatura de Alejandro Carbó", Paraná, 10 de abril de 1914.
[410] *La Acción*, "Disolución del PP", Paraná, 18 de abril de 1914.

> su preparación y ecuanimidad caballeresca apto para el puesto que le destinan sus partidarios. El doctor Etchevehere ha militado casi siempre en las filas de la oposición, y es de esperar, que si sus amigos le llevan al gobierno, sepa hacer efectivas en el poder, su criterio manifestado en la oposición.[411]

A raíz de esta situación los representantes de la costa del Uruguay se sintieron perjudicados por la composición del binomio proveniente en su totalidad de la costa del Paraná. Encabezados por Juan José de Urquiza, movilizaron una escisión dentro de la Convención que culminó con la renuncia al partido del senador en fuertes términos.

> Me retiro creyendo sinceramente que el partido radical, o sus hombres dirigentes, han cometido un grave error al proclamar cuatro diputados nacionales de un solo departamento de seis que se elegían, no tomando en cuenta los sacrificios que han hecho algunas localidades luchando valientemente contra los gobiernos y con las policías electorales para sacar triunfantes sus candidatos (…) También creo que el partido radical que, con tanta entereza ha luchado y que actualmente pretende gobernar a la heroica Entre Ríos, lo debería hacer con hombres que presentaran las dos costas pues, en una perfecta democracia, todos deben tener idéntica representación para mejor fiscalizar los intereses generales y propender al progreso armónico regional de la provincia.[412]

Aprovechando esta disidencia, y teniendo en cuenta el poco tiempo disponible para los trabajos electorales, los representantes de la UP encabezados por Enrique Carbó negociaron con Urquiza su incorporación a la vice gobernación de la formula conservadora.[413] Pretendían mermar el caudal electoral del radicalismo en la costa del Uruguay, apelando a los recelos que desde tiempos de la independencia existían entre ambas orillas. La campaña adquirió un tono bastante violento, con acusaciones cruzadas, que se expresó en la prensa y en los mítines partidarios convocadas por ambos bandos.[414]

[411] *La Acción*, "La Convención del Radicalismo. Nuestra opinión", Paraná, 14 de abril de 1914.
[412] *La Acción*, "Renuncia completa del senador Urquiza", Paraná, 26 de abril de 1914.
[413] *La Acción*, "Formula gubernativa de la UP", Paraná, 17 de mayo de 1914.
[414] *La Acción*, "Movimiento Político", Paraná, 13 de mayo de 1914.

Dada la trascendencia de la elección, y a pesar de las diferencias entre la conducción provincial y nacional del radicalismo, el mismo Hipólito Yrigoyen acompañado de Camilo Crotto,[415] llegaron a la provincia en el marco de la campaña para apoyar a los candidatos.[416] La elección se desarrolló en aparente durante la jornada del 7 de junio. Las denuncias de fraude y atropellos se formularon con posterioridad, al momento del escrutinio,[417] pues tanto de un lado como del otro hay denuncias de fraude e intentos de impugnación de las mesas. Finalmente y pese a la paridad de ambos contendientes, la UCR obtuvo 42 electores (24.974 sufragios) frente a los 12 del UP (23.192 votos).

Cuadro 5. Elección gobernador 1914

	UCR	UP
Sufragios	24974 (51,86%)	23192 (48,14%)
Electores	42	12
Senadores Prov.	3	2
Diputados	3	3

Fuente: Diario *La Acción*, 30 de julio de 1914

El 30 de julio de 1914, el Colegio Electoral de Entre Ríos proclamó la fórmula Laurencena-Etchevehere sobre el binomio Alejando Carbó- Juan José de Urquiza de la Unión Provincial.[418] Iniciaba así una seguidilla de triunfos locales que permitieron el ascenso del radicalismo al gobierno, que se ratificaría dos años después con la elección de Hipólito Yrigoyen a la primera magistratura del país.

[415] Camilo Crotto (1864-1936) fue un histórico dirigente de la Capital y la provincia de Buenos Aires. Partícipe de todas las revoluciones radicales (1890, 1893,1905), ocupó importantes cargos partidarios en la primera década del siglo XX hasta ser elegido senador por la Capital en 1912. En 1918 fue gobernador de la provincia de Buenos Aires luego de su intervención. Distanciado de la conducción partidaria, en 1921 renuncia cayendo al ostracismo. Cf. PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Ediciones IML. pp. 256-259. Tomo I.
[416] *La Acción*, "Visita de Yrigoyen y Crotto", Paraná, 31 de mayo de 1914.
[417] *La Acción*, "Fallas de la Ley Electoral", Paraná, 11 de junio de 1914.
[418] *La Acción*, "El Colegio Electoral proclamó a los candidatos", Paraná, 30 de julio de 1914.

2. La elección presidencial de 1916. Tensiones entre lo nacional y lo local

a. Los conservadores entrerrianos y su incorporación al PDP

La Unión Provincial (UP), heredera del antiguo partido autonomista, luego de la elección de 1914, terminó con enfrentamientos pronunciados entre sus elementos, que volvieron a replicarse en vísperas de las elecciones nacionales de 1916.[419] Pese a estas diferencias en 1915 se unió a la propuesta[420] para conformar el Partido Demócrata Progresista (PDP), un intento de crear una organización conservadora moderna que nucleara a la Liga del Sur[421] y a los partidos conservadores provinciales, para enfrentar a la creciente maquinaria radical. Se designó al experimentado Sabá Z. Hernández como presidente de la Junta Partidaria provincial, y se instalaron clubes partidarios a lo largo de la provincia.

La activa participación de los entrerrianos en el armado nacional del PDP, le valió a Alejandro Carbó a comienzos de 1916, secundar la fórmula presidencial junto al reconocido Lisandro de la Torre, [422] tras la renuncia del senador mendocino Benito Villanueva. Sin embargo, los resquemores nacionales y las tensiones provinciales afloraron en plena campaña electoral. Y de ello se hacía eco el órgano partidario del radicalismo:

> La que está desorganizada es la vida misma del Partido Demócrata en todo el país, porque es apenas un conglomerado heterogéneo en que promiscúan actuales oficialismos provincianos, ex-oligarcas vergonzantes y algunos ingenuos caballeros que aún creen posible gobernar el país o conmover eficazmente sus elementos ponderables, con el único sincero programa del odio al radicalismo.[423]

Como señala Malamud (1997) varias fueron las razones que explicaron el fracaso del PDP. En primer lugar, por las trabas impuestas por el mismísimo presidente Victorino de la Plaza y el

[419] MALAMUD, Carlos (1995). *"El Partido Demócrata Progresista: un intento fallido de construir un partido nacional liberal-conservador"* En *Desarrollo Económico*, Vol. 35, No. 138 (Jul. - Sep.). pp. 289-308.
[420] *La Acción*, "El partido U. Provincial se adhiere al Partido Demócrata Progresista", Paraná, 27 de enero de 1915.
[421] Ver: MALAMUD, Carlos (1997). *Partidos políticos y elecciones en Argentina: la Liga del Sur (1908-1916)*, Madrid, UNED.
[422] Lisandro de la Torre (1868 – 1939) fue un reconocido político rosarino, miembro de la Unión Cívica Radical en sus primeros años, y fundador de La Liga del Sur en 1908. En 1916 fue candidato a presidente por el Partido Demócrata Progresista (PDP), perdiendo con el caudillo radical Hipólito Yrigoyen, con quien tenía una fuerte enemistad personal. Ocupó cargos legislativos por su provincia y protagonizó un célebre debate por la venta ilegal de carnes a Gran Bretaña. Se suicida en 1935 en Buenos Aires.
[423] *El Diario*, "La desorganización tiene la culpa", Paraná, 5 de febrero de 1916.

gobernador de Buenos Aires, Marcelino Ugarte, [424] que obstaculizaron desde el gobierno y el Parlamento cualquier intento de alianza. En segundo lugar, porque existían dos visiones encontradas acerca del modo de hacer frente al radicalismo: para unos era importante unificar a las diferentes expresiones provinciales en un partido único, para otros debía mantenerse la autonomía de cada una de ellas, tendiendo a unificar solo a las elites dirigentes en una misma oferta electoral. Finalmente la escasa capacidad de Lisandro de la Torre de fidelizar a sus apoyos provinciales, se combinaron con la decidida actitud opositora de los conservadores desplazados. Por ejemplo, personalidades como Emerio Tenreyro, de frustrada candidatura a gobernador en 1914, se cobijaron bajo el paraguas del otro partido liderado por el gobernador Ugarte, la *Concentración Conservadora* (CC), restando fuerzas al incipiente armado del dirigente rosarino.

Si bien en 1916, el PDP obtuvo 21.921 votos (7 electores) frente a los 25.380 (15 electores) de la UCR, en el colegio electoral, votaron por la formula de Ángel Rojas – Juan Serú, dando muestras de los avatares y contradicciones dentro de las filas conservadoras.[425]

Cuadro 6. Elecciones presidenciales en Entre Ríos

Año	Partido	Electores	Sufragios	%
1916	UCR	15	25.380	52,9
"	PDP	7	21.921	45,7
"	PS	0	620	1,2

Fuente: *El Diario*, 11 de abril de 1916

b. El radicalismo en el gobierno

Desde los primeros años de gestión, las tensiones entre las distintas tendencias partidarias, se exteriorizaron una vez en el poder, en relación a la adhesión o no a la figura de Yrigoyen.[426] En 1915 una escisión local con fuerte asiento en la ciudad de Paraná, le hizo frente al oficialismo partidario bajo el rótulo de Unión Cívica Radical Intransigente, negándose a apoyar la candidatura

[424] Marcelino Ugarte (1855 – 1929) fue un político conservador de la provincia de Buenos Aires, que llegó a ser su gobernador en dos ocasiones: 1902-1906 y 1914-1917. En palabras de Botana (1977) era la contrafigura de Lisandro de La Torre pues con eficacia y sagacidad, lograba sortear los vericuetos de la ley electoral 8871, valiéndose de las prácticas más tradicionales del fraude. Gracias a la ley de elecciones provincial de 1913, donde se sostenían ciertas prácticas de los gobiernos electores y la abstención del radicalismo, llega a la gobernación en 1914 con intenciones de ser candidato a la presidencia en 1916. Fue el principal escollo en la estrategia delatorrista, que culminó con la elección de Yrigoyen, al no conseguir acuerdo alguno entre las facciones conservadoras.

[425] *El Diario*, "El problema presidencial resuelto. Demócratas y conservadores desconcertados", Paraná, 13 de junio de 1916.

[426] *La Acción*, "Las camarillas", Paraná, 18 de febrero de 1915.

de Yrigoyen a la presidencia.[427] Para algunos radicales, el llamado "personalismo" era un mal que había que erradicar de la política criolla, preanunciando las relaciones zigzagueantes entre el yrigoyenismo y el radicalismo entrerriano en los años sucesivos.[428]

> La lección es dura para los hombres de la "guardia vieja", ella hace girones del velo que los recientemente llegados quieren tender ante la opinión, y además de confirmar la veracidad de nuestro criterio, pone en evidencia el peligroso malestar que azota al radicalismo entrerriano. Por hoy bastémonos señalar sucintamente el hecho y repetir que la hora es grave, máxime para aquellos que se mantienen en las alturas a fuerza de intrigas y maquinaciones, que son la negación del programa del que se proclamaron defensores. [429]

En Entre Ríos, el gobierno de Miguel Laurencena (1914-1918) se concebía a sí mismo como "refundador" de la provincia, por lo que una de sus primeras acciones fue la de remitir un proyecto de ley que habilitaba la reforma constitucional. El mismo, presentado en sesiones extraordinarias en diciembre de 1914, pretendía una serie de cambios respecto del modo de elección del gobernador estableciendo la elección directa y la eliminación del Colegio Electoral, el restablecimiento del régimen municipal en su autonomía, garantizar el principio de inamovilidad de los jueces y volver al sistema unicameral en la Legislatura, para achicar el gasto público, entre otras cuestiones menores.[430] No obstante, la crisis económica de la provincia, sumada al hecho de carecer de mayoría propia en ambas cámaras, hizo naufragar la reforma. En el primer discurso de apertura del período legislativo, el vice gobernador Luis Etchevehere se dirigía en duros términos respecto de la herencia económica recibida.

> (…) jamás en Entre Ríos ha iniciado una gestión un gobernante en condiciones tan precarias como las del día inaugural de este período. A las notorias dificultades de orden financiero (…) se unía la dificultad mayor proveniente del

[427] *El Entre Ríos*, "Partido Radical Intransigente", Paraná, 13 de octubre de 1915.
[428] PIÑEIRO, Elena (2014). *Creyentes, herejes y arribistas. El radicalismo en la encrucijada 1924-1943*, Rosario, Prohistoria. p.21
[429] *La Acción*, "Hora grave", Paraná, 7 de febrero de 1915.
[430] BELLMAN EGUIGUREN, Néstor y DE PAOLI, Griselda (2004). *Entre Ríos. Constituciones y reformas*, Paraná, Edición de los autores. pp.32-35

> azareo pasional de los espíritus, engendrado en los trances de una lucha comicial larga, animosa y tan accidentada como cruenta.[431]

Abundan alusiones en los diarios de la época sobre las dificultades financieras de la provincia, con retrasos en los pagos y denuncias por descalabros en el gasto. Los radicales le echaban la culpa a sus antecesores,[432] los conservadores a la "inoperancia de los radicales".[433]Las relaciones entre unos y otros ya eran tirantes desde antes de la asunción de Laurencena. Los pedidos de interpelación y explicaciones, así como las denuncias cruzadas en los medios de prensa, eran moneda corriente y se acrecentaban en vísperas de elecciones.[434] En febrero de 1915 el ministro Antonio Sagarna expresa en una entrevista al matutino porteño *La Razón*:

> La legislatura de 1914, ha sido la más ociosa y estéril que recuerdo, pues apenas si ha tenido cuatro o cinco sesiones en el año (…) La Legislatura juega a las escondidas y no quiere trabajar.[435]

La reacción opositora no se hizo esperar, y por intermedio del diputado Abel Madariaga se impulsó una interpelación al ministro para el día 10 de marzo de ese año. Se aducía que tales expresiones dañaban los fueros legislativos y ponían en cuestión la independencia de los poderes.[436] El gobernador, haciendo propias las palabras de su ministro, rechaza el pedido bajo la excusa de urgentes labores que debe atender y exigiendo por escrito detalles del por qué de la interpelación.[437] Considera que no solo en casos de urgencia, según lo establece el artículo 119 de la Constitución Provincial, ese pedido tiene validez. Pero no para rendir cuentas, solo para informar la marcha del ejecutivo. En *El Diario*, órgano oficial del radicalismo, se pusieron en cuestión inclusive, la pertinencia de los derechos de inmunidad de los legisladores

> Los fueros y privilegios son para amparar a los cuerpos o personas en el cumplimiento de sus deberes, no para escudar sus fallas (…) no pueden

[431] ALPER, *Discurso del vice gobernador en ejercicio de la gobernación de la provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Etchevehere, en la Apertura de del LVI período legislativo*, Julio de 1915.
[432] Durante los meses de enero, febrero y marzo en *El Diario* de Paraná, abundan noticias tituladas "Del Antiguo Régimen" donde dan cuentas de sucesivas maniobras corruptas y fraudulentas en lo económico, del anterior gobierno conservador.
[433] *El Diario*, "Entonando alabanzas", Paraná, 30 de enero de 1915.
[434] Por ejemplo cuando era diputado Antonio Sagarna, fueron constantes las interpelaciones a ministros durante la gestión conservadora. Cf. *La Acción*, Paraná, 17 de octubre de 1913
[435] *La Acción*, "La legislatura no quiere trabajar", Paraná, 19 de febrero de 1915.
[436] *La Acción*, "Los fueros legislativos", Paraná, 9 de marzo de 1915.
[437] *La Acción*, "La interpelación de hoy. El PE solicita una prorroga", Paraná, 10 de marzo de 1915.

> cohonestar las negligencias de otros que, por no proceder en la misma forma, hicieron infructuosa la acción legislativa y malograron la buena voluntad y labor del ejecutivo.[438]

La Cámara de Diputados decide romper relaciones con el Poder Ejecutivo.[439] Durante 13 días, las acusaciones cruzadas de uno y otro lado, muestran el cariz de los enfrentamientos.[440] Recién el 23 los conservadores deciden reanudar las sesiones, a fines de evitar una intervención, habilitada por la Constitución.[441]

Un año después, en abril de 1916 y en el marco de la contienda electoral nacional, las relaciones entre radicales y conservadores llegaron a su punto máximo de tensión, en ocasión de la elección de legisladores nacionales y provinciales. La denuncia de maniobras fraudulentas, así como de acciones deliberadas del gobierno en beneficio de un partido político por parte de ambos lados (los conservadores del gobierno provincial, los radicales del gobierno nacional), empañaron la elección del 4 de abril. Producto de ello, algunos diplomas de los diputados electos fueron impugnados. Esta situación provocó una nueva parálisis de la Legislatura, y desde ambos bandos hay un pedido de intervención nacional para resolver la polémica. [442]

En el medio de esta controversia, la elección de Hipólito Yrigoyen a la presidencia, cambió rotundamente el equilibrio de fuerzas, y como pre anunciaba *El Diario*, la actitud del radicalismo para con las provincias de oposición iba a seguir los parámetros del *Ancien Régime*.

> Todos esos estados, pésimamente administrados, motivan frecuentemente reclamaciones a los poderes nacionales y pedidos de intervención, todos desoídos, desestimados, por la mayoría del Congreso adicto al sistema de oprobio (…) No será poca, tal vez, la tarea que las circunstancias le deparan al partido político que asume el gobierno del país el próximo octubre.[443]

[438] *El Diario*, "Fueros parlamentarios", Paraná, 4 de marzo de 1915.
[439] La Acción, "Las dos ruidosas sesiones de ayer. Acaloramientos y entusiasmos", Paraná, 11 de marzo de 1915.
[440] Los diarios *La Acción* y *El Diario*, reproducen la voz de uno y otro lado. Pero ambos coinciden en la efectiva inoperancia de la Legislatura.
[441] *La Acción*, "Se reanudan las sesiones. Actitud legislativa inesperada", Paraná, 24 de marzo de 1915.
[442] Sobre las interpelaciones y las intervenciones federales durante el primer radicalismo, ver el clásico trabajo de MUSTAPIC, Ana María (1984). *"Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922"* En *Desarrollo Económico*, Vol. 24, No. 93 (Abr. – Jun.). pp. 85-108
[443] *El Diario*, "Situaciones de provincia", Paraná, 20 de junio de 1916.

La intervención nacional a la Legislatura provincial tuvo lugar el 21 de septiembre de 1916, siendo designado Joaquín Anchorena, pese a la negativa de los radicales.[444] El delegado, resolvió que debía realizarse nuevamente la elección legislativa para asegurar la efectiva representación de la provincia, lo que provocó una reacción airada del gobernador que no aceptó esa resolución que afectaba al radicalismo que había salido triunfante en dicho comicio.[445]

Como los tiempos habían cambiado, y desde el 12 de octubre la presidencia pertenecía a los radicales, el interventor es presionado para cambiar su veredicto, y ante su negativa, decide renunciar. Es designado Diego Saavedra, quien resuelve otorgar los diplomas a los representantes del radicalismo que así lo habían reclamado.[446] Con una mayoría afín, el 23 de abril de 1917, la legislatura designa a Leopoldo Melo y Martín Torino como senadores nacionales. En ese contexto, el radicalismo nuevamente intenta impulsar la reforma de la Constitución, pero esta vez, no solo los conservadores se niegan: algunos cuadros del elenco gobernante, empezaron a mostrar sus discrepancias con el gobernador.

3. El parlamento entrerriano en épocas de cambio

Producto de las reformas electorales, en el período que va de 1900 hasta 1917, podemos observar un fuerte recambio del personal político en el elenco entrerriano, que alteró la fisonomía de la elite de gobierno. Tanto en la Cámara de Diputados como en la de senadores de la provincia, de los 174 legisladores relevados, solo en 47 casos (27%) se repite la misma persona en el cargo. Esta movimiento de nombres, que en su mayoría fue previa a 1912, obedecen a varias razones: por una parte el retiro de algunos referentes conservadores durante la primera década del siglo XX, entre los que se pueden mencionar entre otros a Leónidas Echague, Eduardo Racedo y Ramón Febre; por otra parte, la incorporación de jóvenes figuras que habían ingresado por la minoría (ver cuadro 9).

Si 1872 y 1890 significaron un punto de quiebre, en cuanto a la configuración del régimen restrictivo y su "oligarquización" (como puede deducirse de la información presentada en el cuadro 2), los años de 1912 y 1914 respectivamente, alteraron sustancialmente la composición de las legislaturas al ingresar el grueso de los militantes del radicalismo.

Donde el recambio fue más lento fue en la Legislatura Nacional. En la Cámara de Senadores, hasta 1916, todos ellos eran de origen conservador. Con la llegada de Melo y Torino, ese desbalance

[444] *La Acción*, "Los radicales contra la intervención nacional", Paraná, 7 de septiembre de 1916.
[445] *La Acción*, "La intervención y los partidos políticos", Paraná, 28 de septiembre de 1916.
[446] ALPER, SAAVEDRA, Diego (1929). *"Fallo de la Intervención Nacional en la Provincia de Entre Ríos- Año 1917"* en *Digesto de Legislación y Jurisprudencia Electoral de Entre Ríos, 1914-1929*, Paraná, Imprenta Oficial. p.63

comienza a revertirse, ganando la UCR de manera ininterrumpida todas las elecciones. En la Cámara de Diputados, el cambio fue mucho más abrupto, de los 8 diputados de la provincia, entre 1912 y 1914, se produjo un recambio mayoritario a favor del radicalismo, donde ingresan las personalidades más representativas del partido.

Cuadro 7. Recambio en la Cámara de Diputados de la Nación de legisladores entrerrianos

Totales	1912		1914	
	Conservadores	Radicales	Conservadores	Radicales
8	1	1*	2*	6*

* Los números difieren porque hay renuncias y reemplazos respectivos.

Fuente: Botana Natalio (1977) *El Orden Conservador*. Cuadros Cap. IX

Finalmente, y dado que los siguientes datos exceden el período analizado en el presente trabajo, luego de la intervención nacional a la legislatura en 1917, casi la totalidad de los legisladores entrerrianos son reemplazados por nuevas personalidades, provenientes en su mayoría del radicalismo. Esta situación dominante, le permitió al partido gobernante, sancionar todo tipo de leyes con mayoría casi automática. No obstante, la paridad entre conservadores y radicales se mantuvo hasta 1922 inclusive, cuando las divisiones al interior del radicalismo, fueron orientando los votos hacia alguna de las expresiones internas.

Cuadro 8. Elecciones provinciales posteriores

Elección	UCR	Conservadores	UCR - Antipersonalista
1918	51,44 %	48, 56%	--
1922	56,92%	43,08%	--
1926	33,50%	27,02%	38,48%
1930	47,68%	--	52,12%

Fuente: Elaboración propia en base a Reula (1971)

Cuadro 9. Los elencos políticos entrerrianos entre 1900-1917

Período	Gobernador	Ministros	Diputados provinciales	Senadores provinciales*
15 de enero de 1899 15 de enero de 1903	Leónidas Echagüe (PAN) - Samuel Parera Denis	Esteban Comaleras Emerio Tenreyro Benito Pérez Mariano López	MENDEZ CASARIEGO, Alberto; BALBARREY, Exequiel; BASALDUA, Cayetano; GOYRI, Emilio; PEREZ COLMAN, César Blas; SERO, Juan M.; TRONCOSO, Juan; VILLANUEVA, Gregorio MENDEZ, Fernando G.; GARCIA, Cristino; CALDERON , Casiano; SOBRAL, Eduardo G.; MOREIRA, Ramón; ARANDA, José Luis; GADEA, Wenceslao	ZAVALLA, Carlos M. ALBERTI, José LOPEZ, Mariano E. FUNES, Marcos E. FACIO, Antonio OTAÑO, José MABRAGAÑA, Olegario VIÑAS, José S. DE LA CRUZ, Policarpo CRESPO, Carmelo D. PARERA, Ramón A. MACIA, Rodolfo OTAÑO, José MONZON, Julián MEDRANO, Ramón CORVALAN, Vicente M.
15 de enero de 1903 15 de enero de 1907	Enrique Carbó (PAN) - Juan González Calderón	Alberto Méndez Casariego José Salva Mariano López Esteban Comaleras	CARBO, Romeo; SOBRAL, Eduardo G.; RUIZ, Miguel M.; COSTA, Ramón C.; VILLANUEVA, Gregorio A.; CRESPO, Floriano; VIDAL, Germán; LIX KLETT, Roberto; GARAT, Damián P.; MOREIRA, Ramón; CAMPS, Jacinto J.; RACEDO, Enrique J.; RODRIGUEZ, Florentino; ELIAS, Alfredo; VELA, Sixto; MARTINEZ, Juan B.; CAMPOS URQUIZA, Luis María; MUZZIO, Antonio C.; PARERA, Fortuno ;CALDERON, Casiano; OTAÑO, Tomás; BAUCIS, Jaime; TABOSSI, Enrique A.; ARTEAGA, Santiago; MONTIEL, Alberto; LEIVA, Manuel C.; REDONI, Agustín; JAIMES, José María; DEL VALLE, Rodolfo; MONZON, Leopoldo; TEZANOS PINTO, Manuel; OLAZABAL, Orestes de (h); PARERA DENIZ, Samuel; DENIS, Waldino	MARCHINI, Emilio; ZAVALLA, Carlos María; OTAÑO, Cupertino; BASALDUA, Gualberto; URQUIZA y COSTA, Juan J.; CARBO, Romeo; CRESPO, Carmelo ; MABRAGAÑA, Olegario ; BALBARREY, Exequiel; CRESPO, Floriano;

15 de enero de 1907 1 de octubre de 1910	Faustino M. Parera - Mariano López	Luis Leguizamón Manuel Leiva Prócoro Crespo Emilio Marchini	PARERA DENIZ, Samuel; LAFFERRIERE, Emilio; FERNANDEZ de la PUENTE, Gregorio; ORTIZ, Samuel; MENDEZ, Fernando G.; PARODI, Misael J.; LACROZE, José B.; BRACHT, Alberto C. (h); GARBINO, Eduardo J.; CRESPO, Demetrio; PEREZ, Benito E.; BELAUSTEGUI, Agustín P.; RIOS, Ángel F.; GRANE, Daniel; VILLAR, Leopoldo R.; RUIZ, Miguel J.; MEGGET, Francisco.	GONZALEZ HERRERA, Mariano PARERA, Ramón; OTAÑO, José; DENIS, Waldino; MONZON, Julián; MASCARÓ, Miguel
1 de octubre de 1910 1 de octubre de 1914	Prócoro Crespo - Emilio Marchini	Samuel Parera Denis Germán Vidal Carlos M. de Elía Emerio Tenreyro Eduardo Sobral Manuel de Tezanos Pintos Damián Garat	AGUERRE, José: DARCHEZ, Amaro N.: MAGLIONE, Francisco I.: MARTINEZ, Francisco V.: MADARIAGA, Abel: TRONCOSO, Juan: FERNANDEZ DE LA PUENTE, Gregorio: NUÑEZ, Rodolfo: VELA, Sixto; VICTORICA, Jorge; URQUIZA, Vicente B. de; LOPEZ, Lucilo B.M DANERI, Luis María; ESTEVA BERGA, Luis; GARCIA, Cristino; GARAT, Damián P.; JAUREGUIBERRY, Luis; LEGUIZAMON, Arturo PIAGGIO, Ángel R.; VILLANUEVA, Gregorio A.; MOUESCA, Eduardo; VILLARRAZA, Esteban A.; LAURENCENA, Eduardo; SAGARNA, Antonio; CASSINELLI, Enrique; HERMELO, Juan S.; HERRERA, Ramón	GOYRI, Emilio M.; OTAÑO, Cupertino; URQUIZA, Juan José de; CERRO REQUENA, Manuel del; CUNEO Y ANTOLA, Gaspar; GONZALEZ HERRERA, Mariano; ROSAS, Almanzor H.; CARBO, Romeo; CRESPO, Carmelo F.; MONTIEL, Alberto
1 de octubre de 1914-1 de octubre de 1918	Miguel Laurencena (UCR) - Luis Lorenzo Etchevehere	Antonio Sagarna Luis Jaureguiberry	CEPEDA, Pedro C.; VELA, Bernabé; RODRIGUEZ, Isidoro A.; RIVERO, Nicolás L; FERRARI, Guillermo; COOK, Benito G.; SOLER Y URQUIZA, Justo J.; GALVEZ, Juan Doroteo; GUARROCHENA, Pablo (h); OSUNA, Miguel A.; JURADO, Mariano F.; GOMEZ, Crisóstomo, MENDEZ, Fernando G.; BASALDUA, Dalmiro H.; ARIGOS RODRIGUEZ, Ramón; PEREZ COLMAN, Enrique; MARCO, Cipriano F.; MONSERRAT, Juan; PARACHU, Salvador; CRESPO, Darío; LAFFERRIERE, Emilio C.; CARBONE, Luis A.; LEMOS, Eduardo F. (h); SOLIMANO, Lorenzo H.; SOLIS, Natalio; FRUTOS, Carmelo E.; JOFRE, Mateo; MIHURA, Ramón; UZIN, Antonio; LESCANO, Ignacio	URQUIZA, Juan José de; CAROSINI, Alberto H.: GADEA, Waldino; DASSO, Domingo A.; GUILLANI, Serafín; MONZON, Leopoldo; FERNANDEZ DE LA PUENTE, Juvenal; NUÑEZ, Eduardo; LOPEZ, Lucilo B.; MACIEL, Miguel; SIBURU, Adriano; MUSTÈ, Emilio; ETCHEVERRY,; Víctor; GOYRI, Emilio M

* En senadores hay mandatos que duran más de un período

Fuente: **Fuentes**: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Prof. Gustavo Artucio de los *Diarios de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos* (ALPER) y Filiberto Reula (1969).

Entre 1860 y 1914 el país y la provincia de Entre Ríos en especial, sufrieron una serie de cambios que alteraron profundamente su configuración económica y social. La región Litoral, se convertirá en el destino de miles de inmigrantes que transformarán la estructura socio- productiva de manera irreversible, obligando en las próximas décadas, a tener que trazar una estrategia para lograr incorporarlos al sistema. La adopción del esquema primario exportador, generó una nueva distribución de la riqueza, que se tradujo en una nueva relación de fuerzas entre los diversos actores políticos involucrados.

Desde 1840, la figura de Justo José de Urquiza había acaparado los resortes del poder político, al manejar con puño de hierro, los destinos de la provincia. Pero con su muerte en 1870, se abrió paso a una nueva forma de organización. El *régimen de caudillos*, en que se sustentaba el federalismo entrerriano y que tenía fuerte asiento en la costa del Uruguay, es reemplazado por un *régimen restrictivo* que tendrá a la costa del Paraná, como espacio de referencia.

Durante las décadas de 1870 y 1880, la provincia será testigo de un proceso de centralización y reordenamiento político, que eliminará definitivamente cualquier resquicio de autonomía del antiguo urquicismo. Entre Ríos quedará sometida al yugo del nuevo sistema de hegemonía, encabezado por el presidente de la Nación, y que restringirá el poder en unas pocas personas. Reformada la Constitución Provincial en 1883, y consagradas las libertades y garantías que aseguraban el progreso material, inicia una etapa donde la representación política daba cuenta de las jerarquías sociales de una elite, que rotaba en los cargos y aseguraba una distribución equitativa de los recursos. Parecía quedar atrás aquella época donde la guerra civil había retrasado el desarrollo provincial, y justificaba la injerencia de la Nación en los asuntos locales.

Sin embargo, la inestabilidad económica de la década del noventa, impactó fuertemente en las finanzas provinciales, provocando una crisis política que culminó con la renuncia del presidente y la emergencia de una nueva fuerza política: la Unión Cívica Radical (UCR). Paradójicamente, el ciclo de la violencia revolucionaria no logrará afectar la gobernabilidad provincial en un principio. Sino que lo hizo a finales del siglo XIX, cuando las tendencias oligárquicas del régimen llevaron a varios referentes del Partido Provincial (PP), en 1898 y 1900, a organizar una revuelta armada para desestabilizar al gobernador Echagüe y provocar la intervención nacional.

En paralelo, un discurso regeneracionista impregnará el debate intelectual y político a nivel nacional, y la provincia no escapará al nuevo clima de ideas. Las acciones de los gobiernos conservadores de la primera década del siglo XX, constituirán el intento más acabado de dotar de

herramientas institucionales a las elites, para intentar sostener los fundamentos del régimen "desde arriba". Una serie de legislaciones sociales irán atendiendo, a su vez, a una masa crítica de obreros y campesinos provenientes de la oleada inmigratoria y que amenazaban con desestabilizar "desde abajo" el ordenamiento social y político conseguido dos décadas atrás.

La reforma electoral, entonces, debe enmarcarse en este proceso mucho más amplio de democratización del Estado. Las leyes electorales, lejos de ser una "sorpresa" fueron resultado de un lento y progresivo movimiento de cambios, que llevaron varios años de discusión y ajustes. Entonces ¿qué condiciones llevaron al fracaso al proyecto delineado desde las elites gobernantes? El problema de los conservadores radicaba en su extremo *faccionalismo*, producto de la caída del *consenso unanimista* que dominó gran parte del siglo. Muchos miembros del Partido Autonomista Nacional (PAN), prefirieron que sus rivales internos fueran derrotados a evitar que el radicalismo les arrebatara el poder. En parte porque muchos referentes radicales provenían de las elites; e inclusive habían ocupado puestos de relevancia durante la etapa conservadora. Por otro lado, porque la retórica y las prácticas políticas de esta nueva fuerza política hasta 1912, diferían muy poco de las desplegadas por ellos mismos.

Con las reformas electorales de 1902 y 1912 en la Nación, y de 1904 y 1913 en la Provincia, las condiciones de ascenso y permanencia en el poder empiezan a sufrir variaciones. Las tácticas de seducción del electorado, se vuelven más sofisticadas al garantizar el voto secreto, universal y obligatorio. Hay un pasaje de un sistema centrado en candidatos individuales, a otro donde los partidos pasan a ocupar el centro de la escena, "democratizando" las posibilidades de ascenso y permanencia. [447]

Este establecimiento de reglas de juego electorales, generó cambios profundos en la clase política. La misma comenzó a configurarse, en parte con notables que se "reconvirtieron" en las nuevas condiciones; y por otro lado, se nutrió de los nuevos estratos medios que se beneficiaron al calor del modelo agro-exportador. Al igual que el PAN en 1880, la llegada del radicalismo al poder provincial en 1914 y al nacional en 1916, significó un fenomenal recambio del personal político que trastocó la fisonomía del Régimen.

No obstante, y a pesar de los cambios mencionados, se observan ciertas continuidades. En primer lugar la participación ciudadana en las elecciones, más allá de la obligatoriedad del sufragio, siguió siendo baja y excluía a los extranjeros y a las mujeres, del derecho al voto. Del total provincial (425.373 personas) sólo 71.544 estaban habilitadas, y de ese número solo el 64% de los electores

[447] SARTORI Giovanni (2016). *Ingeniería Constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, Fondo de Cultura Económica. p. 43

asistía a los comicios (alrededor de 45.698).[448] Los criterios de selección del personal político, reprodujeron hasta mediados de siglo, los parámetros trazados por la elite conservadora: posesión de patrimonio, reconocimiento social y formación académica. Estos notables siguieron ocupando los principales lugares en la política durante varias décadas más, relegando al resto a posiciones menos importantes.

En segundo término, la reproducción de una cultura política facciosa, seguirá caracterizando a los gobiernos nacionales y provinciales de turno. Los radicales serán gobierno, pero también serán oposición. Entre Ríos, se caracterizará por asumir una actitud contestataria al gobierno nacional del mismo signo, contribuyendo con sus referentes a liderar el ala antipersonalista, cristalizada en la década de 1920.

En síntesis, el examen de la trama de relaciones y prácticas políticas que se desplegaron en la provincia de Entre Ríos en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, nos permitieron avanzar en la reconstrucción de la historia política provincial del período 1870-1914 y evaluar su dinámica, en un contexto de transformaciones. La elite política provincial heredera de Urquiza, supo adaptarse a los cambios, sin dejar de lado prácticas tradicionales. La configuración de un régimen restrictivo y su progresiva apertura democrática en las décadas subsiguientes, permitieron atenuar los efectos de los cambios que, a priori, se avizoraban drásticos. Entre Ríos compartirá con otros espacios subnacionales, un conjunto de rasgos en cuanto a los resultados que tuvo el cambio de reglas aparejadas por la nueva ley. Pero a la par, desplegará algunas excepcionalidades en cuanto a las características que adoptará el Partido Radical que se alzará con el triunfo.

Dado que el presente estudio se centró en el terreno de las elites, queda pendiente desentrañar las formas de construcción de poder de estos notables con los sectores populares. En un contexto donde casi la mitad de la población no estaba escolarizada, y por ende no se hacía eco de las "batallas dialécticas" en la Legislatura y la prensa: ¿Cómo los líderes políticos obtenían el apoyo de los sectores subalternos en las elecciones? ¿Qué mecanismos de seducción desplegaban para tal fin? ¿Cómo era la militancia en los ámbitos rurales y/o alejados de las ciudades? ¿Qué posibilidades de ascenso social y beneficios ofrecía la carrera política? ¿Qué se mantuvo presente en el imaginario de estos sectores populares en el pasaje de un régimen al otro? Estas y otras cuestiones quedarán para futuras indagaciones. Esperamos que esta tesina haya podido responder a los planteos iniciales y por sobre todo, inspire a futuras investigaciones en este sentido.

[448] REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. p. 238.

1. Fuentes primarias.

a. AGPER - Archivo General de la Provincia de Entre Ríos (AGPER)

1. Hemeroteca

- *La Opinión*, Paraná, 1890-1893
- *El Ciudadano*, Paraná, 1893
- *El Argentino*, Paraná, 1890-1891
- *El Diario,* Paraná, 1914-1918

2. Cajas

- *Gobierno*, Serie XIV, Sección H. Caja 2. Folios 312-323.

b. ALPER - Archivo de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

1. Jurisprudencia

- *Juicio Político al vicegobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Gigena*, Paraná, Imprenta La Velocidad, 1890.
- RLDER- *Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Entre Ríos*, 1860-1904

2. Diarios de sesiones

- DSCD - *Cámara de Diputados de la Nación*, 1898-1912
- DSCS - *Cámara de Senadores de la Nación*, 1911-1912
- DSCDER- *Cámara de Diputados de Entre Ríos*, 1904-1918
- DSCSER- *Cámara de Senadores de Entre Ríos*, 1904-1918
- DSCC - *Convención Constituyente*, 1883 – 1903

c. Discursos de gobernadores

- *Dr. Prócoro Crespo, en la Apertura de del LV período legislativo*, Julio de 1914.
- *Dr. Luis Etchevehere, en la Apertura de del LVI período legislativo*, Julio de 1915.

- *Dr. Miguel Laurencena, en la Apertura de del LVIII período legislativo*, Julio de 1917.

c. BIPER - Archivo Biblioteca de la Provincia de Entre Ríos

a. Hemeroteca

- Diario *La Acción*, Paraná, 1912-1918

b. Biblioteca

- COMISIÓN DEL CENTENARIO DEL COLEGIO NACIONAL "DF. Sarmiento", *Libro del Centenario*, Paraná, s/Ed.
- SAAVEDRA, Diego. *"Fallo de la Intervención Nacional en la Provincia de Entre Ríos- Año 1917"* en *Digesto de Legislación y Jurisprudencia Electoral de Entre Ríos, 1914-1929*, Paraná, Imprenta Oficial.

d. Archivo del Museo Provincial "Martiniano Leguizamón"

a. Hemeroteca

- Diario *El Entre Ríos*, Período 1898-1914

e. Repositorios web

a. Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

- Alejandro Carbó – *Modificaciones a la ley electoral*, Expte. n° 99, Comisión de Negocios Constitucionales, julio de 1905. Caja N° 357. Disponible en: https://cutt.ly/DyL9VH1
- Lucas Ayarragaray – *Reformas de la ley electoral, Expedites n° 122 y n° 113*, Comisión de Negocios Constitucionales, 22 de junio de 1908 y 17 de junio de 1910. Caja N° 001. Disponible en: https://cutt.ly/WyL4y2I

b. Diario *El Argentino* de Gualeguaychú,

- José Lino Churruarín. 24/07/2017. En https://cutt.ly/DL4MFV

c. Establecimiento *Las Margaritas* SA.

- http://www.lasmargaritassa.com.ar/establecimientos.php

c. Ministerio del Interior.

- *Censo Nacional de 1914.*
  En http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1914-T1.pdf

2. Bibliografía secundaria

a. Teórica y metodológica

- BOLTANSKI, Luc (1973). "*L'espace positionnel : multiplicité des positions institutionnelles et habitus de classe*" En Revue de sociologie française, Volume 14, N° 1 p. 3 -26. Disponible en: https://cutt.ly/trGJ1z2
- BONAUDO, Marta (2012). *"Pasado y Presente. Las historias provinciales y territoriales a debate en el marco de la restitución de la historia política"* en LEONI, María Silvia y SOLÍS CARNICER, María del Mar (Comp.). *La política en los espacios subancionales. Provincias y territorios en el nordeste argentino (1880-1955)*. Rosario, Prohistoria. pp. 21-40.
- BRUNO, Paula (2007). "*Un balance acerca del uso de la expresión generación del 80´ entre 1920 y 2000*" en *Revista Secuencia*, 68, mayo-agosto. pp. 117-161
- DUSO, Giuseppe (2016). *La representación política: génesis y crisis de un concepto*. Los Polvorines, Ediciones UNGSM.
- ENAUDEAU, Corinne (1999). *La paradoja de la representación*. Buenos Aires: Paidós.
- FERRARI Marcela (2010) "*Prosopografía e historia política. Algunas aproximaciones*" En Revista *Antítesis*, Vol.3 nº 5, junio. pp. 529-550.
- GARGARELLA, Roberto (1995). *Nos los representantes: crítica a los fundamentos del sistema representativo*. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- GESSAGHI, Victoria (2012). "*La clase alta en la encrucijada: "Heredar la vajilla de San Martín" o "Hacerse profesionales*" En ZIEGLER, Sandra, GESSAGHI, Victoria (Comp.) *Formación de las elites. Investigaciones y debates en Argentina, Brasil y Francia*, Buenos Aires, Manantial FLACSO.
- GINZBURG, Carlo (2013). *Mitos, indicios y emblemas. Morfología e Historia*, Buenos Aires, Prometeo.

- GUARIGLIA, Osvaldo (2017). *Democracia, República, Oligarquía. Origen, concepto y prospectiva de unos regímenes en constante mutación*, Buenos Aires, Edhasa.
- JULLIARD, Jacques (1979). "*La política*" en LE GOFF, Jacques, NORA, Pierre (Comp.). *Hacer la historia*, Barcelona, Laia. pp. 237-256.
- LARRIERA, Alejandro (2016). *Representación política y ficción democrática*, Buenos Aires, Biblos.
- MANIN, Bernard (1995). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza.
- MATTIO, Eduardo (2007). *"Las virtudes de la República. Acerca de los beneficios de la narrativa republicana"* en *Andamios*, Vol. 3, n° 6, junio.
- MENDEZ, Alicia (2012). "*El Colegio Nacional de Buenos Aires y sus dispositivos de socialización en un valor moral*" En ZIEGLER, Sandra, GESSAGHI, Victoria (Comp.) *Formación de las elites. Investigaciones y debates en Argentina, Brasil y Francia*, Buenos Aires, Manantial FLACSO. pp. 107-121
- MÍGUEZ, Eduardo (2012) "*Gestación, auge y crisis del orden político oligárquico en la Argentina. Balance de la historiografía reciente*" en *Polhis*, año 5, n° 9, primer semestre. pp. 38-68.
- MORGAN, Edmund (2007). *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- MOUFFE, Chantal (2007). *En torno a lo político*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- PETTIT, Phillipe (1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.
- ROMERO GALLARDO, Michel (2012). *"El problema de las facciones en Locke y Madison"* En *Estudios Políticos*, nº.27, México, ene/dic. Disponible en https://cutt.ly/9F3I8Q
- SABATO, Hilda (2014). "*Los desafíos de la república. Notas sobre la política en la Argentina pos Caseros*" En: *Estudios Sociales*, año XXIV, N° 46, Santa Fe, Argentina, UNL, primer semestre. pp. 107-109
- SARTORI, Giovanni (2016). *Ingeniería Constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, Fondo de Cultura Económica.
- SIRINELLI, Jean-François (1993). "*El retorno de lo político*" en *Historia Contemporánea*, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. n° 9 pp. 25-35
- STAKE, Robert (1998). *Investigación en estudio de casos*, Madrid, Morata.

b. General y sobre la temática específica.

- ABAD DE SANTILLAN (1956). *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, Ediar Soc. Anónima Editores.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio (coord.) (2010), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- ALONSO Paula (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Sudamericana.
- ALONSO, Paula (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas: el Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa.
- ALONSO, Paula (2006). *"Reflexiones y testimonios en torno a la Reforma electoral, 1910-1916"*. En ROLDAN, Darío (Comp.) *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE. pp.187-236
- ALONSO, Paula (2003) (Comp.). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina 1820-1920*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ALONSO, Paula (1996). "*Voting in Buenos Aires, Argentina, Before 1912*" En POSADA CARBÓ, Eduardo (1996). *Elections before Democracy. The history of elections in Europe and Latin America*, Londres, Institute of Latin American Studies. pp.181-200
- ANNINO, Antonio (Comp.) (1995). *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: De la formación del espacio político nacional*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- ANNINO, Antonio *"El voto y el XIX desconocido"* En: https://cutt.ly/xF3OAp
- ANSALDI, Waldo (2000). "*La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático*" en FALCÓN, Ricardo (Dir.) *Democracia, conflicto social y renovación de Ideas (1916-1930)*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 15-58.
- BARTOLUCCI, Mónica y TARONCHER, Miguel Ángel (1994). *"Cambios y continuidades en las prácticas político electorales en la provincia de Buenos Aires, 1913-1922"* En DEVOTO, Fernando y FERRARI, Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos.

- BONAPARTE, Luis, (1930). *Alrededor de un episodio*, Santa Fe, Talleres gráficos Cattáneo.
- BONAUDO, Marta (2008). *"Aires Gaditanos en el mundo rioplatense. La experiencia de los jefes políticos y el juicio por jurados en tierras santafesinas (segunda mitad del siglo XIX)"* En *Revista de Indias*, vol. LXVIII, núm. 242, pp. 255-280.
- BONAUDO, Marta (2003). *"La elites santafesinas entre el control y las garantías: el espacio de la jefatura política"* en SABATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (Comp.). *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. pp. 259-276.
- BONAUDO, Marta (2017). *"¿Recrear al elector? Las reformas notabiliares santafesinas de 1890 y 1900 ante la crisis de la representación"* en BONAUDO, Marta (coord.) *Representaciones de la política. Provincias, territorios y municipios (1860-1955)*, Buenos Aires, Imago Mundi. pp.25-58
- BOTANA Natalio (2005). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Booket. [1979]
- BOTANA, Natalio (1975). *"La reforma política de 1912"* en GIMENEZ ZAPIOLA, M. (Comp.) *El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad argentina (hasta 1930)*, Amorrortu, Buenos Aires. pp.232-245
- BOTANA, Natalio (2010). *"El arco republicano del Primer Centenario: regeneracionistas y reformistas, 1910-1930"* en NUN, José (Comp.). *Debates de Mayo*, Buenos Aires, Gedisa. pp. 119-136.
- BOTANA Natalio, GALLO Ezequiel (2007). *De la República Posible a la República Verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, Emecé
- BRAGONI, Beatriz y MELLADO, Virginia (2012). *"Civitistas, populares, radicales y lencinistas: partidos y competencia electoral en Mendoza (1912-1918)"* En: *Estudios Sociales*, nº 43, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre. pp. 205-233.
- BRAVO, Héctor Félix (1980). *"Onésimo Leguizamón"* en FERRARI, Gustavo y GALLO, Ezequiel (Comp.). *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 871-880
- BRESSAN, Raquel (2016). *"Las repercusiones en Corrientes de la política de conciliación de partidos (1877-1880)"* en *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, Río Cuarto, UNRC. Disponible en https://cutt.ly/MDqBN2

- BULACIO, Julio (2009): *"Intervencionismo"* en BIAGINI, Hugo y ROIG, Andrés (Comp.). *Diccionario del pensamiento alternativo*, Buenos Aires, Biblos. pp. 461-463
- CASTRO, Martín (2012). *El ocaso de la República Oligárquica. Poder, Política y Reforma Electoral, 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa.
- CHAVES, Liliana (2000). *"Elite gobernante, representación política y derecho de sufragio en la transición a la democracia. Córdoba, 1890-1912"* en *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., N° 3, Secc. Art., CIFFyH-UNC, Córdoba. pp. 49-75.
- CHAVES, Liliana (2003). *"Sistema electoral y electorado urbano en la transición a la democracia ampliada. Córdoba, 1890-1912"* En SABATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (Comp.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. pp. 311-321.
- CHAVES, Liliana (2005). *Sufragio y representación política bajo el régimen oligárquico en Córdoba, 1890-1912. Las elites y el debate sobre las instituciones de la igualdad y el pluralismo políticos*, Córdoba, Ferreyra Editor.
- CORREA, Rubén y QUINTANA, Sergio (2012). *"Ley Sáenz Peña y Reforma electoral provincial en clave oligárquica, 1912"* En *Estudios Sociales*, nº 43, segundo semestre.
- CUCCHI, Laura (2017). *"Centralización estatal y desmovilización política. Dinámicas provinciales y nacionales entre 1880 y 1890"* en *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, n° 65, julio-diciembre. pp. 35-50
- CUCCHI, Laura e HIRSCH, Leandro (2020). *"Conflicto político, diseños electorales y el problema de las minorías en la Argentina de finales del siglo XIX"*. En *Projeto História*, São Paulo, v. 67, pp. 366-398, Jan.-Abr. Disponible en https://cutt.ly/5yBUTfj
- DE PRIVITELLIO, Luciano y PERSELLO, Ana Virginia (2009). *"La reforma y las reformas: la cuestión electoral en el Congreso (1912-1930)"* En BERTONI, Ana Lilia y DE PRIVITELLIO, Luciano (Comp.) *Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- DE PRIVITELLIO, Luciano (2006). *"Representación política, orden y progreso. La reforma electoral de 1902"* en *Política y Gestión*, Vol. 9, Publicaciones UNSAM, 2006.
- DE PRIVITELLIO, Luciano (2012). *"¿Qué reformó la reforma? La quimera contra la máquina y el voto secreto y obligatorio"*. En: *Estudios Sociales*, año XXII, n° 43, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre. pp. 29-58.
- DELGADO, María Soledad (2005). "*Banderas izadas, banderas arriadas: las transformaciones del radicalismo y la reorganización yrigoyenista*" En LÓPEZ, Mario

Justo (Comp.) *De la República oligárquica a la República democrática. Estudio de la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière.

- DEVOTO Fernando (1996). "*De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912*" en *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani*", Buenos Aires, Tercera serie, nº 14, segundo semestre.
- DONGHI, Tulio Halperín (2007). *Proyecto y construcción de una nación: 1846-1880*, Buenos Aires, Emecé. [1995]
- DONGHI, Tulio Halperín (2000). *Vida y muerte de la República Verdadera (1910-1930)*, Buenos Aires, Ariel.
- FABRIS, Mariano, FERRARI, Mauro y BARBERO, Héctor (2002). *"El proceso de ampliación del sufragio visto a través de normativas provinciales (1912 - 1915)"* en *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., N° 5, Secc. Art., CIFFyH-UNC, Córdoba. pp. 65-84.
- FERNÁNDEZ IRUSTA, Pablo (2009). *"Los conservadores bonaerenses y la reforma de la ley electoral provincial (1910-1913)"* En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 31.
- FERNÁNDEZ SEFFINO, Pablo (2017). "*La bandera de la "intransigencia" de la UCR, en la óptica de Pedro C. Molina – Córdoba de fines del siglo XIX y principios del XX"*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María. Disponible: https://cutt.ly/AyL75gO
- FERRARI, Marcela (2008). *Los políticos en la República Radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- FERRARI, Marcela (2012). *"De la nación a las provincias. Adaptaciones de la ley Sáenz Peña"* En *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, año XXII, Nº 43, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre. pp. 183-204.
- FERULLO, Diana (2012). *"La conciliación de partidos y los grupos políticos en Tucumán, Argentina, 1878/1880"* En *Encuentro*; 3ª Reuniao do Comitê Acadêmico História, Regioes e Fronteiras da Assocaiçao de Universidades do Grupo Montevideo. Disponible en https://cutt.ly/xDwqia
- FRADKIN, Raúl (2010). *"Notas para una historia larga: comandantes militares y gobierno local en tiempos de guerra"* En BRAGONI Beatriz, MIGUEZ Eduardo (coord.) *Un Nuevo Orden Político. Provincias y Estados Nacional 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. pp. 293-306

- GALLO, Edith (2009). *Construcción de un Partido Político. Las Convenciones Nacionales de la Unión Cívica Radical (1890-1931)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur.
- GALLO, Edith (2006). *Prensa Política. Historia del radicalismo a través de sus publicaciones periódicas 1890-1990*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas cruz del Sur.
- GALLO, Ezequiel y SIGAL, Silvia (1963). "*La Formación de los Partidos Políticos Contemporáneos. La Unión Cívica Radical"* en *Desarrollo Económico*, Vol. III Nº1-2. 1963.
- GALLO, Ezequiel (1980). *"Un quinquenio difícil: Las presidencias de Carlos Pellegrini y Luis Sáenz Peña (1890-1895)"* En GALLO, Ezequiel y FERRARI, Gustavo (ed.). *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana. pp. 215-243
- GARCÍA GARINO, Gabriela (2018). *"La prensa y la legislatura: disputas por la opinión pública. Mendoza, 1852-1880"* En *Quinto Sol*, Vol. 22, Nº 3, septiembre-diciembre. pp. 1-20.
- GERCHUNOFF, Pablo; ROCCHI, Fernando y ROSSI, Gastón (2008). *Desorden y Progreso. Las crisis económicas argentinas 1870-1905*, Buenos Aires, Edhasa.
- GUERRA, François Xavier (1994) *"La metamorfosis de la representación en el siglo XIX"* en COUFFIGNAL, Georges (Comp.) *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. pp. 39-68
- HIRSCH, Leonardo (2019). "*La reforma de la ley electoral de la provincia de Buenos Aires (1910-1913) en el largo plazo. ¿Decadencia de la "república conservadora", o consagración de los partidos políticos?"*En *COORDENADAS. Revista de Historia local y regional*, Año VI, Número 1, enero-junio.
- HIRSCH, Leonardo (2017). *La república proporcional de Buenos Aires (1890-1898). La consagración de los partidos políticos en la Argentina*. Universidad de Buenos Aires. Tesis de doctorado inédita.
- HIRSCH, Leonardo (2012). *"Entre la "revolución" y la "evolución". Las movilizaciones del Noventa"* en *PolHis*, año 5, n° 9, primer semestre. pp. 156-170
- LANTERI, Ana Laura (2015). *Se hace camino al andar. Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (Argentina, 1852-1862)*, Rosario: Prohistoria.

- LETTIERI, Alberto (2008). *La República de las Instituciones. Proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Prometeo Editorial.
- LETTIERI, Alberto (2007). *"Partidos y sistemas políticos"* en *Seis lecciones de política*, Buenos Aires, Prometeo.
- LOBATO, Mirta y SURIANO, Juan (2004). *Atlas Histórico de la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- LOBATO, Mirta (2003) *"Estado, gobierno y política en el gobierno conservador"* En LOBATO, Mirta (Comp.) *El progreso, la modernización y sus límites: 1880-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003. pp. 280-208
- LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"Antecedentes de la reforma electoral, 1893-1910"* En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República oligárquica a la República democrática. Estudio de la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. pp.206-208
- LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"La elección de Roque Sáenz Peña y la estrategia para la reforma electoral"* En LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República Oligárquica a la República Democrática. Estudios sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumiere. pp. 217-252
- LÓPEZ, Mario Justo (2005). *"La nueva ley electoral"* en LÓPEZ, Mario Justo (Comp.) *De la República Oligárquica a la República Democrática. Estudios sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumiere.
- LOSADA, Leandro (2017). *"Aristocracia y democracia. Representación política y distinción social en la Argentina, 1810-1930. Un ensayo de interpretación"* en *Economía y Política*, Buenos Aires, n°4 (1), pp.5-36. Disponible en https://cutt.ly/uwdLhyL
- MACÍAS, Flavia (2013). *"La organización nacional, la política y las armas. Nuevas miradas desde la óptica provincial"* En *POLHIS*, Buenos Aires. p. 20 – 28. Disponible en https://cutt.ly/qwdmt5q
- MACOR, Darío y PIAZZESI, Susana (2010). *"El Radicalismo y la política santafesina en la Argentina de la primera república"* En *ESTUDIOS* - n° 23-24, Córdoba, Enero-Diciembre pp.217-240.
- MALAMUD, Carlos (1998). *"La restauración del orden: represión y amnistía en la revoluciones Argentinas de 1890 y 1893"* En: POSADA CARBÓ, Eduardo, (et al.). *En busca de un nuevo orden: ensayos sobre la política y la sociedad de América Latina del siglo XIX*. Londres, Universidad de Londres, 1998. pp.107-130

- MALAMUD, Carlos (2000). *"La efímera reforma electoral de 1902 en Argentina"* en MALAMUD, Carlos (Comp.) *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1880-1930)*, México, FCE. pp. 103-129.
- MALAMUD, Carlos (1995). *"El Partido Demócrata Progresista: un intento fallido de construir un partido nacional liberal-conservador"* En *Desarrollo Económico*, Vol. 35, No. 138 (Jul. - Sep.). pp. 289-308.
- MALAMUD, Carlos (1997). *Partidos políticos y elecciones en Argentina: la Liga del Sur (1908-1916)*, Madrid, UNED.
- MAURO, Diego (2013). *Reformismo liberal y política de masas. Demócratas progresistas y radicales en Santa Fe (1921-1937)*, Rosario, Prohistoria.
- MELÓN PIRRO, Julio César (1994). *"La ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la provincia de Buenos Aires"* en DEVOTO, Fernando y FERRARI, Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos.
- MIGUEZ, Eduardo (2011). *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Buenos Aires, Sudamericana.
- MÍGUEZ, Eduardo (2018). *"Violencia y orden político en la Argentina en la formación del "régimen oligárquico""* En ISLAS, Ariadna y REALI, María Laura (Eds.) *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madrid, AHILA – Iberoamericana. pp. 127-142
- MIGUEZ, Eduardo (2015). *"Mitrismo y federalismo. Los alineamientos provinciales en las elecciones de 1868"* en ALONSO, Paula y BRAGONI, Beatriz (Comp.). *El sistema federal argentino. Debates y coyunturas (1860-1919)*, Buenos Aires, Edhasa. pp. 59-94
- MÍGUEZ, Eduardo (2013). *"Política y partidos en la organización nacional"* en LANTERI, Ana Laura (Comp.)*, Actores e identidades en la construcción del estado nacional (Argentina, siglo XIX)*, Buenos Aires, Teseo. pp. 171-210
- MUSTAPIC, Ana María (1984). *"Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922"* En *Desarrollo Económico*, Vol. 24, No. 93 (Abr. - Jun.). pp. 85-108
- MUZZOPAPPA, Héctor (2015). *Educación y trabajo en el Orden Conservador*. Buenos Aires, Biblos.
- OJEDA SILVA, Nahuel y GALLO, Ezequiel (2014). *"Francisco Barroetaveña: un caso de liberalismo ortodoxo"* en *Prismas, Revista de historia intelectual*, Quilmes, Ediciones UNQ, n° 18. pp. 133-152.

- OJEDA SILVA, Nahuel (2012). *El Tiempo: Prensa y política durante la crisis de la Unión Cívica Radical (1896-1905)*, UTDT. Tesina de Lic. en Historia, Inédita.
- OSZLAK, Oscar (1998). *La formación del Estado Argentino*, Buenos Aires, Ariel.
- PALTI Elías (2007). *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- PALTI, Elías (1994). *"Orden político y ciudadanía. Problemas y debates en el liberalismo argentino en el siglo XIX"* En *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, n° 5 (2). Disponible en http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1217
- PAVONI, Norma Leonor (2016). *Facciones, partidos y clientelismo político en la Córdoba de entre siglos, 1890-1912*, Córdoba, Ediciones UNC.
- PEREIRA, Enrique (2012). *Diccionario Biográfico Nacional Unión Cívica Radical,* Buenos Aires, Ediciones IML. Tomo I a IV
- PERSELLO, Ana Virginia (2004). *El partido radical. Gobierno y oposición 1916-1930*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- PERSELLO, Ana Virginia (2007). *Historia del Radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa.
- PERSELLO, Ana Virginia (2012). *"La búsqueda de la «buena» representación: los diferentes «usos» de la proporcionalidad"* En *Estudios Sociales*, n° 43 (1). pp. 105-132. Disponible en https://doi.org/10.14409/es.v43i1.2704
- PICCIRILLI, Ricardo (1955) (Et.al.). *Diccionario Histórico Argentino*, Buenos Aires, Ed. Históricas Argentinas.
- PICCO, Ernesto (2018). *Los orígenes de la prensa en las provincias argentinas*, Rosario, Prohistoria.
- PIÑEIRO, Elena (2014). *Creyentes, herejes y arribistas. El radicalismo en la encrucijada 1924-1943*, Rosario, Prohistoria.
- RAMIREZ BRASCHI, Dardo (2004). *"Origen de las agrupaciones electorales en la provincia de Corrientes. De Caseros a las presidencias liberales*, Corrientes, Moglia Ediciones.
- REYES, Francisco (2015). *"La revolución como mito, la regeneración como promesa. Ideas-fuerza en los orígenes de la Unión Cívica Radical"* en *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, n° 4. pp. 117-146
- REYES Francisco (2016). *"Conmemorar la revolución y sus mártires" Sobre el lugar del ritual político en la constitución de la identidad del radicalismo (1891-1897)"*, En *Estudios*

Sociales, año XXVI, nº 50, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, enero-junio. pp. 41-76

- ROLDÁN, Darío (2012). "*La Ley Sáenz Peña, 100 años después. La cuestión de la figuración del Pueblo*" En *Polhis*, año 5, nº 10, segundo semestre. pp. 11 – 21. Disponible en https://cutt.ly/pF3YgF
- ROCK, David (1977). *El radicalismo argentino, 1890-1930.* Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- ROLDÁN, Darío (2010). "*El Centenario y las ambigüedades democráticas*" en *Cuadernos Filosóficos*, Rosario, Segunda Época, n° VII, pp. 107-150
- ROLDÁN, Darío (2012). "*La Ley Sáenz Peña, 100 años después. La cuestión de la figuración del Pueblo*" En *Polhis*, año 5, nº 10, segundo semestre. pp. 11 – 21. Disponible en https://cutt.ly/pF3YgF
- ROMANO, Silvia (2010). *"Las nuevas fuentes de legitimación del poder y sus protagonistas en la configuración del sistema republicano y representativo en la provincia de Córdoba (1821-1855)"* en TCACH, César (coord.). *Córdoba Bicentenaria. Claves de su historia contemporánea*, Córdoba, Editorial de la UNC – CEA. pp. 15-35.
- RUFFINI, Marta (2007). *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales: poder y ciudadanía en Río Negro*, Buenos Aires, Ediciones UNQ, 2007.
- RUIZ, Fernando (2018). *Cazadores de noticias Doscientos años en la vida cotidiana de los periodistas, 1818-2018*, Buenos Aires, Ariel.
- RUIZ, Fernando (2014). *Guerras Mediáticas. Las grandes batallas periodísticas desde la revolución de mayo hasta la actualidad*, Buenos Aires, Sudamericana.
- SABATO, Hilda (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana.
- SÁBATO, Hilda (coord.) (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.
- SABATO, Hilda (2009). *"Resistir la imposición": Revolución, ciudadanía y república en la Argentina de 1880"* en *Revista de Indias*, vol. LXIX, núm. 246. pp. 159-182.
- SABATO, Hilda y TERNAVASIO, Marcela (2011), *"El voto en la República. Historia del sufragio en el siglo XIX"* en AAVV, *Historia de las Elecciones en la Argentina 1805-2011*, Buenos Aires, Editorial del Ateneo. pp.17-134

- SCHERLIS, Gerardo y JUSTO LOPEZ, Mario (2005). *"La aplicación de la reforma, 1912-1916"* en LÓPEZ, Mario Justo (Comp.), *De la república oligárquica a la república democrática. Estudio sobre la reforma política de Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, Lumière. pp. 318-395.
- SAÍTTA, Sylvia (1998). *Regueros de tinta: el diario" Crítica" en la década de 1920*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SIDICARO, Ricardo (1993). *La política mirada desde arriba: las ideas del diario La Nación, 1909-1989*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SOLIS CARNICER, María del Mar (2019). *Las paradojas de la política en tiempos de reforma. Partidos elecciones y prácticas políticas en Corrientes (1909-1930)*, Resistencia, ConTexto Libros.
- SOLÍS CARNICER, María del Mar (2015). *"Los conservadores argentinos ante el desafío del reformismo y la democratización política. Una lectura desde la provincia de Corrientes (1912-1930)"* en *Cuadernos de Historia* n°42, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile, junio. pp.61 – 83.
- SOLIS CARNICER, María del Mar (2000). *"La élite política en Corrientes frente a la Argentina del sufragio universal."* En: *Anales del las Primeras Jornadas de Historia Regional Comparada*. Porto Alegre. 22 al 25 de agosto.
- SURIANO, Juan (2000). *"Introducción. Una definición de cuestión social en Argentina"* en SURIANO, Juan (Comp.). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires: La Colmena. pp. 2-30
- TATO, María Inés (2005). "*Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919*" en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* No 63, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F., Septiembre-Diciembre. pp. 129-150.
- TATO, María Inés (2004). *Viento de fronda: liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina, 1911-1932*, Buenos Aires, Siglo XXI Ediciones.
- TERNAVASIO Marcela (2013). *Historia de la Argentina (1806-1852)*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- TERNAVASIO, Marcela (1991). *Municipio y política. Un vínculo histórico conflictivo*, Buenos Aires, FLACSO, Tesis de Maestría Inédita. pp. 19-20. Disponible en https://cutt.ly/vyFSHls

- TERNAVASIO, Marcela (2006). *¿Política municipal o municipios apolíticos? Un debate en la Revista Argentina de Ciencias Políticas"* En ROLDAN, Darío (Comp.) *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*, Buenos Aires, FCE. pp.137-186
- TERNAVASIO, Marcela (2015). *La Revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- VALLEJO, Gustavo (2009). *"Evolucionismo social"* en BIAGINI Hugo y ROIG Andrés (Comp.). *Diccionario del pensamiento alternativo*, Buenos Aires, Biblos, 2009. pp.212-214
- VIDAL Gardenia (1994). *"Los partidos políticos y el fenómeno del clientelismo luego de la aplicación de la ley Sáenz Peña: La UCR en la provincia de Córdoba, 1912-1930"* En DEVOTO, Fernando y FERRARI Marcela (Comp.) *La Construcción de las Democracias Rioplatenses: Proyectos institucionales y Prácticas Políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos.
- ZIMMERMANN, Eduardo (1880). *"En tiempos de rebelión. La justicia federal frente a los levantamientos provinciales, 1860-1880"* En BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (coord.) *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. pp.245-274
- ZIMMERMANN, Eduardo (1994). *Los liberales reformistas. La cuestión social en Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Buenos Aires, Sudamericana.

c. Bibliografía sobre Entre Ríos

- ALABART, Mónica (2018). *"Identidades políticas, representaciones y prácticas: los batallones entrerrianos en la Guerra de la Triple Alianza, crónicas y cartas desde el frente de batalla"* En ISLAS, Ariadna y REALI, María Laura (Eds.) *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madris, AHILA – Iberoamericana. pp. 27-49
- ANDREETTO, Miguel Ángel (2009). *El periodismo de Entre Ríos*, Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo
- ARGACHÁ Celomar (1998). *Origen y fundación de la Unión Cívica Radical en Entre Ríos*, Paraná, La Causa

- BELLMAN EGUIGUREN Néstor y DE PAOLI Griselda (2004). *Entre Ríos. Constituciones y reformas*, Paraná, Edición de los autores.
- BOSCH Beatriz (1971). *Urquiza y su tiempo*, Buenos Aires, Eudeba.
- BOSCH Beatriz (1978). *Historia de Entre Ríos*, Buenos Aires, Plus Ultra.
- BOSCH, Beatriz (1994). *Benjamín Victorica: doctor y general, 1831-1913*. Buenos Aires: Emecé.
- BRESSAN, Raquel (2018). *Alianzas, negociaciones y conflictos. Dinámicas de los elencos políticos del Litoral de los ríos, 1862-1883*, Rosario, Prohistoria.
- BRUMATTI, Cesar (1997). *Base de Datos de Diamante*, mimeo.
- DUARTE, María Amalia (1988). *Tiempos de rebelión 1870-1873*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- DUARTE, María Amalia (1998). *Prisión, exilio y muerte de López Jordán*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- GIANELLO, Leoncio (1951). *Historia de Entre Ríos (1520-1910)*, Paraná, Ministerio de Educación de Entre Ríos.
- GERCHUNOFF, Alberto (2015). *Entre Ríos, mi país*, Paraná, Eduner. pp. 24-25 [1950]
- KOZUL, Pedro (2019). *"Los municipios decimonónicos en Entre Ríos. La construcción de jurisdicciones locales en la consolidación del estado provincial, 1872-1883"* en TEDESCHI, Sonia y PRESSEL, Griselda (Comp.) *Historia, regiones y fronteras: cruces teórico-metodológicos, experiencias de investigación y estudios de caso.* Trabajos Presentados en la IX Reunión anual AUGM- 2018, Santa Fe.
- MOTURA, Nicolás (2017): *"La constitución de redes de poder en la costa del Paraná. El caso de la familia Etchevehere (1860-1914)"*. Tesis inédita, UADER.
- MUSICH, Walter (2005) (Et.al.), *Patrimonio arquitectónico de Entre Ríos*, Paraná (ER), Publicación de El Diario.
- PEREIRA, Enrique (1992). *Mil nombres del radicalismo entrerriano*, Santa Fe, Ediciones UNL.
- PÉREZ, Mariana (2018). *"El eco de la patria indignada: protesta política, crisis del federalismo y construcción del orden nacional en Entre Ríos"* En ISLAS, Ariadna y REALI, María Laura (Eds.) *Guerras civiles. Un enfoque para entender la política en Iberoamérica (1830-1935)*, Madris, AHILA – Iberoamericana. pp. 161-177.
- REULA, Filiberto (1969). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. Tomo II
- REULA, Filiberto (1971). *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Castellví. Tomo III

- SABOLDELLI, Carlos (2010). *Vicegobernadores de Entre Ríos, 1883-2008. Poder y biografía*, Paraná, Edición del Autor.
- SCHMIT, Roberto (2004). *Ruina y Resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario 1810-1852*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
- SCHMIT, Roberto (2008). *Los límites del progreso: expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense. Entre Ríos 1852-1872*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- SCHMIT, Roberto (2015). *"El poder político entrerriano y el cambio institucional en la década de 1860"* En SCHMIT, Roberto (Comp.). *Caudillos, políticas e instituciones en los orígenes de la Nación Argentina*, Los Polvorines, Ediciones UNGS. pp. 25-50
- SCHMIT Roberto (2010). *"El poder político entrerriano en la encrucijada del cambio, 1861-1870"* En BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (coord.). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos. pp. 121-146.
- SCHMIT, Roberto (2015). *"Articulaciones políticas e institucionales en Entre Ríos"* En: SCHMIT, Roberto (Comp.). *Caudillos, Política e Instituciones en los Orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros. pp. 51-60
- SORS, Ofelia (1981). *Paraná. Dos siglos y cuarto de su evolución urbana, 1730-1955*, Paraná, Colmegna.
- URQUIZA ALMANDOZ, Oscar (1999). *La cuestión capital en la provincia de Entre Ríos*, Paraná, Imprenta Oficial.
- URQUIZA ALMANDOZ, Oscar (1993). *"La Revolución Radical de 1893 y la provincia de Entre Ríos"* en *Investigaciones y Ensayos,* nº 43, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, enero-diciembre. pp. 353-383.
- VAZQUEZ Aníbal (1970). *Periódicos y Periodistas de Entre Ríos*, Paraná, Imprenta de Entre Ríos.